

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 188

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial, el día el día 11 de septiembre de 2020.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Votación del Orden del día. 5.- Acta número 187. 6.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se abre la sesión [9:19 Hrs.]

Damos inicio a los trabajos de la tercera sesión ordinaria, del Primer Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio Constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Antes de dar inicio con los trabajos de esta sesión, a nombre de las y los legisladores que integramos este Honorable Congreso del Estado, enviamos nuestras más sinceras condolencias a la familia y amigos de Yessica Silva, quien perdiera la vida el pasado 8 de septiembre, y hacemos votos para que el ciudadano Jaime Torres, libre la batalla que está dando, para que permanezca con vida entre nosotros. Situación tan lamentable que se dio en los hechos que todos conocemos.

Les pido nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de Yessica Silva.

[Las y los legisladores se ponen de pie y guardan un minuto de silencio].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Pueden sentarse.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva, registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de forma mixta, esto es, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario, y de viva voz quienes están conectados por la morali... modalidad de acceso remoto o virtual.

[Nota.- La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría, en virtud de la justificación por la inasistencia del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la... al Segundo Secretario Diputada Amelia Deyanira Ozaeta, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo expuesto por la Diputada Presidenta, procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

En primer lugar, para las y los diputados que se

encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo. En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran mediante acceso remoto o virtual, para que de viva voz registren su presencia.

Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente, De la Rosa.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Sí, listo, Diputado Hickerson.

Diputada Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Presente.

En pie de lucha, desde Boquilla.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Enhorabuena, Diputado.

Obed, Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Leticia Ochoa Martínez, Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** La de la voz, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, presente.

No sé si me esté faltando algún Diputado de nombrar de los que estén de manera virtual.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Yo.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, una disculpa Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Se cierra el sistema electrónico de asistencia.

Informo que asistieron de manera presencial 9 y 15 virtuales.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara... se declara la existencia del quórum para la sesión del Honorable Congreso del Estado, del día 11 de septiembre del año 2020, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que se tomen en ésta, tendrán validez legal.

[Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma presencial las y los legisladores: Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), así como de manera virtual, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Se registra la inasistencia de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y los Diputados Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura Y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre del 2020.

III. Correspondencia.

- Enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de

los dictámenes que presentan las Comisiones

- 1.- De Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 2.- De Justicia.
- 3.- De Seguridad Pública y Protección Civil.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

- 1.- El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.
- 2.- Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.
- 3.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, también de urgente resolución.
- 4.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de igual manera, de urgente resolución., y
- 5.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, también de urgente resolución.

VII.- Asuntos Generales:

- 1.- La Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario de... [del Partido] Acción Nacional.
- 2.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.
- 3.- Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Antes de solicitar la votación, recibí una llamada del Diputado Jesús Valenciano, solicitándome su intervención en el punto de asuntos generales, para

presentar un posicio... posicionamiento respecto a la problemática de Boquilla.

Por lo que, incluido este punto, si ustedes están de acuerdo, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación respecto al contenido del orden del día, incluyendo el punto del Diputado Valenciano, e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Antes de tomar la votación, para informar al Pleno que la Diputada Georgina Bujanda, se incorporará más tarde a la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden leído por la Diputada presidenta e incluido la intervención del Diputado Jesús Valenciano, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día de esta sesión.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Le entendí a favor.

Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Es a favor.

Diputado Carmen... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Falté yo, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Ah, perdón, Diputada Marisela Terrazas, es a favor su voto, ¿verdad?

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Si, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Le informo presidenta que se manifestaron 24 votos a favor, cero en

contra y cero abstención.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

4.

ACTA 187

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si ac... si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre del año 2020, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando su mano.

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia, procedemos con la votación del contenido del acta citada. En primer lugar, a... con Diputadas y Diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del acta de sesión celebrada el día 8 de septiembre del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran de la modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del Acta de la sesión celebrada el 8 de septiembre.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Gracias. Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Gracias.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Omar Bazán a favor, aquí estoy.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Gracias, Diputado Omar Bazán.

Diputada... Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Janet Francis [Mendoza] Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Y la de la voz, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).]

[11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar

Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre del año 2020.

[Texto del acta aprobada]:

[ACTA 187.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, así como presencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 8 de septiembre del año 2020.

Presidente: Diputado Omar Bazán Flores.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Nota: El Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), ocupa la Presidencia, en virtud de la justificación por la inasistencia de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.).

Siendo las once horas con trece minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, recuerda a las y los legisladores que las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votación, que será utilizado por las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz por quienes estén conectados en la modalidad de acceso remoto

o virtual.

Por instrucciones del Presidente, la Primera Secretaria, pasa lista de asistencia a las y los legisladores que se encuentran presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto; en el entendido de que las y los legisladores presentes en el Recinto Oficial harán lo propio en el sistema electrónico de asistencia. Informa que se encuentran presentes en la sesión 25 (27) diputados y diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

De forma virtual o acceso remoto, se encuentran presentes en la sesión las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, de forma presencial las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.); así como de manera virtual, los legisladores Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.).

El Presidente declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto seguido, envía un afectuoso saludo y un sentido pésame a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), por el fallecimiento de su madre.

Acto seguido, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días primero y tres de septiembre de 2020.

III. Correspondencia:

a) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como legislador, que envía el Licenciado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputado con licencia. Se votará de urgente resolución.

VI. Informe de las actividades realizadas durante la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, que presenta el Diputado René Frías Bencomo.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Economía, Turismo y Servicios.

2. De Juventud y Niñez.

3. De Agua.

4. De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

5. De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

VIII. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

5. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

8. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La solicitará de urgente resolución.

IX. Asuntos generales.

1.- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

2.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Por instrucciones del Presidente, el Segundo Secretario toma la votación respecto al contenido del orden del día, para lo cual pasa lista a las y los legisladores que se encuentran de forma virtual o acceso remoto para que expresen de viva voz el sentido de su voto; las y los diputados presentes en el Recinto Legislativo del Poder Legislativo registran su voto en el sistema de voto electrónico. Informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed

Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 1o. y 3 de septiembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

A continuación, el Presidente da lectura al Oficio s/n, que remite el Diputado con licencia, Licenciado Luis Alberto Aguilar Lozoya, por medio del cual solicita se le conceda una nueva licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Legislador, a partir del 11 de septiembre del año en curso, y hasta por el plazo de seis meses. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado con licencia, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno la solicitud planteada, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que se aprueba una nueva licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Licenciado Luis Alberto Aguilar Lozoya, hasta por el plazo de seis meses e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para continuar con el orden del día, relativo a la presentación de un informe de las actividades realizadas durante la Segunda Diputación Permanente, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien presidió los trabajos del período mencionado.

Se presenta un video relativo y al término, el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), dirige un breve mensaje a las y los legisladores, en el que, entre otras cosas, destaca que la emergencia sanitaria que ha afectado al mundo, ha obligado a este Honorable Congreso a buscar las alternativas necesarias para cumplir con las obligaciones y responsabilidades, a través de un ejercicio innovador que dará pauta a un nuevo marco legal y reglamentario en el quehacer legislativo.

Agradece a las y los diputados por la confianza depositada, expresa que ha sido un privilegio y una gran experiencia presidir la Mesa Directiva; al personal que labora en las distintas Secretarías de este Honorable Congreso del Estado, por su trabajo, especialmente a quienes a través de las herramientas tecnológicas han hecho posible la realización de las sesiones; a las y los integrantes de la Mesa Directiva y a los medios de comunicación por cumplir con el compromiso de informar de manera responsable y veraz los trabajos realizados en esta Legislatura.

El Presidente recibe el informe presentado y felicita al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), por el trabajo realizado y por su conducto a las y los demás integrantes de la Mesa Directiva.

Del mismo modo, envía una felicitación a las y los periodistas por la conmemoración, con esa fecha, del Día Internacional del Periodista.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

I.- Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.):

1. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se reforma el Decreto No. LXV/EXDEC/0887/2018 XVIII P.E., por el que se crean "Las bases para promover y fomentar la actividad sotolera del Estado de Chihuahua".

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga

Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que la Diputara Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), solicita autorización para retirarse de la sesión, en virtud de tener que atender asuntos propios de su encargo; en el entendido de que se reincorporará a la sesión en unos momentos.

2. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus facultades y atribuciones y en la medida que la capacidad presupuestal lo permita, continúe llevando a cabo acciones que coadyuven a detectar áreas de oportunidad y crecimiento a efecto de acelerar la actividad económica en el Estado.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel

Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

4 no registrados de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

3. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Subsecretaría de Minería y/o la instancia responsable de asumir sus atribuciones y compromisos, para que en uso de las mismas, lleve a cabo acciones a efecto de preservar los empleos en las Mina Granadeña, perteneciente a la Compañía Minera Frisco; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en la medida que la capacidad presupuestal lo permita, se otorguen los apoyos necesarios a los trabajadores mineros desempleados a causa de la contingencia sanitaria.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola

(P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 no registrados de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), solicita autorización para retirarse de la sesión, en virtud de que debe atender asuntos propios de su encargo.

4. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Subsecretaría de Minería y/o la instancia responsable de asumir sus atribuciones y compromisos, para que en uso de las mismas, lleve a cabo acciones a efecto de preservar los empleos en la Minera Bismark, perteneciente al Grupo Industrias Peñoles; y al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en la medida que la capacidad presupuestal lo permita, se otorguen los apoyos necesarios a los trabajadores mineros desempleados a causa de la contingencia sanitaria.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus

Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

1 (uno) votos en contra expresado por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

6 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

II.- Comisión de Juventud y Niñez.

- En voz de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.):

5. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 53, fracción I, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual, o de cualquier otro tipo, generada en contra de niñas, niños y adolescentes.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto

Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados de las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

En este apartado hace uso de la palabra el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien aclara que se retira de la sesión por motivos de salud.

III.- Comisión de Agua.

- En voz del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA):

6. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Administración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que modifique los Lineamientos Especiales de bonificaciones y descuentos en las cuotas y tarifas por el servicio público que prestan las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de establecer que dichos descuentos o bonificaciones serán aplicables para todas las personas usuarias, sin importar si están al corriente en sus pagos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.),

Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

El Presidente informa que en ese momento se encuentra tomada la carretera Panamericana, en Villa Ahumada, esto por parte de los diferentes grupos de protesta y movilizaciones que existen por la defensa del agua en el Estado.

IV.- Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

- En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.):

7. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en el Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua, publicada el 21 de marzo del 2020, se contemplen las disposiciones necesarias para promover el uso de unidades ecológicas en el servicio público de transporte por parte de concesionarios y permisionarios.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.),

Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

4 no registrados de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

- En voz de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.):

8. Dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

10 no registrados de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo

(P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

V. Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

- En voz del Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.):

9. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de justicia cotidiana, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de septiembre de 2017, expida a la brevedad la legislación única en materia procesal civil y familiar, y que en esta se contemple la regulación de los medios electrónicos en los procesos judiciales.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

8 no registrados de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Villarreal

Macías (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Nota: La Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Segunda Vicepresidenta, asume la Presidencia. El Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), abandona el Recinto.

- En voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA):

10. Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de la cual pretendía exhortar al Poder Judicial del Estado, para que en uso de sus atribuciones se garantizara el principio de publicidad a los medios de comunicación, sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia del imputado; lo anterior, toda vez que la legislación vigente en la materia ya establece la regulación para la garantía del principio de publicidad en las audiencias, junto con sus excepciones y restricciones, la cual es de observancia obligatoria para todos los órganos jurisdiccionales.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 votos en contra expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

8 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

- En voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.):

11. Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para que en uso de sus atribuciones, tenga a bien expedir los lineamientos o acuerdos generales sobre el acceso de periodistas y medios de comunicación a las audiencias públicas, a fin de garantizar el principio de publicidad sin violar el debido proceso y la presunción de inocencia de las personas imputadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 131, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen leído se aprueba por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela

Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

La Presidenta en funciones solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), a nombre propio y de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de generar un programa de capacitación dirigido a madres y padres de familia, que requieran apoyo sobre el contenido de las clases a distancia, así como del uso de plataformas tecnológicas; de igual manera, para que se destinen los recursos y herramientas necesarias a efecto de que las madres y padres de familia tengan acceso al material didáctico de carácter escolar de manera gratuita.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano

(P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

2.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso

de la Unión, a efecto de abrogar la Ley de Energía para el Campo y expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable.

En este punto se otorga el uso de la palabra, para adherirse a la iniciativa presentada, a las y los Diputados: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Misael Máñez Cano (P.E.S.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

La Presidenta en funciones informa que el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), solicitó autorización para retirarse la sesión en virtud de atender asuntos propios de su encargo; del mismo modo, el Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

3.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a nombre propio y de las y los Diputados: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y Leticia Ochoa Martínez, todos del Grupo Parlamentario de MORENA, para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares del Ayuntamiento de Juárez, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres (ICHMUJERES), a investigar sobre los actos ejecutados por Policías Municipales de Juárez, el pasado 5 de septiembre, durante la marcha en contra de abuso policial y los feminicidios.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.),

Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

2 abstenciones expresadas por las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

2 abstenciones expresadas por las y los legisladores: Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria

González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

4.- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones imparta los tratamientos necesarios para los chihuahuenses de todo el Estado que padecen Hemofilia, a través de los Hospitales Generales, Hospitales Infantiles de Especialidades, y demás Unidades Médicas del Estado, para garantizar el derecho a la salud de ese sector a la población.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.),

esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

5.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 4 y 93 a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para proteger a la familia, así como fomentar, promover e impulsar valores sociales y políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

6.- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 91 bis y 180, así como adicionar los numerales 178 bis y 179 bis al Código Penal del Estado, a fin de tipificar el delito de pederastia y crear un mayor marco jurídico de protección a la infancia en contra de los delitos sexuales.

Participan en este punto, para adherirse a la iniciativa presentada las y los diputados: Ana Carmen Estrada García

(MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.).

7.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien informa que presentará su iniciativa a través de Oficialía de Partes.

Invita a las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como a las y los demás diputados que deseen adherirse, para que suban a la Tribuna en señal de protesta por los hechos violentos que se están suscitando en la Presa La Boquilla.

Nota: Suben a la Tribuna las y los Diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), portando cartulinas con diversas leyendas en apoyo a los productores de la zona afectada por la extracción del agua de las Presas del Estado.

Hace uso de la palabra el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), para informar la problemática que se ha suscitado en la Presa La Boquilla donde las y los productores y campesinos se enfrentaron a la Guardia Nacional.

Expone que hay más de 100 personas heridas por estos hechos y responsabiliza de todos los daños causados, así como de los que se puedan generar al campo chihuahuense, directamente al Gobierno Federal.

Solicita que el próximo jueves se lleve a cabo la sesión del Congreso del Estado en la Presa La Boquilla, Municipio de San Francisco de Conchos, como medida de apoyo a quienes se encuentran en esta lucha. Expresa que se exigirá al Gobierno del Estado el resguardo de las presas, para asegurarse de que en tanto no haya un consenso con los agricultores nadie le va a abrir las presas del Estado de Chihuahua.

En uso de la palabra, la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), expresa su apoyo a las y los diputados, en el sentido

de que la sesión de este Congreso del Estado se realice en la Presa La Boquilla. De la misma forma, lo hace la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

8.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) quien, a nombre propio y de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Honorable Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a fin de que informe a este Honorable Congreso del Estado, sobre los hechos suscitados el sábado 06 de septiembre del presente año, por el uso excesivo e ilegal por parte de la policía municipal al reprimir ilegalmente una manifestación pacífica llevada a cabo por colectivos de mujeres en dicha ciudad.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución e informa que se aprueba por unanimidad al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

13 no registrados de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.),

Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

12 no registrados de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), esta última con inasistencia justificada.

El Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), solicita autorización para retirarse de la sesión, en virtud de que tiene que atender un asunto propio de su encargo.

La Presidenta en funciones informa que se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

Así mismo, informa que recibe las iniciativas planteadas e

informa que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta un posicionamiento, respecto a la problemática existente por la extracción del agua de las presas en el Estado. Se manifiesta en contra de la violencia extrema y comenta que se debe evitar a toda costa cualquier tipo de enfrentamiento y apostarle al diálogo. Informa que las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, externan su respaldo y solidaridad con los productores de la región centro sur del Estado.

2.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto a la desaparición de la ciudadana Ignacia Alicia Rivas Corral y hace un llamado a las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el Estado, para que den seguimiento y respuesta a las y los familiares de las víctimas de desaparición en nuestro Estado.

Informa la Presidenta en funciones que recibe los asuntos planteados y, en su caso, dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta en funciones cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 10 de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se realizará en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las diecisiete horas con seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Omar Bazán Flores; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, verifique si las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia

enviada por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Un momento.

Con su permiso, Diputada Presidenta

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Nada más da cuenta, si las y los legisladores recibieron la correspondencia y todos los asuntos que se han turnado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Si

Por instrucciones de la Presidenta, pregunto a los presentes y a los que están por acceso remoto si recibieron la correspondencia, favor, en caso contrario, de manifestarlo.

Le Informo Presidenta que todos los diputados y diputadas recibieron la correspondencia, por lo tanto, es a favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los Turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

11 de septiembre de 2020

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 943-1/2020 al 943-4/2020; 944-1/2020 al 944-31/2020, y 945-1/2020 al 945-67/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 04 de septiembre de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los Presidentes de los H. Congresos de los Estados y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/ITMDT/0751/2020 II J.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, designó la Mesa Directiva

correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2020 al treinta y uno de agosto de 2021; así mismo, del Decreto No. LXVI/ARPSE/0753/2020 I P.O., mediante el cual se da inicio, con fecha 01 de septiembre, al Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

2. Oficio No. 946/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0754/2020 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, referente a la integración de la Junta de Gobierno; así como los Artículos Segundo y Quinto Transitorios del Decreto No. LXV/EXLEY/0695/2017 I P.O., a fin de que la instalación de la Junta de Gobierno y el inicio de la prestación del servicio público de conciliación que brindará dicho Centro, queden sujetos a lo que para tales efectos determine el Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma Laboral para el Estado de Chihuahua, tomando en consideración lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

3. Oficio No. 947-1/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ITCYC/0755/2020 I P.O., por el que se crea la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del H. Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, previstas en los artículos 151 y 152 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo

4. Oficio No. 949/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0756/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua.

5. Oficio No. 952/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLEY/0757/2020 I P.O., por el que se reforma el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a fin de generar mayor certidumbre jurídica respecto a las facultades, funcionamiento y el actuar de los entes públicos en la aplicación de esta Ley.

6. Oficio No. 953/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLYC/0758/2020 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil, de la Ley Estatal de Salud, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y del Código Penal, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, para expedir las declaraciones de nacimiento a través de módulos del Registro Civil en todos los hospitales, sanatorios y/o clínicas en la Entidad.

7. Oficio No. 954/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLY/0759/2020 I P.O., por el que se adiciona al Título Segundo, el Capítulo Vigésimo denominado "Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación", que contiene los artículos 106 Bis, 106 Ter y 106 Quáter; de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

8. Oficio No. 955/2020 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 04 de septiembre de 2020, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFLY/0760/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 7 y 62 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua, referente a los perros de asistencia.

[TURNOS A COMISIONES.

11 de septiembre de 2020

1. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez (PRI) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de abrogar la Ley de Energía para el Campo y expedir la Ley de Estímulos y Cuotas Energéticas para el Desarrollo Rural Sustentable. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), y los Diputados Misael Máynez Cano (PES); Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional (PAN), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de los artículos 4 y 93 a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para proteger a la familia, así como fomentar, promover e impulsar valores sociales y políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

Se turna a la Comisión Familia, Asuntos Religiosos y Valores.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), a efecto de reformar los artículos 91 bis y 180, así como adicionar los numerales 178 bis y 179 bis al Código Penal del Estado, a fin de tipificar el delito de pederastia y crear un mayor marco jurídico de protección a la infancia en contra de los delitos sexuales. (Se adhieren los Diputados Ana Carmen Estrada García, Miguel Ángel Colunga Martínez y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA); Anna Elizabeth Chávez Mata y Jesús Velázquez Rodríguez (PRI); Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (MC), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que aumente los recursos del presupuesto federal en apoyo a agricultores de Chihuahua y retome el subsidio del programa denominado "Procampo", o se diseñen y ejecuten acciones inmediatas para resarcir el daño ocasionado al campo chihuahuense por la apertura de las compuertas de las presas en las distintas regiones del Estado y otras situaciones que han venido sucediendo de manera simultánea.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de septiembre de 2020).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar los artículos 4 y 74 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en materia de gratuidad de la educación.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió

vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de septiembre de 2020).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de expedir la Ley reglamentaria del artículo 93, fracción XX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para la conformación del gobierno de coalición.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de septiembre de 2020).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados Marisela Sáenz Moriel, Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI); Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), a efecto de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el derecho y deber preferente de los padres a educar convenientemente a sus hijos.

Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Niñez, y de Educación y Cultura].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Sí.

Si me permite, la Comisión ha acordado bajar el... el dictamen, por lo cual pues nos vamos a abstener de... de dar lectura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, como no, con mucho gusto, Diputada.

A continuación, se concede nueva... pues, de nueva cuenta el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Comunidades y Pueblos Indígena... perdón de la Comisión de Justicia, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Presidenta.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior de... y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 18 de septiembre de 2018, él... la diputada de la... la de la voz y el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentaron iniciativa con carácter de decreto con el fin de reformar los artículos 123 y 125 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de modificar la penalidad respecto al homicidio simple intencional y el homicidio agravado por... en razón del parentesco.

De conformidad con el artículo 75, fracción veintisiete... XVII perdón, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre... sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen, se inserte al Diario de los Debates.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con mucho gusto.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

La iniciativa considera que existe una desproporcionalidad punitiva entre el homicidio simple intencional y la agravante que contempla el homicidio en razón del parentesco, ya que la pena mínima del primero, es de doce años, y la mínima del segundo es de diez, por ende, la conducta más gravosa cuenta con una pena mínima inferior.

Es por ello que la iniciativa propone que en base al principio de proporcionalidad armonizar la punibilidad de ambas conductas, aumentando la pena mínima del que se comete en razón del parentesco.

Consideramos en base a dicho principio, que debe regir en cualquier norma jurídica, es que debemos armonizar nuestras leyes, en específico la norma sustancial penal.

Por ello, hay que tomar en cuenta la gravedad de la conducta, para que la pena guarde relación proporcional con el hecho antijurídico y con el grado de afectación al bien jurídico tutelado.

De ahí que le corresponde al órgano legislativo realizar un análisis de proporcionalidad que prescribe el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo a los niveles ordinales y no cardinales, es decir, no a un sistema en el que se distribuye la pena de acuerdo con principios de justicia derivados de las intuiciones compartidas por la comunidad, ya que esta medida, si bien refleja la visión de justicia de la comunidad, cierto es que tienen un alto nivel de subjetividad.

En cambio, al realizar el análisis de proporcionalidad a través de un orden establecido en el sistema de acuerdo a una escala prevista por el legislador

para otros bienes jurídicos atendiendo al grado de su afectación, su medición resulta más objetiva.

Por lo anterior, es que ponderamos dos conductas privativas de la vida, la primera de ellas, esto es, el homicidio simple intencional, cuenta con una pena mínima a imponer de 12 años de prisión, en cambio, la privación de la vida dolosa a un familiar con conocimiento del parentesco cuenta con una pri... prisión mínima de 10 años.

Por ende, consideramos que para tutelar el... perpetúa el homicidio.

En mérito de las reflexiones anteriormente expuesta, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 125, primer párrafo del Estado de Chihuahua; para quedar redactado de la siguiente manera:

A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de trece a treinta años. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la puna... punibilidad prevista para el homicidio.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes septiembre del año 2020.

Así lo Aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 7 de septiembre del año en curso.

Integrantes: Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson y Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 18 de septiembre de 2018 el y la diputada Lorenzo Arturo Parga Amado y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano presentaron iniciativa con carácter de decreto con el fin de reformar los artículos 123 y 125 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a efecto de modificar la penalidad respecto al homicidio simple intencional y el homicidio agravado en razón del parentesco.

II.- Con fecha de 20 de septiembre de 2018, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Justicia, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El bien jurídico tutelado por excelencia es la vida humana, el privar de la vida constituye el más grave de los delitos y su comisión la mayor y más grave ofensa que puede hacerse a la sociedad, la penalidad a este ilícito históricamente es inmemorable está contemplada en la actualidad en todas las legislaciones del mundo y su jerarquía esta fuera de toda discusión, pues este delito es el que mayor costo social deja a

su paso, considerando esta conducta como la más deshonrosa realizada por el ser humano en sociedad.

Actualmente el delito de homicidio en todas sus acepciones se encuentra ubicado dentro del Código Penal para el estado de Chihuahua en el libro Segundo, parte especial, título primero en el capítulo I, en este apartado encontramos el homicidio simple intencional se encuentra previsto y sancionado en el Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Chihuahua en el cual dicho ilícito trae aparejado pena privativa de la libertad como mínima de doce años y como máxima veinticinco años, por otra parte el homicidio agravado por parentesco contemplado y sancionado en el artículo 125 del Código Penal para el Estado de Chihuahua con pena privativa de la libertad como mínima de diez años y como máxima treinta años, nos encontramos con una peculiaridad en este delito el sentido que, el homicidio es el delito que más lastima el tejido social como se refirió con antelación, también se debe estar consciente que existen las agravantes mismas que por razón lógica deben tener un mayor reproche social por tal razón para efectos de derecho son castigados con más alta penalidad, el cometer homicidio por razón de parentesco tiene esta clasificación, lo que viene a traducirse que no es factible establecer en la sanción correspondiente que el homicidio simple intencional sea castigado con pena mínima más severa que el homicidio agravado por razón de parentesco, enfatizando que la presente iniciativa es con el objeto de armonizar los tipos penales previstos en el ordenamiento legal sin afán de de pugnar por aumento de penas.

El situar la vida y la integridad corporal de las personas en primer rango de protección es un acierto, bastará con el nacimiento de una persona para que surja la protección a su vida, pues el objeto material en el homicidio es la "persona viva", en tanto que, el bien jurídicamente tutelado la "vida de la persona", la acción típica es "matar" la cual es considerada como valor supremo pues es fundamento mismo de la obra del hombre, partiendo de esta premisa entendemos que en el delito de homicidio debe producirse la muerte de alguna persona física por obra de otra, este delito se persigue oficiosamente, se trata de un delito grave en la mayoría de los casos, en cuanto al autor como al pasivo, pueden ser comunes ya que no se exige características específica, partiendo de lo anterior el homicidio lo puede cometer cualquiera con excepción de los padres, hijos, ascendientes o descendientes, hermanos, cónyuges, concubina o concubino de la víctima, en cuyo

caso es tipificada como homicidio con agravante en razón de parentesco lo que implica que si bien como se refirió con antelación el homicidio es considerado de los ilícitos de mayor reproche social por el deterioro que conlleva al tejido social su realización tratándose de un homicidio simple intencional, el reproche social será mayor cuando se trata de un homicidio realizado de forma agravada por razón de parentesco.

Para ahondar en el razonamiento lógico jurídico antes establecido me permito desarrollar el siguiente análisis doctrinal, la pena es consecuencia de la punibilidad como elemento de delito su noción se encuentra relacionada con el jus puniendi, para el maestro Carrara la pena es de todas suertes un mal que se infringe al delincuente; es un castigo; atiende a la moralidad del acto; su fin es la tutela jurídica de los bienes y su fundamento la justicia; para que sea consecuencia con su fin la pena debe ser eficaz, aflictiva, ejemplar, cierta, pronta, pública, y de tal naturaleza que no pervierta al reo; y para que esté limitada por la justicia ha de ser legal, no equivocada, no excesiva, igual, divisible y reparable.

El propósito de la presente iniciativa no es el aumento de la penalidad, es que se establezca en el tipo penal de homicidio simple intencional una pena privativa de la libertad que sea acorde al contenido de la conducta descrita en la norma penal en relación a los tipos penales agravados, es decir, que la pena corresponde a la conducta descrita en el tipo en relación al juicio de reproche, proponiendo que la penalidad para el homicidio simple intencional establecida quede el Artículo 123 del Código Penal para el Estado de Chihuahua en el cual dicho ilícito traiga aparejado pena privativa de la libertad como mínima de diez años y como máxima veinticinco años, quedando claro que no existe en la presente iniciativa intencionalidad de minimizar o bajar penas sino que las mismas sean armonizadas con la tipificación de los tipos penales descritos en este capítulo que se refiere al delito de homicidio en sus múltiples modalidades, es por ello solicitamos que se establezca dicha penalidad mínima de diez años, para así en efectos de aplicabilidad de la norma, los juzgadores encuentren las herramientas indispensables y propiamente dichas para la aplicación de una pena acorde al objetivo de dicha sanción penal.

Así mismo que el homicidio agravado por parentesco actualmente en el artículo 125 del Código Penal para el Estado de Chihuahua en el cual dicho ilícito trae aparejado

pena privativa de la libertad como mínima de diez años y como máxima treinta años, es decir no se trata de implementar penas o poner penas más gravosas sino de una adecuación real en la aplicación de la norma lo que trae como consecuencia una exacta aplicación de la norma.

El homicidio por grado de parentesco lo encontramos plasmados en la norma históricamente hablando desde la legislación primitiva de Roma como parte del parricidium estableciendo como homicidio voluntario limitándose posteriormente a delitos de muerte en el que la víctima fuere pariente del ejecutor, la Lex Pompeia de parricidi enumera como posibles víctimas de este delito a las siguientes personas: a) los ascendientes del homicida, cualquiera que fuese su grado; b) los descendientes respecto a los ascendientes, con exclusión de la persona que tuviera a aquellos bajo su potestad, por cuanto queda implícitamente firmado el derecho de esta persona para matar o abandonar a los hijos o a los nietos; c) los hermanos y hermanas; d) los hermanos o hermanas del padre o de la madre, tíos y tías; e) los hijos de estos o sea los primos; f) el marido y la mujer; g) los que hubieran celebrado esponsales, o sean esposo y esposa, ; h) los padres de los cónyuges y de los esposos, a saber: los suegros, y también los cónyuges y esposos de los hijos, o yernos y nueras; i) los padrastros y los hijastros; y j) el patrón y la patrona; en esta ley del cónsul Pompeyo la pena del parricidium era la muerte, culleum, con ahogamiento del reo metiendo en un saco y echándolo al agua; sucesivamente se aplicaron el destierro y de nuevo la forma anotada. La antigua legislación española, especialmente el Fuero Juzgo y las Partidas, conservaron el concepto romano.

El anterior precedente histórico nos permite deducir que la tipificación establecida en la norma actualmente, es decir, en el Código Penal del Estado para el homicidio agravado en razón del parentesco se encuentra identificada con dicho antecedente histórico pues abarca el parentesco en general, reglamentándolo como un delito sui generis, atendiendo a lo anterior cuando el sujeto activo hubiere causado la defunción justifica la severidad de la sanción penal, esta severidad legal se aplica porque la muerte causada en razón del parentesco, es el síntoma externo, generalmente indubitable, de grave y monstruosa antisociabilidad; pues el sujeto activo carece de conciencia de especie con el núcleo social más sólido inmediato como lo es la familia, será un fácil transgresor de las otras normas de convivencia; por esto la historia

de la penalidad, es decir la justificación de la sanción más grave, sin dejar de ver que objetivamente es el crimen más grave, no debemos olvidar en los casos concretos las causas determinantes del delito y los móviles más o menos antisociales de su agente.

Por ende, dado el elevado margen de máximo y mínimo de la sanción y que el homicidio agravado por parentesco no admite calificativas ni atenuaciones formales que cambien la métrica de que puede moverse el arbitrio judicial; justifica el pedir que sea más elevada la pena del delito de homicidio agravado por parentesco en el artículo 125 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, en el cual dicho ilícito trae aparejado pena privativa de la libertad como mínima de doce años y como máxima treinta años. Reiterando que la presente iniciativa no es con fin de agudización de la pena sino una armonización de en la imposición de las penas establecidas para los diversos tipos penales de homicidio.”

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente de acuerdo a la fundamentación referida en el proemio del presente documento.

II.- La iniciativa considera que existe una desproporcionalidad punitiva entre el homicidio simple intencional y la agravante que contempla el homicidio en razón del parentesco, ya que la pena mínima del primero, es de doce años, y la mínima del segundo, es de diez, por ende, la conducta más gravosa cuenta con una pena mínima inferior.

Es por ello que la iniciativa propone en base al principio de proporcionalidad armonizar la punibilidad de ambas conductas, en donde se disminuye la pena mínima del homicidio simple intencional y se aumenta la pena mínima del que se comete en razón del parentesco.

Lo anterior se puede apreciar mejor en el siguiente cuadro comparativo:

Código Penal

Vigente

Artículo 123. A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrá de doce a veinticinco años de prisión. Se entenderá la pérdida de la vida en los términos de la Ley General de Salud.

Artículo 125. A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de diez a treinta años. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

Si en la comisión de este delito concurre alguna circunstancia agravante de las previstas en el artículo 136 de este Código, se impondrán de treinta a sesenta años de prisión, salvo que se trate de riña.

Propuesta

Artículo 123. A quien prive de la vida a otra persona, se le impondrá de diez a veinticinco años de prisión. Se entenderá la pérdida de la vida en los términos de la Ley General de Salud.

Artículo 125. A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, se le impondrá prisión de doce a treinta años. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

...

III.- No pasa desapercibido que el 31 de marzo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 730/18 LXV - II Año - II PO. por el que se reforman diversos artículos del Código Penal del Estado, a fin de aumentar las penas por los delitos de violación y homicidio.

En dicho decreto se aumentó la pena del homicidio simple intencional contemplado en el artículo 123 del Código Sustantivo. La pena mínima que históricamente se había establecido en el Estado para este delito era de 8 años de prisión, la cual continuó incluso en el nuevo código penal que entró en vigor el 01 de enero de 2007.

Parte de la justificación para el aumento de la pena, referido

en el dictamen de modificación que recae en el decreto antes referido, es la prevención de los homicidios, es decir, una de las pretensiones es que con esta probable pena a imponer en caso de que se prive de la vida a una persona, el agente inhiba su acción y omita perpetuar el homicidio ante el temor de ser aprehendido y recluso por todos estos años.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva en Chihuahua en relación con el homicidio doloso para el año 2018 fue de 2,087 ⁽¹⁾ sucesos y para el año 2019 fue de 2449 ⁽²⁾; por ende, pareciera que la medida no ha dado el resultado querido.

Sin embargo no pasa desapercibido que tal vez sea muy poco el tiempo para que se reflejen estos resultados, por ende, consideramos necesario seguir monitoreando la reforma publicada mediante el Decreto 730/18 LXV y en su defecto, si así se considera, analizar nuevamente la idoneidad de la pena mínima en el homicidio simple intencional.

IV. Aunado a lo anterior consideramos que en base al principio de proporcionalidad que debe regir en cualquier norma jurídica, es que debemos armonizar nuestras leyes, en específico la norma sustantiva penal.

Para ello, debemos tomar en cuenta la gravedad de la conducta, para que la pena guarde relación proporcional con el hecho antijurídico y con el grado de afectación al bien jurídico tutelado.

De ahí que le corresponde al órgano legislativo, realizar un análisis de proporcionalidad que prescribe el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, atendiendo a los niveles ordinales y no cardinales, es decir, no a un sistema en el que se distribuye la pena de acuerdo con principios de justicia derivados de las intuiciones compartidas por la comunidad; ya que esta medida, si bien refleja la visión de justicia de la comunidad, cierto es que tiene un alto nivel de subjetividad ⁽³⁾.

En cambio al realizar el análisis de proporcionalidad a través de un orden establecido en el sistema de acuerdo a una escala prevista por el legislador para otros bienes jurídicos atendiendo al grado de su afectación, su medición resulta más objetiva ⁽⁴⁾.

Por lo anterior es que ponderamos dos conductas privativas de la vida, la primera de ellas, esto es, el homicidio simple

intencional, cuenta con una pena mínima a imponer de 12 años de prisión, en cambio, la privación de la vida dolosa a un familiar con conocimiento del parentesco cuenta con una pena de prisión mínima de 10 años.

Por ende consideramos que para tutelar el principio de proporcionalidad debemos incrementar la punibilidad mínima en el delito contemplado en el artículo 124 del Código Sustantivo, ya que si bien en ambos supuestos estamos frente al mismo bien jurídico tutelado, el grado de reprochabilidad es mayúsculo cuando el agente con conocimiento de la relación de parentesco perpetúa el homicidio.

V. En cuanto a la supresión de la porción normativa "con conocimiento", debemos mencionar que el agente siempre debe tener conocimiento de la relación de parentesco, de lo contrario, no existiría ese elemento subjetivo que evidencia la gravedad de la conducta, es decir, la intencionalidad de privar de la vida a un pariente.

VI. En mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

Único.- Se reforma el artículo 125, primer párrafo del Código Penal del Estado de Chihuahua; para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 125. A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de trece a treinta años. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del

mes septiembre de 2020.

Así lo Aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 07 de septiembre de 2020.

DIP.PRESIDENTA, MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO ; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, DIP.GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.

[Pies de página del documento]:

(1) Cfr. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva fuero común 2018. Puede ser consultada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1xbglSG5jsbkW7nzSDYUHD6tQ_vQZ0uJY/view 12/03/20

(2) Ídem. 2019 Puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1mDHUp5utLvucRrD6diuefgDtyqixIERX/view> 12/03/20

(3) Vid. Décima Época. Registro: 2007341. Primera Sala. Tesis: Aislada. Septiembre de 2014, Materia(s): Constitucional, Penal. PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS. SU ESTUDIO DEBE LLEVARSE A CABO ATENDIENDO A LOS NIVELES ORDINALES Y NO A LOS CARDINALES O ABSOLUTOS DE SANCIÓN.

(4) Décima Época. Registro: 2007342. Primera Sala. Tesis: Aislada. Septiembre de 2014. Materia(s): Constitucional, Penal. PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS. SUS DIFERENCIAS CON EL TEST DE PROPORCIONALIDAD EN DERECHOS FUNDAMENTALES.

(5) Ídem

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su

pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de emitir su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general, como en lo particular, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, tanto en lo general como en lo particular respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Ana es... Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Lemus.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Y la de la voz, a favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Diputada, si me considera mi voto, por favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:Claro, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

A favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:A favor.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Manifiesto a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas

Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en general como en lo par... en lo particular.

[Texto del Decreto No.770/2020 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFCOD/0770/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 125, primer párrafo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente forma:

Artículo 125.

A quien prive de la vida a su ascendiente o descendiente consanguíneo en línea recta, hermano, adoptante o adoptado, cónyuge, concubina o concubinario u otra relación de pareja permanente, con conocimiento de esa relación, se le impondrá prisión de trece a treinta años. Si faltare el conocimiento de la relación, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO EN FUNCIONES DESECRETARIA; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ]:

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que en representación de la Comisión de Justicia, dé lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Son dos dictámenes de la Comisión de Justicia.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 31 de marzo de 2020, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que habilite líneas telefónicas y recursos digitales de atención psicológica y pedagógica para mujeres en situación de violencia y para hombres, a fin de evitar actos de violencia y garantizar la atención cuando exista por el plazo comprendido entre abril a junio.

De conformidad con el... Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen... resumen del fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todos y todas las legisladoras, han tenido previo conocimiento, así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

El iniciador considera que durante el aislamiento social, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID -19, se pudiera recrudecer la violencia en contra de las personas más vulnerables.

La solución que plantea la iniciativa, es exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que habilite líneas telefónicas y recursos digitales de atención psicológica y pedagógica para mujeres en situación de violencia, para hombres, a fin de evitar actos de violencia, a efectos de garantizar la atención en casos de violencia por el plazo comprendido entre abril a junio del presente año, con el propósito de apoyar a los chihuahuenses en esta crisis de la pandemia.

Al respecto, es necesario anotar que la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, a través del número de emergencia 911, brinda atención psicológica las 24 horas del día, los 365 días del año.

Este servicio es prestado mediante la llamada "Línea de Crisis", en donde atiende a las personas que atraviesan crisis emocionales, como son la ansiedad, el intento de suicidio y la depresión.

De la misma manera, el Gobierno Municipal de Chihuahua también brinda apoyo psicológico telefónicamente a través del número 200-4810 de ocho de la mañana a ocho de la noche.

En esta línea terapeuta al Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio (CAPPSI), atienden a la ciudadanía en caso de requerir atención.

Por su parte FI... FICOSEC cuenta, una línea ciudadana, la cual es un mecanismo de ayuda gratuita a través de la marcación 2232 o de lada sin costo 800 99... 999 2232, por medio de los cuales brinda servicios de acompañamiento psicológico y jurídico los 365 días del año en un horario de nueve a nueve.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con una línea 800-230-4050, donde la Procuraduría

de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes busca prevenir, detectar y proteger al maltrato u omisión de cuidados que se pudiera generar durante la contención de la propagación del COVID-19.

Así mismo, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres ha puesto a disposición de la Secretaría de Salud y del Centro de Computación, Comunicación y Control (C4), a siete personas del área de psicología, para contribuir con los servicios de contención psicológica y orientación, principalmente a mujeres en situación de violencia durante el aislamiento.

Este personal se integró al Centro Regulatorio de Urgencias Médicas (CRUM) y al C4, para fortalecer la atención telefónica en el 911, brindando contención e información que las personas usuarias requieran.

También se canalizan las casas... también se canalizan los casos de mujeres víctimas de violencia a los servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres, los Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres (CAVIM), al Centro de Prevención y Atención a la Violencia (CEPAVI) o a la Unidad de Atención Psicosocial.

Como podemos apreciar, las opciones gubernamentales y de la Sociedad Civil, son variadas y sus mecanismos para brindar atención psicológica durante y por motivo de la pandemia COVID -19, son viables.

De ahí que consideramos satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal; sin embargo, es prudente exhortar a instancias de las cuales tenemos conocimiento que cuentan con líneas telefónicas y recursos digitales de atención psicológica, para que haga énfasis en la publicidad de sus servicios; ello, con la intención de que la población llegue a tener noticia y si lo considera necesario, pueda acceder fácilmente a la institución que considere.

En mérito de las consideraciones... anteriorese... en merito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de varios acuerdos que, en resumen, versan de la siguiente manera:

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, atenta y respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, al Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, al Ayuntamiento de Chihuahua, y al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, para que hagan énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de la Cha... de Chihuahua, a los 11 días del mes sep... de septiembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 07 de septiembre.

Integrantes: Marisela Sáenz Moriel, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Francip... Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson, Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 31 de marzo de 2020, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que habilite líneas telefónicas y recursos digitales de atención psicológica y pedagógica para mujeres en situación de violencia y para hombres, a fin de evitar actos de violencia y garantizar la atención cuando exista por el plazo comprendido entre abril a junio.

II.- Con fecha 13 de abril de 2020, la Presidencia del H.

Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"A finales del año pasado surgió un virus que ahora conocemos como Coronavirus COVID 19, el cual rápidamente se volvió una pandemia mundial y que hoy aqueja a grandes países como España, Italia y nuestros vecinos del norte los Estados Unidos de América.

En el mundo han sido contagiados más de 630 mil personas en 212 países, de los cuales lamentablemente han fallecido más de 30 mil personas.

En Estados Unidos se han contagiado más de 153 mil personas de las cuales 2 mil 821 han sido víctimas mortales.

En nuestro país se han detectado 993 casos hasta el día de hoy y lamentablemente 20 personas han fallecido y la cifra sigue aumentando, diariamente.

El número de países afectados aumenta cada día. Ciudades, e incluso regiones, están siendo puestas en cuarentena en un intento de limitar la propagación de la enfermedad.

En nuestro País se ha tomado la decisión de suspender actividades, entrar en aislamiento y guardar la sana distancia para evitar que esta enfermedad se propague rápidamente, son medidas recomendadas por expertos en salud.

No debemos actuar con miedo o pánico ante esta pandemia pero si debemos actuar con responsabilidad y con rapidez para evitar tragedias.

No se trata de ningún tema político, no es solo un tema de salud, el cual es muy importante y se deben tomar medidas urgentes y extraordinarias para evitar primeramente contagios y luego la propagación de este virus, también es un tema económico y de seguridad ya que pudiera recrudecerse la violencia en contra de las personas más vulnerables por lo que es necesario que dadas las circunstancias apoyemos a los chihuahuenses que son gente trabajadora, pero que desgraciadamente también ocupa los primeros lugares en violencia en contra de mujeres, niñas y niños, por lo cual ahí

que tener prevenciones en estos casos.” (sic)

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- El iniciador considera que durante el aislamiento social, derivado de la contingencia sanitaria por el COVID -19, se pudiera recrudecer la violencia en contra de las personas más vulnerables.

III.- La solución que plantea la iniciativa, es exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que habilite líneas telefónicas y recursos digitales de atención psicológica y pedagógica para mujeres en situación de violencia y para hombres, a fin de evitar actos de violencia, a fin de garantizar la atención en casos de violencia por el plazo comprendido entre abril a junio, con el propósito de apoyar a los chihuahuenses en esta crisis de la pandemia.

IV.- Al respecto es necesario anotar que la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, a través de número de emergencias 911, brinda atención psicológica las 24 hrs del día, los 365 días del año ⁽¹⁾.

Este servicio es prestado mediante la llamada "Línea en Crisis", en donde atiende a las personas que atraviesan crisis emocionales, como son la ansiedad, el intento de suicidio y la depresión.

Esto con la finalidad de brindar una atención rápida y oportuna a quienes pasan por situaciones adversas, así como ofrecer orientación a sus familiares para evitar situaciones de riesgo.

V. De la misma manera el Gobierno Municipal de Chihuahua también brinda apoyo psicológico telefónicamente a través del número 200-48-10 de 8 de la mañana a 8 de la noche ⁽²⁾.

En esta línea terapeuta del Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio (CAPPSI), atienden a la ciudadanía en caso de requerir atención.

VI. Por su parte FICOSEC cuenta, desde tiempo atrás, con una Línea Ciudadana, la cual es un mecanismo de ayuda gratuita a través de la marcación *2232 o de la lada sin costo 800 999 2232, por medio de los cuales brinda servicios de acompañamiento psicológico y jurídico los 365 días del año en

un horario de 9 am a 9 pm ⁽³⁾.

Durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19, la Línea Ciudadana ha recibido las inquietudes de la ciudadanía especialmente ofreciendo primeros auxilios psicológicos.

A la fecha se han recibido 451 llamadas en la región centro sur del estado, relacionadas al tema de COVID 19, de las cuales 363 de los usuarios buscaban orientación.

VII. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), cuenta con una línea 800-230-4050, donde la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes busca prevenir, detectar y proteger del maltrato u omisión de cuidados que se pudiera generar durante la contención de la propagación del COVID-19 ⁽⁴⁾.

VIII. Así mismo, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres ha puesto a disposición de la Secretaría de Salud y del Centro de Comando, Computación, Comunicación y Control (C4), a siete personas del área de psicología, para contribuir con los servicios de contención psicológica y orientación, principalmente a mujeres en situación de violencia durante el aislamiento.

Este personal se integró al Centro Regulatorio de Urgencias Médicas (CRUM) y al C4, para fortalecer la atención telefónica en el 9-1-1, brindando contención e información que las personas usuarias requieren.

También se canalizan los casos de mujeres víctimas de violencia a los servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres, los Centros de Atención a la Violencia contra las Mujeres (Cavim), el Centro de Prevención y Atención a la Violencia (Cepavi) o a la Unidad de Atención Psicosocial ⁽⁵⁾.

IX. Como podemos apreciar, las opciones gubernamentales y no gubernamentales son variadas y sus mecanismos para brindar atención psicológica durante y por motivo de la pandemia COVID -19, totalmente viables.

De ahí que consideramos satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal; sin embargo, es prudente exhortar a instancias de las cuales tenemos conocimiento que cuentan con líneas telefónicas y recursos digitales de atención psicológica, para que haga énfasis en la publicidad de sus servicios; ello, con

la intención de que la población llegue a tener noticia y si lo considera necesario, pueda acceder fácilmente a la institución que considere.

X.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente AL Ayuntamiento de Chihuahua, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente invita al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 07 de septiembre de 2020.

DIP.PRESIDENTA, MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, DIP.GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.

[Pies de página del documento]:

(1) <http://chihuahua.gob.mx/contenidos/brinda-secretaria-de-salud-atencion-psicologica-con-linea-de-crisis>.

(2) http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Prensa/Noticia/Brinda_Gobierno_Municipal_atenci%C3

(3) <https://ficosec.org/15486-2/>

(4) <http://www.chihuahua.gob.mx/contenidos/ofrece-dif-estatal-numero-para-denunciar-maltrato-infantil-y-de-personas-adultas-mayores>

(5) <http://www.institutochihuahuensedelasmujeres.gob.mx/articulos/ver/colabora-ichmujeres-con-salud-y-c4-para-atencion-psicologica-en-llamadas-de-emer>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe del resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se abre el sistema de voto electrónico, en un

momento, compañeros.

Ahí está.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de

voto electrónico.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Si permite, Diputada, considerar mi voto a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Claro, Diputado Humberto Chávez, con mucho gusto.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** La Diputada Lemus, voto a favor, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** ¿Quién es? perdón.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** La Diputada Lemus.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A muy bien, claro que sí, Diputada Lemus.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Presidenta, le informo que ee... se registraron 27 fot... votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

(M.C.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No.559/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0559/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ayuntamiento de Chihuahua, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente invita al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, para que haga énfasis en la publicidad de las líneas de atención psicológica con las que cuenta, en relación con la contingencia generada por el COVID-19.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuo con el uso de la palabra la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que en representación de la Comisión de Justicia, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 22 de octubre de 2019, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones II y III, del artículo 236 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de cambiar la pena de prisión por una

pecuniaria, en los casos que se configure el tipo penal con los accidentes vehiculares.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice a la dis... la dispensa de la lectura del dictamen... dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen, se insier... se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, President... sec... Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La ini... la iniciadora refiere que los delitos culposos cometidos por el tránsito de vehículos, tienen una pena privativa de libertad alta, que no corresponde a la finalidad del derecho, por lo que propone establecer una pena pecuniaria para estos casos.

En nuestro Código Penal se encuentra una división entre la... la parte general y especial; en la primera, localizamos reglas generales que per... premean en todos los delitos, estos se encuentran descritos en la segunda parte, es decir, en la especial.

En esta parte general hallamos el principio de tipicidad, el cual asegura que no puede imponerse pena sin antes haber acreditado los elementos de la descripción típica, es decir, haberse acreditado el delito del que se acusa.

Concatenado con lo anterior, el principio de responsabilidad objetiva nos enuncia que para poder considerar penalmente la acción u omisión de la persona, esta debe realizar la conducta en

forma dolosa o imprudencial.

Y el dolo o la imprudencia no lo define el artículo 18 de la parte general del Código Penal del Estado de Chihuahua que a la letra menciona:

”Artículo 18. Dolo e imprudencia: Las acciones u omisiones delictivas pueden ser:

I. Dolosas. Obra dolosamente, quien conociendo la ilicitud de sus actos realiza un hecho típico, cuyo resultado quiere o acepta.

II. Imprudenciales. Obra imprudencialmente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, o previo... o previó confiando en que no se produciría, o cuando se produce por impericia, en vertu... en virtud de la violación de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar.”

Ahora bien, en esta segunda parte del Código encontramos delitos que su sola descripción típica no admite la culpa, es decir, solo permite una acción dolosa, como el fraude o robo.

En el fraude existe aquel medio comisivo que es el engaño o el aprovechamiento del error, y en el robo, el apoderamiento; en ambos casos son acciones realizadas con conocimiento de la... de la ilicitud de sus actos, cuyo resultado quieren, es decir, desean aquel enriquecimiento a costa de la víctima.

Sin embargo, estos delitos no admiten la culpa, imprudencial, entre... entre paréntesis, porque sería tanto como afirmar que el defraudador montó todo el escenario fraudulento confiando en que no cayera la víctima en su engaño, o que el ladrón no previó que el apoderamiento lo estaba realizado sin consentimiento de la víctima.

Por ende, la sola descripción típica de esos delitos solo permite el dolo previsto en el artículo 18, fracción I del Código Penal.

De la misma manera hay delitos que admiten ambas formas de comisión, como el homicidio:

Artículo 123. A quien prive de la vida a otra

persona.

Como apreciamos, su descripción delictiva no enuncia la forma de comisión, aquí solo se menciona la preexistencia de la vida y que ésta debe ser privada para una causa... por una causa externa a la víctima... por una causa externa a la voluntad de la víctima.

Por ende, esa causa deviene de que el agente activo quiere la privación de la vida o porque violó un deber de cuidado (imprudencia).

En ambos supuestos, esto es, tanto en el homicidio como en las lesiones, se tiene una pena privativa de libertad inmersa en su descripción típica, la cual pareciera imponerse a quien dolosa o culposamente privan de la vida o lesionan a una persona; sin embargo, la parte general de nuestro código resuelve esta ficticia desproporcionalidad ya que en realidad la pena mencionada en el delito se impone sólo a quien dolosamente despie... despliega la conducta.

Lo anterior debido a que el artículo 73 menciona lo siguiente:

Artículo 73. Punibilidad del delito imprudencial.

En los casos de delitos imprudenciales, se impondrán de seis meses a cinco años de prisión; multa hasta de ochenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y suspensión de seis meses hasta diez años del derecho relacionado con la conducta punible, con excepción de aquella para que la ley señale una pena específica.

Por ende, tanto en el homicidio como en las lesiones, si estos fueran imprudenciales -por regla general- se impondrá aquella pena privativa de libertad, multa y suspensión de ciertos derechos.

Una vez entendido todo lo anterior, al exponer la descripción típica de daños (delito motivo de la iniciativa):

Sabremos que esta al igual que el homicidio, admiten ambas formas de comisión (dolosa o culposa) y que la pena referida en dicho artí...

artículo, que varía de acuerdo al valor de lo dañado, solo se impone a quien dolosamente daña una cosa.

De ahí que la penalidad a la que hace referencia la iniciativa como alta o desproporcionada en los casos de accidentes por la conducción de vehículos, no es la adecuadamente referenciada.

Ya que en los supuestos ejem... ejemplificados por la iniciadora, la pena a imponer es la establecida en el numeral 73 del Código Penal.

Todo lo anterior, porque así lo establece la armonía que debe imperar entre la parte general y especial de nuestro Código Penal y sólo excepcionalmente podrán establecerse pena distinta.

Por ende, la pretensión de establecer una pre... una pena privativa de libertad para los delitos de daños dolosos ya se encuentra satisfecha y sera la misma pena que contempla el propio numeral 238.

En mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha con el contenido del artículo 73 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, la iniciativa con carácter de decreto que pretendía reformar las fracciones II y III, del artículo 236, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de cambiar la pena de prisión por una pecuniaria, en los casos que se configure el delito penal con las ac... con los accidentes vehiculares.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes septiembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 7 de septiembre del 2020.

Integrantes: Marisela Sáenz Moriel, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El 22 de octubre de 2019 la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar las fracciones II y III, del artículo 236, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de cambiar la pena de prisión por una pecuniaria, en los casos que se configure el tipo penal con los accidentes vehiculares.

II.- Con fecha de 24 de octubre de 2019, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Justicia, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El tipo penal de daños patrimoniales supera la relación conducta-pena cuando esta se actualiza con el carácter culposo, pero no doloso. De ahí la importancia de crear una hipótesis para este mismo tipo penal en el caso de que el sujeto activo afecte los bienes patrimoniales del sujeto pasivo específicamente cuando se da un incidente vehicular de naturaleza circunstancial. La función del Estado es el bienestar y el bien común. Lo que lo vincula a este la protección y

análisis de los supuestos jurídicos en los que se ve afectado, ya sea sujeto activo o sujeto pasivo. En este sentido tiene mayor trascendencia la certeza de la reparación del daño que la privación de la libertad de este sujeto. Por lo tanto, para este hecho en concreto la pena pecuniaria constituye la eficacia normativa que se busca en el orden jurídico.

El uso de una pena alta no garantiza la disminución de una conducta. Si bien es cierto que algunas conductas deben ser altamente penadas por la afectación que estas generan a la sociedad y por los medios, circunstancias, motivos, y resultados que propician. El tipo penal que hoy busca reestablecerse en esta representación popular no supone una conducta que busque el sujeto activo. Por lo que la naturaleza del ilícito es distinta y debe pensarse de otra manera. Para entender de mejor manera la naturaleza del delito la postura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación menciona lo siguiente:

Delito, Naturaleza del. El delito es ante todo acción antijurídica, pero típicamente antijurídica. La decisión respecto a si una determinada conducta cae en la esfera del derecho punitivo, resulta de la consideración de que, como fundamento de la exigencia de la ley, no es suficiente cualquiera acción antijurídica, sino que se precisa una antijuridicidad especial, típica y culpable, es decir, el tipo en sentido técnico especial y conforme a la teoría general del derecho aparece como el conjunto de todos los presupuestos a cuya existencia se liga una consecuencia jurídica. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Quinta Época, Primera Sala, t. CXXV, 8 de junio de 1953, p. 1709*

El tipo penal cubre todos los aspectos para ser considerado una conducta ilícita jurídicamente penable. Pues esta conducta es antijurídica, culpable, y está establecida en un artículo en específico por lo tanto también es típica. Lo que debe analizarse es los resultados y los medios en los que esta acción se articula, y en particular el aspecto culposo de esta. El dolo en este tipo debe pensarse con la pena ya prevista actualmente. Pero la acción hecha por omisión, o comisión por omisión solamente culposa, debe ser parte de una norma jurídica alterna a la privación de la libertad. Pues la privación de la libertad es contraria a la reparación del daño si en ese momento no tiene los medios para cumplir con esa reparación. Cuando al sujeto activo se le procesa y se le priva de la libertad, esta medida no garantiza ninguna de las suposiciones

del derecho penal; la reparación del daño al sujeto pasivo, y la sanción equiparable a la conducta. Pues esta conducta esta fuera del alcance volitivo y se da por circunstancias de hecho.

Una pena que establezca una sanción monetaria, y la reparación del daño al afectado es suficiente para restablecer el orden de esta situación en particular. Pero para lograr la reparación del daño es necesario que el sujeto pueda contar con la solvencia monetaria. Por lo tanto, también es necesario además de la sanción, un plazo considerable para esta reparación. Por ejemplo, si un obrero conduce su vehículo y este omite una señal de tránsito (comisión por omisión), no se percata de un vehículo que venía detrás de él(omisión) o trata de rebasar un vehículo y se impactan(acción) en todas estas hipótesis de culpabilidad debe existir una interpretación de menor pena para esos hechos, pues el bien jurídico que protege, tiene mayor relevancia para los intereses del sujeto pasivo.

Además, si un sujeto activo se encuentra limitado por el salario mínimo, hace poco posible la reparación del daño inmediata, por lo tanto, esta situación afecta a cualquiera de los involucrados en el hecho. Primero afecta al sujeto pasivo, ha este no se le reestablecerá la reparación del daño en un prolongado tiempo, o incluso nunca se verá reflejada esa reparación. Luego afecta al sujeto activo, con esta afectación se le vulneran otros derechos. Y por último el Estado, este contrae una carga económica al tener privado de la libertad a esta persona. Por lo tanto, el establecimiento de una punibilidad centrada en la real necesidad que debe cubrir el estado para con ambos sujetos es prescindible de una pena de cárcel, pena que además de ser ineficaz para este hecho en concreto, contrae más cargas para los involucrados.

Con la máxima jurídica que establece las garantías jurídicas y procesales penales " No hay ley sin necesidad." Podemos comprender desde una postura analítica, que a la necesidad a la que se refiere, es el reordenamiento del Estado de Derecho y de la función de una norma dentro de la sociedad, es decir, la ley cambia cuando algo externo lo hace ser así. Lo que convierte a esa ley un mecanismo necesario para un hecho en particular. Toda ley prescribe un no hacer de una conducta, luego de esa prescripción de la acción se establece el mecanismo de resolución cuando no se respeta esa hipótesis mejor denominado "pena", por lo que, en este hecho en concreto esa pena esta fuera del

sistema garantista de contraposición de bienes jurídicos, la ley supera la necesidad. Ley que en la actualidad establece la privación de libertad, y que su verdadera función debería ser la restauración del daño y la sanción pecuniaria.

Consideraciones:

Las medidas cautelares o punitivas para una conducta deben centrarse en la sujeción objetiva de la conducta específica y sus resultados. Aún más cuando hay una ausencia de conducta, pero el tipo se configura por la producción del resultado. Es decir, si una persona no ha cometido el ilícito de daño patrimonial específicamente vehicular, es obrero con salario mínimo, y además cuenta con una familia, no hay manera para que el sujeto activo pueda deslindarse del Estado. Incluso la afectación del patrimonio ajeno es una consecuencia suficiente para los actos que este cometió. Motivo por el que hoy presento ante esta representación, una medida en la que el sujeto activo del delito pueda purgar su pena pecuniariamente en un plazo de 6 a 18 meses.

El Artículo 29 del Código Penal del Estado de Chihuahua establece 16 tipos de penas como lo pueden ser; tratamiento en libertad, sanción pecuniaria, trabajo a favor de la comunidad entre muchos otros. Y la relevancia con la que estos cuentan para el fin punitivo es de igual equiparación. Es importante que el órgano legislativo y el judicial revisen los casos en los que produce un mejor bien jurídico y social la alternancia de penas.

La pena que se busca prescribir para el daño a patrimonio ajeno a los bienes muebles vehiculares es la establecida en el Artículo 40 del Código penal que a la letra dice lo siguiente: " Artículo 40. La sanción pecuniaria comprende la multa, la reparación del daño y la sanción económica, solo cuando se vean afectados por un sujeto activo que produce la conducta sin dolo. Por lo que una sanción pecuniaria por cometer el ilícito, y la reparación del daño en un plazo determinado, es la pena que se adecua a la restauración del Derecho, y de los bienes del afectado.

El fin punitivo está en intrínseca relación con el ilícito y la protección de un bien jurídico en particular. La punibilidad de una norma debe estar en relación con las circunstancias del ilícito. Esa discusión no es una postura en la que se contraponga a la norma con la validez. Esta norma es válida. Tampoco se considera que deba haber una excusa absoluta

a la conducta que está tipificada en el artículo 236 del Código Penal de Estado de Chihuahua. Lo que si se busca plantear en esta representación popular es el marco amplio en el que se dan estas circunstancias.

Si bien el tipo cumple con los aspectos positivos del tipo como lo son: la conducta que se propicia, la tipicidad, es un hecho antijurídico, la culpabilidad y la punibilidad, estos parámetros son de consideración para la composición de una norma.

Norma que cumple formalmente todos los requisitos, pero que no está en relación real con el aspecto punitivo con la que esta cuenta. La función de la pena consiste en la reparación del daño, el restablecimiento de la conducta, la privación de un bien o de la libertad misma a fin de que el sujeto activo no vuelva a cometer el ilícito. Y en el caso de esta conducta esa relación jurídica se ve precarizada por la manera de tratar de solucionar un conflicto mediante cárcel.

En un estado moderno se debe estudiar la significación real en la que se dan los hechos, y el alcance factico de una sentencia en la que se prive de la libertad. Por lo que no en todos los casos ese margen jurídico reestablece el derecho y el orden. Si bien es necesario para la función del derecho penal el uso de penas altas, en algunos casos esas penas sobrepasan los esquemas axiológico-jurídicos de lo que se consensa en la ciudadanía como 'justo', entendiendo ese concepto como eficaz.

La severidad en las penas no garantiza un Estado de Derecho, la función de una pena es la amenaza para evitar que no se cometa una conducta en específico, además está en relación con la laceración del imputado hacia la sociedad. La toma de adecuaciones jurídicas para la eficacia del derecho es una garante que tiene al Estado para con el Gobernado, se encuentra vinculado por los tratados internacionales: CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)

Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno [...] los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

[...]

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados.

A fin de garantizar el correcto funcionamiento del Derecho Penal, los Derechos Humanos, y el Bien Común de los Chihuahuenses es importante establecer medidas legislativas que se relacionen con una verdadera readaptación. En el caso del tipo que hoy analizamos, tienen una vertiente jurídica especial, pues este se encuentra distanciado de otras conductas realmente punibles con la privación de libertad por el carácter subjetivo que puedan presentar.

Resultados:

El Derecho penal avanza a medida en la que se estudia la pena, la conducta y la manera para reestablecer el orden. Si tenemos en cuenta el derecho penal hasta hace un par de siglos podemos entender la tiranía con la que se efectuaba el castigo, y aun peor, el proceso precario con el que se desarrollaba. Por lo que la aminoración de las penas, o la derogación de una conducta no son la promoción de esta, sino que reincorporan la función objetiva del Derecho y del Estado.

Los casos concretos en los que se configura este tipo penal son los que se presentan en los accidentes vehiculares. Por lo que además de atender la necesidad de un cambio punitivo en otras hipótesis e conducta, pero con los mismos elementos penales, es de igual importancia prescribir una pena con la misma sanción que en la hipótesis vehicular para la mejor eficacia en la Ley. Por lo que la penalidad se establecerá en todos los casos en los que se produzca el daño de patrimonio.

La medida de la sanción pecuniaria reúne lo necesario para el restablecimiento del orden normativo, pues cumple con la dualidad que se busca con la función jurídica; la sanción y la reparación equivalente al ilícito. Una vez reunidos estos elementos es posible reconfigurar el tipo penal. Pues las tres partes del conflicto se ven beneficiadas por esta sanción. Sanción que solo se dará en la hipótesis culposa y no dolosa.

De esta manera la finalidad del castigo se actualiza equiparablemente con el ilícito, pues como menciona Cesare de Beccaria "La finalidad del castigo es asegurarse de que el culpable no reincidirá en el delito y lograr que los demás se abstengan de cometerlo." Por lo que una conducta culposa,

que no premeditaba cometer el ilícito merece una sanción inferior."

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente de acuerdo a la fundamentación referida en el proemio del presente documento.

II.- La iniciadora refiere que los delitos culposos cometidos por el tránsito de vehículos, tienen una pena privativa de libertad alta, que no corresponde a la finalidad del derecho (Una sanción justa y el restablecimiento de la cosa al estado en el que se encontraba), por lo que propone establecer una pena pecuniaria para estos casos.

La propuesta de iniciativa la podremos visualizar con el texto vigente de forma más sencilla, a través del siguiente cuadro comparativo:

Código Penal del Estado de Chihuahua

Vigente

Artículo 236. A quien destruya o deteriore una cosa ajena o una propia en perjuicio de otro, se le impondrán las siguientes penas: I. De treinta a noventa días multa, cuando el valor de los daños no exceda de cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

II. Prisión de seis meses a tres años y de noventa a doscientos cincuenta días multa, cuando el valor de los daños exceda de cincuenta pero no de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización;

III. Prisión de tres a seis años y de doscientos cincuenta a setecientos cincuenta días multa, cuando el valor de los daños exceda de quinientas pero no de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y

IV. Prisión de seis a doce años y de setecientos cincuenta a mil doscientos cincuenta días multa, si el valor de los daños excede de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Para estimar la cuantía de los daños se atenderá al valor comercial de la cosa dañada, al momento de producirse el hecho, pero si por alguna circunstancia no

fuera estimable en dinero o si por su naturaleza no fuera posible fijar su valor, se aplicarán de seis meses a cinco años de prisión y multa de treinta a ochenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Propuesta

Artículo 236. ...:

I. ...

II De noventa a cuatrocientos cincuenta días multa, cuando el valor de los daños exceda de cincuenta, pero no de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Prisión de seis meses a tres años cuando el ilícito se cometa dolosamente;

III. De seiscientos a mil días multa, cuando el valor de los daños exceda de quinientas, pero no de cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Prisión de tres a seis años cuando el ilícito se cometa dolosamente y;

IV...

III.- En nuestro Código Penal se encuentra una división entre la parte general y especial; en la primera localizamos reglas generales que permean en todos los delitos, estos se encuentran descritos en la segunda parte, es decir, en la especial.

En esta parte general hallamos el principio de tipicidad, el cual asegura que no puede imponerse pena sin antes haber acreditado los elementos de la descripción típica, es decir, haberse acreditado el delito del que se acusa ⁽¹⁾.

Concatenado con lo anterior, el principio de responsabilidad objetiva nos enuncia que para poder considerar penalmente la acción u omisión de la persona, esta debe realizar la conducta en forma dolosa o imprudencial ⁽²⁾.

Y el dolo o la imprudencia nos lo define el artículo 18 de la parte general del Código Penal del Estado de Chihuahua que a la letra menciona:

"Artículo 18. Dolo e imprudencia Las acciones u omisiones delictivas pueden ser:

I. Dolosas. Obra dolosamente, quien conociendo la ilicitud de sus actos realiza un hecho típico, cuyo resultado quiere o acepta.

II. Imprudenciales. Obra imprudencialmente el que produce el resultado típico, que no previó siendo previsible, o previó confiando en que no se produciría, o cuando se produce por impericia, en virtud de la violación de un deber de cuidado que objetivamente era necesario observar."

Ahora bien, en esta segunda parte del Código encontramos delitos que su sola descripción típica no admite la culpa, es decir, solo permite una acción dolosa, como el fraude o robo.

"Artículo 223. A quien por medio del engaño o aprovechando el error en que otro se halle, se haga ilícitamente de alguna cosa u obtenga un lucro indebido en beneficio propio o de un tercero.

Artículo 208. A quien con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo, se apodere de una cosa mueble ajena total o parcialmente,..."

Como apreciamos en el fraude existe aquel medio comisivo que es el engaño o el aprovechamiento del error, y en el robo, el apoderamiento; en ambos casos son acciones realizadas con conocimiento de la ilicitud de sus actos, cuyo resultado quieren, es decir, desean aquel enriquecimiento a costa de la víctima.

Sin embargo, estos delitos no admiten la culpa (imprudencia) porque sería tanto como afirmar que el defraudador montó todo el escenario fraudulento confiando en que no cayera la víctima en su engaño, o que el ladrón no previó que el apoderamiento lo estaba realizado sin consentimiento de la víctima.

Por ende, la sola descripción típica de esos delitos solo permite el dolo previsto en el artículo 18 fracción I del Código Penal.

De la misma manera hay delitos que admiten ambas formas de comisión, como el homicidio:

"Artículo 123. A quien prive de la vida a otra persona,..."

Como apreciamos, su descripción delictiva no enuncia la forma de comisión, aquí solo se menciona: La preexistencia de la vida y que esta debe ser privada por una causa externa a la voluntad de la víctima.

Por ende, esa causa deviene de que el agente activo quiere la privación de la vida (dolo) o porque violó un deber de cuidado (imprudencia)

Tenemos otro tipo de delitos como las lesiones, que establecen una penalidad de acuerdo al tipo de lesión sufrida, empero, su descripción típica al igual que el homicidio, permite la culpa o el dolo, ya que como sabemos comete el delito de lesiones quien causa a otro un daño o alteración en su salud.

En ambos supuestos, esto es, tanto en el Homicidio como en las lesiones, se tiene una pena privativa de libertad inmersa en su descripción típica, la cual pareciera imponerse a quien dolosa o culposamente privan de la vida o lesionan a una persona; sin embargo, la parte general de nuestro código resuelve esta ficticia desproporcionalidad ya que en realidad la pena mencionada en el delito se impone sólo a quien dolosamente despliega la conducta.

Lo anterior debido a que el artículo 73 menciona lo siguiente:

"Artículo 73. Punibilidad del delito imprudencial En los casos de delitos imprudenciales, se impondrán de seis meses a cinco años de prisión; multa hasta de ochenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización y suspensión de seis meses hasta diez años del derecho relacionado con la conducta punible, con excepción de aquellos para los que la ley señale una pena específica."

Por ende, tanto en el homicidio como en las lesiones, si estos fueron imprudenciales -por regla general- se impondrá aquella pena privativa de libertad, multa y suspensión de ciertos derechos.

Una vez entendido todo lo anterior, al exponer la descripción típica de daños (delito motivo de la iniciativa):

Artículo 236. A quien destruya o deteriore una cosa ajena o una propia en perjuicio de otro...

Sabremos que esta es sólo la descripción típica, que admite ambas formas de comisión (dolosa o culposa) y que la pena referida en dicho artículo, que varía de acuerdo al valor de lo dañado, solo se impone a quien dolosamente daña una cosa.

De ahí que la penalidad a la que hace referencia la iniciativa como alta o desproporcionada en los casos de accidentes por la conducción de vehículos, no es la adecuadamente

referenciada.

Ya que, en los supuestos ejemplificados por la iniciadora, de acuerdo al principio de tipicidad, primero se deben acreditar los elementos descritos en el delito que se imputa (art 2), esto es, el deterioro de una cosa ajena (art. 238 Daños), y para que pueda ser penalmente considerada por la autoridad, esa acción debería ser dolosa o imprudencial (art 3) y para el caso que ocupa, es imprudencial, ya que violó un deber jurídico de cuidado que objetivamente le era obligado observar (art 18 frac II C.P. y art 50 frac IV de la Ley de Vialidad ⁽³⁾), por ende, la pena no es la contemplada en el artículo 238, sino la establecida en el numeral 73 del Código Penal.

Todo lo anterior porque así lo establece la armonía que debe imperar entre la parte general y especial de nuestro Código Penal y sólo excepcionalmente podrán establecerse penas distintas.

Por ende la pretensión de establecer una pena privativa de libertad para los delitos de daños dolosos ya se encuentra satisfecha y sería la misma pena que contempla el propio numeral 238.

Tocando la excepcionalidad y atendiendo al espíritu de la iniciativa si dejamos de lado la pena de prisión, para enfocarnos en la multa propuesta, esta es desproporcionada de acuerdo a la pretensión de la iniciativa.

Lo anterior porque si atendemos a la pena establecida para los delitos imprudenciales en el artículo 73 del Código sustantivo, la sanción es de hasta 80 UMA's, por ende, la multa puede ser de \$86.80 hasta \$6,944 pesos.

En cambio, si atendiéramos a la propuesta, y como las sanciones son en días multa, esto es, de acuerdo al artículo 41 del Código Penal, es el salario cuota diaria que percibía el imputado al momento de cometer el delito, por ende, puede ir desde no acreditar salario (donde se tomaría la UMA de referencia), pasando por sólo un salario mínimo o más, imponiendo penas superiores a las contempladas en el artículo 73, porque se tomaría se base el salario del imputado.

Es decir si atendiéramos a la propuesta, la sanción pecuniaria mínima propuesta sería de 90 (Fracción II, 236) a 1000 (Fracción III, 236) salarios cuota diaria, lo que representaría si la persona gana el salario mínimo, una multa de 11,089.8

hasta 123,220 pesos. Por ende, una pena superior a la que actualmente se impone por los delitos imprudenciales cometidos por el tránsito de vehículos.

VI. Entendemos la propuesta de la iniciativa, sin embargo consideramos que la propia parte general antes expuesta da por satisfecha la iniciativa de referencia. Es por ello que en mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha con el contenido del artículo 73 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, la Iniciativa con carácter de decreto, que pretendía reformar las fracciones II y III, del artículo 236, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de cambiar la pena de prisión por una pecuniaria, en los casos que se configure el tipo penal con los accidentes vehiculares.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes septiembre de 2020.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DIP.PRESIDENTA, MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, DIP.GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. Código Penal del Estado de Chihuahua. Artículo 2. Principio de tipicidad y reglas de aplicación No podrá imponerse pena o medida de seguridad, si no se acredita la existencia de los elementos de la descripción legal del delito de que se trate. Queda prohibida la aplicación retroactiva, analógica o por mayoría de razón, de la ley penal en perjuicio de persona alguna. La ley penal sólo tendrá efecto retroactivo si favorece al imputado, cualquiera que sea la etapa del procedimiento, incluyendo la ejecución de la sanción. En caso de duda, se aplicará la ley más favorable. Vigente al 13 de abril de 2020.

(2) Vid. Ídem. Artículo 3. Prohibición de la responsabilidad objetiva Para que la acción o la omisión sean penalmente relevantes, deben realizarse en forma dolosa o imprudencial.

(3) Obedecer las luces de los semáforos y todos los señalamientos viales existentes en las vías públicas;.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Por instrucciones de la Presidencia procedo con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico. Favor de emitir su voto, para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**

A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Gracias.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Berber, no sé si escuche bien su voto, ¿A favor?

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**En contra.

Gracias.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Y la de la voz, a favor.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputada, si considera mi voto, por favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**¿Cuál sería su sentido, Diputado?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

A favor, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[1 (uno) voto en contra, expresado por la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto del Acuerdo No. 560/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/AARCH/0560/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha con el contenido del artículo 73 del Código Penal para el Estado de Chihuahua, la iniciativa con carácter de decreto, que pretendía reformar las fracciones II y III, del artículo 236, del Código Penal del Estado de Chihuahua, con el propósito de cambiar la pena de prisión por una pecuniaria, en los casos que se configure el tipo penal con los accidentes vehiculares.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, para que... en representación de la Comisión de Justicia, dé lectura al quinto dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días compañeras, diputadas y diputados.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Al Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha catorce de abril del dos mil veinte, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presenta iniciativa con carácter

de decreto, a efecto de reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o información epidemiológica.

II.- De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento, así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen, se inserte al Diario de los Debates.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, la presente iniciativa tiene como objeto reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o informa... información epidemiológica.

II.- La parte iniciadora plantea la existencia de un mayor número de personas infectadas por COVID 19 de las que son informadas a la ciudadanía, además de la falta de aplicación de pruebas correspondiente en base a ello, establece que la solución a este problema es que el delito deje... de ejercicio ilegal del servicio público previsto en los artículos 253 del Código Penal, sea adicionando con dos fracciones para atribuirles a servidores públicos responsabilidad punitiva, si llevan a cabo las conductas planteadas con motivo y en ejercicio de sus funciones relacionados con la contingencia sanitaria.

III.- Encontramos que la propuesta de iniciativa se basa en dos puntos, siendo el primero en

adicionar al artículo 253 una fracción para pu... punibilizar la omisión o ocultamiento de información relacionada a la contingencia agregando la fracción VII, que refiere que se penalice a quien por sí o por interpósita persona, oculte, altere, utilice o inutilice indebidamente información o documentación epidemiológica a la que tenga acceso en virtud de su empleo, cargo o comisión, esta conducta típica que se pretende, se encuentra ya tipificada en el mismo numeral, en la fracción VI, del código Penal vigente para el Estado, pues se refiere a las mismas hipótesis, al establecer como elemento del tipo, información o documentación, esto trae como consecuencia la inclusión de la situación epidemiológica, sin necesidad de especificar, es decir, la pretensión del iniciador ya se encuentran contemplada en la norma penal vigente en el Estado.

Así mismo, en segundo término se pretende adicionar otra fracción que contemple la omisión de la aplicación de pruebas, actos atribuibles a servidores públicos, agregando la fracción VIII que tipifique la conducta de a quien por sí o por interpósita persona, omita en etapa epidemiológica, la aplicación de pruebas y tratamientos idóneos a personas posiblemente infectadas; la omisión a que refiere el iniciador se traduce en la negación, la protección y auxilio a los particulares por parte de las instancias legalmente instituidas, por ende, constituye un servicio público impostergable; negarlo o retardarlo injustificadamente es un hecho punible, el cual se encuentra ya previsto en el mismo Título, pues es un delito cometido por servidores públicos en ejercicio y con motivo de su cargo o comisión, y lo podemos encontrar en la Negación del Servicio Público contemplado en el artículo 264, fracción uni... uni... uno del Código Penal vigente para el Estado de Chihuahua.

IV.- Dado el razonamiento antes establecido, no es necesario legislar figuras específicas, cuando dentro del contexto de los tipos penales genéricos como los son el Ejercicio Ilegal del Servicio Público, y Negación del Servicio, la conducta que se pretende sancionar se encuentra desa... descrita

en la legislación vigente, de lo contrario se podría generar incertidumbre jurídica que traería aparejado beneficios a los acusados.

En virtud de lo expuesto con an... antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario institucional, que pretendía reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o infarma... información epidemiológica; debido a que su petición se encuentra contemplada en la fracción IV, del artículo 253 y fracción I del artículo 264, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de las Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, con fecha 07 de septiembre de 2020.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha catorce de abril de dos mil veinte, el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o información epidemiológica.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiuno de abril de dos mil veinte, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Justicia, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"En diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud de Wuhan en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China, informó de un grupo de 27 casos de neumonía de etiología desconocida, incluidos siete casos graves, todos con el antecedente de haber visitado el mercado mayorista de mariscos "Hunan".

Los casos presentaron características clínicas comunes como fiebre, disnea e infiltrados pulmonares bilaterales en radiografías de tórax. Para el 5 de enero de 2020, se notificaron 32 casos adicionales de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, República Popular China con fechas de inicio de síntomas entre el 12 y 29 de diciembre de 2019, aumentando el número total de casos de neumonía notificados de etiología desconocida a 59.

Las investigaciones de laboratorio descartaron como agentes causales a los virus de influenza estacional y aviar, adenovirus, SARS-CoV y MERS-CoV. En ese momento, las autoridades chinas informaron que no existía evidencia de transmisión de persona a persona y que no había casos entre trabajadores de la salud, sin embargo el Centro de Control de Enfermedades de la República Popular China, informó el 9 de enero de 2020, que se logró aislar e identificar un nuevo coronavirus como causa para 15 de los 59 casos de neumonía. El 10 de enero de 2020, investigadores del Centro Clínico y la Escuela de Salud Pública de Shanghai, en colaboración con el Hospital Central de Wuhan, Universidad de Ciencia y

Tecnología de Huazhong, Centro de Wuhan para el Control y Prevención de Enfermedades, el Instituto Nacional para el Control y Prevención de Enfermedades Transmisibles de la República Popular China, el Centro Chino para el Control de Enfermedades y la Universidad de Sídney, Australia, llevaron a cabo la secuenciación genética del virus.

El análisis preliminar mostró una nueva cepa de coronavirus relacionado con el SARS-CoV difiriendo del genoma central del coronavirus de murciélago conocido. El 12 de enero de 2020, la República Popular China da a conocer la secuencia genética del virus 2019-nCoV a los países para el desarrollo de pruebas diagnósticas.

El 13 de enero de 2020, el Ministerio de Salud Pública de Tailandia, reportó el primer caso importado de enfermedad por 2019-nCoV, confirmado por laboratorio, proveniente de la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, República Popular China. Para el 15 de enero, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón, informó un caso importado de Wuhan y para el 20 de enero de 2020, la República de Corea (Corea del Sur) da a conocer el primer caso confirmado por 2019-nCoV igualmente importado de Wuhan.

Los Estados Unidos de América notifican el primer caso confirmado en la Región de las Américas, el paciente regresó de Wuhan, República Popular China a Washington, el 15 de enero de 2020. La primera defunción se comunicó por el gobierno de la República Popular China el 11 de enero de 2020.

Al día 26 de febrero en el mundo se habían identificado casos en 37 países distribuidos en las regiones de las Américas, Asia Sudoriental, Pacífico Occidental, Europa, Mediterráneo Oriental y África, reportándose un total de 81,109 casos confirmados y 2,762 defunciones. , dos meses después, al día 7 de abril de 2020 existen confirmados 1.4 millones de casos y 81,000 muertes en todo el mundo.

En México, al día 18 de marzo del 2020 la Secretaría de Salud del Gobierno Federal reportaba la confirmación de 118 casos positivos de covid-19, sin que se presentaran fallecimientos, sin embargo, al día 7 de abril de 2020 se incrementó a 2785 casos confirmados y 141 muertes, declarando además que existen 7,526 casos sospechosos.

También es un hecho notorio que desde el Ejecutivo Federal

se minimizó el problema; el comportamiento del presidente Andrés Manuel López Obrador frente a la crisis Covid-19 es un ejemplo "profundamente peligroso que amenaza la salud de los mexicanos", afirmó José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch, declarando públicamente lo siguiente: "Ha demostrado una escandalosa falta de voluntad para proporcionar información precisa y basada en la evidencia sobre los riesgos de un virus que ya ha matado a miles de personas en todo el mundo". Dijo también que a fines de febrero de 2020, cuando el gobierno mexicano confirmó el primer caso de coronavirus, López Obrador "desinformó descaradamente al público mexicano diciendo que según la información disponible, el padecimiento "no es terrible ni fatal. Ni siquiera es tan malo como la gripe".

Incluso el presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a líderes del G-20 no cerrar fronteras, y se manifestó públicamente en contra de las autoridades de salud, declarando públicamente que: "hay quienes dicen que debemos dejar de abrazarnos por el coronavirus. Pero deberíamos abrazarnos. Nada pasará".

Fue un hecho público y notorio que el jefe del Ejecutivo durante las giras de estado que no suspendió, abraza, besa y le estrecha las manos a sus seguidores, además de alentarlos a salir a restaurantes, atentado a mi juicio contra el derecho a la salud de todos los mexicanos.

Tan grave es la pandemia que enfrentamos que la Organización Mundial de la salud, ha calificado al virus COVID-2019, como "el enemigo de la humanidad" y frente a estas declaraciones nuestras autoridades han enfrentado la emergencia de forma lenta y negligente; desde el 24 de enero de 2020, solicité a esta soberanía se urgiera al Ejecutivo Federal la instalación del Consejo de Salubridad General a efecto de que se tomaran todas las provisiones necesarias para enfrentar la pandemia, hoy el Subsecretario de Salud del Gobierno Federal declara por ejemplo, que hay desabasto de cubre bocas porque en febrero de este año se vendieron nuestras existencias a China, si de mi parte ya advertía la problemática desde enero, no me explicó cómo es que el Gobierno Federal no hizo las provisiones necesarias con la anticipación debida, por el contrario el Consejo de Salubridad General se instaló hasta el día 19 de marzo de 2020.

Dada el crecimiento exponencial de la enfermedad, las

acciones del Ejecutivo Federal han sido lentas por no decir negligentes, el Subsecretario de Salud del Gobierno Federal, Hugo López Gatell, desde el 13 de marzo señalaba a la sociedad que se quedaran en casa como medida de prevención y a manera de sugerencia, no fue sino hasta el 29 de marzo de 2020 que declara que era nuestra última oportunidad para detener la propagación de la enfermedad, con la medida de confinamiento voluntario en casa de todos los mexicanos, contradiciendo lo señalado por el presidente López Obrador días antes.

Ahora bien en nuestro Estado se ha incrementado sospechosamente lento el número de casos de contagio en comparación con otros Estado o el Propio Estado Americano Vecino El Paso, Tx., siendo una constante el reclamo de personal médico de distintas Instituciones como lo fue personal del Instituto Mexicano del Seguro Social el pasado 01 de abril del año en curso refiriendo que existe una alza en los casos de neumonía atípica, que ha pasado a 36 casos que tienen las mismas características del coronavirus, pero que no le han querido realizar la prueba pese a que podrían ser portadores del virus, según explicaron los inconformes.

Aunado a ello manifestaron no contar con herramientas y protección para atender los casos de coronavirus en la ciudad, ya que a la fecha no les han entregado un solo artículo para seguir atendiendo los casos sospechosos del Hospital Morelos.

En base a lo anterior y atendiendo a la responsabilidad que tenemos con los ciudadanos principalmente en esta Pandemia por la que atravesamos es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Representación Popular, el siguiente proyecto bajo el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan las fracciones VII y VIII y se reforma el artículo 253, del Título Décimo Séptimo, "Delitos Contra El Servicio Público Cometidos Por Servidores Públicos", Capítulo II, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO II
EJERCICIO ILEGAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 253.

Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público quien:

I. Ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión, sin haber tomado posesión legítima, o quien lo designe sin satisfacer todos los requisitos legales;

II. Continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;

III. Ejercer un empleo, cargo o comisión encontrándose inhabilitado;

IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;

V. Teniendo obligación por razones de empleo, cargo o comisión, de custodiar, vigilar, proteger o dar seguridad a personas, lugares, instalaciones u objetos, incumpliendo su deber, en cualquier forma propicie daño a las personas o a los lugares, instalaciones u objetos, o pérdida o sustracción de objetos que se encuentren bajo su cuidado; y

VI. Teniendo un empleo, cargo o comisión en los establecimientos penitenciarios, facilite o fomente en los mismos la introducción, uso, consumo, posesión o comercio de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas, así como de teléfonos celulares, radio localizadores o cualquier otro instrumento de comunicación radial o satelital para uso de los internos.

VII. Por sí o por interpósita persona, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación epidemiológica a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;

VIII. Por sí o por interpósita persona, omita en etapa epidemiológica la aplicación de pruebas y tratamientos idóneos a personas posiblemente infectadas en virtud de su empleo, cargo o comisión;

A quien cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, se le impondrán de uno a tres años de prisión y de veinticinco a doscientos cincuenta días multa.

A quien cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones IV, V, VI, VII y VIII de este artículo, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa”.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

II.- Como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, la presente Iniciativa tiene como objeto reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o información epidemiológica.

III.- La parte iniciadora plantea como quedó establecido con antelación, la existencia de un mayor número de personas infectadas por COVID 19 de las que son informadas a la ciudadanía, además de la falta de aplicación de pruebas correspondientes, en base a ello, establece que la solución a este problema es que el delito de ejercicio ilegal del servicio público previsto en el artículo 253 del Código Penal, sea adicionando con dos fracciones para atribuibles a servidores públicos responsabilidad punitiva, si llevan a cabo las conductas planteadas con motivo y en ejercicio de sus funciones relacionados con la contingencia sanitaria.

Se analiza lo referido en el cuadro comparativo del tipo penal como se encuentra establecido en nuestra legislación punitiva vigente y la propuesta planteada por el iniciador:

INICIATIVA

ARTICULO 253.-

I. a VI. ...

VII. Por sí o por interpósita persona, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación epidemiológica a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;

VIII. Por sí o por interpósita persona, omita en etapa

epidemiológica la aplicación de pruebas y tratamientos idóneos a personas posiblemente infectadas en virtud de su empleo, cargo o comisión

A quien cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones IV, V, VI, VII y VIII de este artículo, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa

CODIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTICULO 253.-

Comete el delito de ejercicio ilegal de servicio público quien:

I. a VI. ...

(*La fracción IV vigente es casi idéntica la nueva fracción propuesta)

IV. Por sí o por interpósita persona, sustraiga, destruya, oculte, altere, utilice o inutilice, indebidamente información o documentación que se encuentre bajo su custodia o a la cual tenga acceso, o de la que tenga conocimiento en virtud de su empleo, cargo o comisión;

ARTICULO 264.- Se impondrá prisión de seis meses a tres años, al servidor público que:

I. Indebidamente niegue o retarde a los particulares la protección, el auxilio o el servicio que tenga obligación de otorgarles

(Art 253, último párrafo)

A quien cometa alguno de los delitos a que se refieren las fracciones IV, V y VI de este artículo, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cincuenta a quinientos días multa.

IV.- Encontramos que la propuesta de iniciativa se basa en dos puntos, siendo el primero en adicionar al artículo 253 una fracción para punibilizar la omisión u ocultamiento de información relacionada a la contingencia agregando la fracción VII, que refiere que se penalice a quien por sí o por interpósita persona, oculte, altere, utilice o inutilice indebidamente información o documentación epidemiológica a la que tenga acceso en virtud de su empleo, cargo o comisión, esta conducta típica que se pretende, se encuentra ya tipificada en el mismo numeral, en la fracción IV, del

código Penal vigente para el Estado, pues refiere las mismas hipótesis, al establecer como elemento del tipo, información o documentación, esto trae como consecuencia la inclusión de la situación epidemiológica, sin necesidad de concretizar, es decir, la pretensión del iniciador ya se encuentran contemplada en la norma penal vigente en el Estado.

Así mismo, en segundo término se pretende adicionar otra fracción que contemple la omisión de la aplicación de pruebas, actos atribuibles a servidores públicos, agregando la fracción VIII que tipifique la conducta de a quien por sí o por interpósita persona, omita en etapa epidemiológica, la aplicación de pruebas y tratamientos idóneos a personas posiblemente infectadas; la omisión a que refiere el iniciador se traduce en la negación, la protección y auxilio a los particulares por parte de las instancias legalmente instituidas, constituye un servicio público impostergable; negarlo o retardarlo injustificadamente es un hecho punible, el cual se encuentra ya previsto en el mismo Título, pues es un delito cometido por servidores públicos en ejercicio y con motivo de su cargo o comisión, y lo podemos encontrar en la Negación del Servicio Público contemplado en el artículo 264, fracción I del Código Penal vigente para el Estado de Chihuahua.

V.- Dado el razonamiento antes establecido, no es necesario legislar figuras específicas, cuando dentro del contexto de los tipos penales genéricos como los son el Ejercicio Ilegal del Servicio Público, y Negación del Servicio, la conducta que se pretende sancionar se encuentra descrita en la legislación vigente, de lo contrario se podría generar incertidumbre jurídica que traería aparejado beneficios a los acusados.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que pretendía reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o información epidemiológica; debido a que su petición se encuentra contemplada en la fracción IV, del artículo 253 y

fracción I del artículo 264, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 07 de septiembre de 2020.

DIP. PRESIDENTA, MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP. VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las diputadas... en primer lugar, diputadas y diputados, que se encuentran de forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico, favor de emi... emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de

viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abs...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón, no se ha abierto el sistema, aquí en el Pleno.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Se abre el sistema de voto.

Respecto del contenido antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputada Gaytán, ¿es a favor?

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen...

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado... Diputada

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor, por favor, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Si, ya está, gracias.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Y la de la voz, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 18 [28] votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 561/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVI/AARCH/0561/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que pretendía reformar el artículo 253 del Código Penal del Estado, respecto al delito de ejercicio ilegal de servicio público, en lo relativo al manejo de la documentación o información epidemiológica; debido a que su petición se encuentra contemplada en la fracción IV del artículo 253, y fracción I del artículo 264, ambos del Código Penal del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, para que en representación de la Comisión de Justicia, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Buenos días, con su permiso, señora Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Comisión de Justicia, con fundamento en los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, bas... elaborado-perdón- con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2019, los Diputados Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, del grupo par... del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas.

II.- De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-

P.A.N.: Gracias, Presidenta.

Así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen, se inserte al Diario de los Debates.

Aho... ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- La iniciativa plantea que en el país existen miles de asesinatos de mujeres, y muchas de ellas eran madres, por ende, sus hijos o hijas quedan huérfanos.

De lo anterior, menciona la iniciativa, no existen datos, por ende, no se pueden construir indicadores "Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes a violencia contra niñas, niños y adolescentes." Por lo que propone la creación de un Padrón de Víctimas Indirectas que dependa de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado.

II.- De acuerdo a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2016, el Congreso de la Unión tiene la facultad para expedir la Ley General en materia de víctimas.

A partir de esa fecha, dicha materia victimal es una facultad concurrente en el sistema jurídico mexicano, lo que implica que las entidades federativas pueden legislar el este rubro, pero, bajo la forma y términos que establezca el Honorable Congreso de la Unión.

De ahí que nuestra legislación local, podría aumentar las obligaciones, mas no restringirlas.

III.- Si la iniciativa pretende aumentar las obligaciones para con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua; por principio, y de acuerdo a las jurisprudencias y fundamentos que se encuentran en el cuerpo del dictamen, la propuesta de solución al problema planteado por las y los legisladores resultaría viable.

Sin embargo, si bien es... es cierto lo anterior,

también lo es que debemos de considerar los términos impuestos por el constituyente en la legislación nacional, y para ello se exponen las definiciones contenidas en el artículo 6 fracciones XVI y XIX de la Ley General de Víctimas que refiere lo siguiente:

"Artículo 6. Para los efectos de Ley, se entenderá por:

I. a XV. Quedan iguales.

XVI. Registro: Registro Nacional de Víctimas, que incluye el registro federal y los registros de las Entidades Federativas;

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ay... suplico por favor a las y los diputados presentes, favor de guardar silencio, para poder escuchar a nuestra compañera, la Diputada Bujanda.

Si nos permite un momento, Diputada, para poder escucharla.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Si.

Des... décimo sexta a décimo octava, quedan iguales.

XIX. Víctima: Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos de la comisión de un delito;

A su vez, el numeral 96 define:

"Artículo 96. El Registro Nacional de Víctimas, es el mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos al sistemas, creados en esta Ley.

Las Entidades Federativas contrarán con sus propios registros.

De lo anterior podemos establecer que el constituyente federal en el ejercicio de su atribución

le dio la obligación a las entidades federativas de crear un registro de víctimas interconectado con el Nacional.

Este registro estatal contará el padrón de víctimas, por ende, si tomamos en consideración que, para estos efectos, Víctima, está integrada por aquellas personas que directa o indirectamente han sufrido un daño o menoscabo es sus derechos, el Registro Estatal está integrado por víctimas directas o indirectas.

Por ende, la forma y términos en que deberá integrarse el Registro Estatal ha sido definida por el legislador federal, de ahí que, aunque sea una facultad concurrente y pareciera que estamos ampliando la obligación registral a la Comisión Ejecutiva Estatal al crear "un padrón de víctimas indirectas" esto resultaría ser una ficción normativa porque la obligación ya existe y lo vigente su... sigue los parámetros de una técnica legislativa al ser general y abstracta.

En cumplimiento a lo anterior, nuestra legislación estatal en la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua establece en varias disposiciones como las contempladas en la fracción IX del artículo 5, o las referidas en el artículo 22 al 37, entre otras, todo lo referente al Registro Estatal, en armonía con la disposición general.

En resumen, el padrón de víctimas, establecido en la legislación vigente referida con anterioridad, sienta las bases jurídicas para un registro tanto víctimas directas como indirectas, de ahí que la propuesta se encuentre satisfecha.

IV. En mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los

artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas; toda vez que el artículo 6, fracciones XVI y XIX; 96 y 84, de la Ley General de Víctimas, en relación con la fracción IX del artículo 5, artículo 22 al 37 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, permiten el registro de víctimas indirectas.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 07 de septiembre de 2020.

Integrantes: Diputada Presidenta Marisela Sáenz Moriel; Diputada Secretaria, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Diputado Vocal, Francisco Humberto Chávez Herrera; Diputado Vocal, Dip... Gustavo De la Rosa Hickerson; la de la voz, Diputada Vocal, Georgina Alejandra Bujanda Rios.

Es cuanto, Presidenta, gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2019, los Diputados Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentaron

iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de enero de 2020, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Justicia, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La violencia contra las mujeres tiene su origen en la desigualdad de género, es decir, en la posición de subordinación, marginalidad y riesgo en el cual éstas se encuentran respecto de los hombres.

La muerte violenta de las mujeres por razones de género, tipificada en nuestro sistema penal como feminicidio, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de la discriminación hacia ellas (1).

Lagarde señala que "Para que se dé el feminicidio concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Sucede, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Si el Estado falla, se crea impunidad, la delincuencia prolifera y el feminicidio no llega a su fin. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado" (2).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia reconoce en su artículo 21 a la violencia feminicida como "[...] la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres" (3).

Bajo esta situación hay miles de menores de edad, que

han quedado huérfanos por feminicidio en los últimos años. Según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero de 2015 a mayo de 2019 se registraron 3 mil 17 feminicidios, de los cuales alrededor de 2 mil víctimas tenían más de 18 años, lo que significa que pudieron estar en edad reproductiva y haber sido madres en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de familia.

Además, en el mismo periodo el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública registra 9 mil 892 mujeres víctimas de homicidio doloso, sin especificar cuántos de estos casos pueden ser investigados como feminicidio.

México satisface parcialmente las necesidades de información estadística para construir los indicadores Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes a violencia contra niñas, niños y adolescentes. De esta manera, avanzar en la consolidación de las prioridades globales y nacionales implicará, por un lado, garantizar el levantamiento periódico de los instrumentos que nutren los indicadores; por otro, se tendrán que fortalecer y realizar diversos ajustes conceptuales y metodológicos a los instrumentos existentes, sean encuestas o registros administrativos.

Finalmente, en función de los vacíos de información y el costo-oportunidad, se tendrá que valorar y discutir la posibilidad de crear un instrumento especialmente diseñado para medir los tipos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

En vista de la revisión y recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño (2015), es impostergable construir las capacidades y metodologías necesarias a fin de subsanar las carencias de datos referentes a tipos de violencia relacionados con homicidios, feminicidios, desapariciones, violencia sexual, explotación, abusos de toda índole, violencia por medio de internet, así como el reclutamiento y el empleo forzado de niñas, niños y adolescentes por grupos armados no estatales (4). La violencia, en sus manifestaciones más directas, afecta a todas las niñas, niños y adolescentes, independientemente de su condición económica o social, sin embargo, corren mayores riesgos quienes se encuentran más vulnerables por situaciones de abandono o negligencia, marginación, discapacidad, migración, desplazamiento forzado o contextos de violencia armada. La Alianza Global para poner fin a la Violencia Contra los niños y los adolescentes incluye el maltrato físico o emocional, el abuso sexual y la desatención.

En el caso de los lactantes y los niños pequeños, la violencia toma principalmente la forma del maltrato a manos de los padres, los cuidadores y otras figuras de autoridad. A medida que los niños crecen se vuelve común también la violencia de los compañeros y la pareja: intimidación, peleas, violencia y agresiones sexuales, a menudo con armas de fuego o blancas.

La información oficial para 15 países de América Latina y el Caribe muestra que al menos 3.287 mujeres han sido víctimas de feminicidio o femicidio en 2018. Si a estos se suman los datos de los 9 países de la región que solo registran los feminicidios cometidos a manos de la pareja o ex pareja de la víctima se pueden afirmar que el número de feminicidios para el año 2018 ha sido a lo menos de 3.527 mujeres.

América Latina, el Caribe y España (19 países): Femicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres).

VIOLENCIA FEMINICIDA CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos observa con preocupación los altos índices de feminicidios y violencia feminicida de las que son víctimas, directas e indirectas, niñas y adolescentes menores de 18 años. Con relación a los asesinatos de niñas y adolescentes, el Diagnóstico de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida elaborado por esta Comisión Nacional señala, a partir de la información provista por las instituciones de procuración de justicia, el 11.53% fueron niñas y adolescentes (menores de 18 años). Es decir, de 10 homicidios dolosos, por lo menos en un caso, se trataba de una niña o adolescente (5).

Es prioritario que el Estado Mexicano ponga en marcha acciones para hacer frente a la situación de trata y desapariciones de niñas y adolescentes. Al respecto, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), ha señalado la gravedad de la situación, indicando que de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a junio del presente año, se registran a nivel nacional 3,320 víctimas de trata, de las cuales, 805, es decir, una cuarta parte, corresponde a niñas, niños y adolescentes, de los cuales, en 7 de cada 10 casos, la víctima es una niña o mujer adolescente.

En cuanto a la violencia sexual, las niñas y jóvenes víctimas de

violaciones, deben tener acceso inmediato a la anticoncepción de emergencia y al aborto legal, como lo marca la NOM 046, sin embargo este servicio no siempre se les ofrece o proporciona, generando así una re victimización para las niñas y mujeres y violentando sus derechos a la seguridad jurídica, a la salud, a la procuración de justicia y a la protección del interés superior de la infancia, tal como lo ha señalado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Recomendación 49/2018”.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

II.- La iniciativa plantea que en el país existen miles de asesinatos de mujeres, y muchas de ellas eran madres, por ende, sus hijos o hijas quedan huérfanas.

De lo anterior (menciona la iniciativa) no existen datos, por ende, no se pueden construir indicadores "Objetivos de Desarrollo Sostenible referentes a violencia contra niñas, niños y adolescentes." Por lo que propone la creación de un Padrón de Víctimas Indirectas que dependa de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado.

Y para ello expone un proyecto de Decreto que podremos vualizar en el siguiente cuadro comparativo

Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua

Vigente

Artículo 5. Glosario.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a VIII. ...

(no hay correlativo)

Artículo 14. Objeto.

La Comisión Ejecutiva tendrá por objeto, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones

a derechos humanos. En la ejecución de las funciones, acciones, planes y programas previstos en la Ley General y en el presente ordenamiento, la Comisión Ejecutiva auxiliará la representación y participación directa de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil.

Además tendrá por objeto, atender, asistir y, en su caso, propiciar la reparación a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a los derechos humanos por parte de los responsables.

Artículo 20. Atribuciones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

I. a XXXVIII. ...

(No hay correlativo)

Propuesta

ART. 5.- Glosario.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a VIII. ...

XXXIX. - Padrón de Víctimas Indirectas. - Documento publico con las reservas de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua donde se relacionen las víctimas indirectas de los feminicidios, así como sus necesidades y requerimientos para la restitución de derechos. (sic)

Artículo 14. Objeto. ...

...

...

Tendrá a su cargo la elaboración y mantenimiento del Padrón de Víctimas Indirectas, que deberá tener actualizaciones mensuales, que permitan visibilizar las condiciones de vulnerabilidad de las Víctimas Indirectas.

Artículo 20. Atribuciones de la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXXIX.- La elaboración y mantenimiento del Padrón de

Víctimas Indirectas de los feminicidios el cual deberá estar actualizado mensualmente y contener como mínimo los siguientes datos; nombre, edad, domicilio, nacionalidad, fecha de ingreso al padrón, si cuenta con alguna discapacidad, diagnóstico de derechos vulnerados, plan de restitución de derechos, nombre del familiar fallecido.

III.- De acuerdo a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de julio de 2016, el Congreso de la Unión tiene la facultad para expedir la Ley General en materia de víctimas tal y como se expresa a continuación:

"Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

(...)

XXIX-X. Para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas.

(...)"

Como podemos apreciar, a partir de julio de 2016, dicha materia victimal es una facultad concurrente en el sistema jurídico mexicano, lo que implica que las entidades federativas pueden legislar el este rubro, pero, bajo la forma y términos que establezca el H. Congreso de la Unión ⁽⁶⁾.

En ese sentido el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que: "...Por tanto, cumpliendo el mínimo normativo que marca la ley general, las leyes locales pueden tener su propio ámbito de regulación, poniendo mayor énfasis en determinados aspectos que sean preocupantes en una región específica. Si no fuera así, las leyes locales en las materias concurrentes no tendrían razón de ser, pues se limitarían a repetir lo establecido por el legislador federal, lo que resulta carente de sentido, pues se vaciaría el concepto mismo de concurrencia.

..." ⁽⁷⁾.

De ahí que nuestra entidad, en su legislación, podría aumentar las obligaciones, mas no restringirlas.

IV.- Si la iniciativa pretende aumentar las obligaciones para con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado

de Chihuahua; por principio, y de acuerdo a las jurisprudencias y fundamentos antes mencionados, la propuesta de solución al problema planteado por las y los legisladores resultaría viable.

Sin embargo, si bien es cierto lo anterior, también lo es que debemos de considerar los términos impuestos por el constituyente en la legislación general, y para ello se exponen las definiciones expuestas en el artículo 6 fracciones XVI y XIX de la Ley General de Víctimas que refiere lo siguiente:

"Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XV. ...

XVI. Registro: Registro Nacional de Víctimas, que incluye el registro federal y los registros de las entidades federativas;

XVI. a XVIII. ...

XIX. Víctima: Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito;

XX. y XXI. ..."

A su vez, el numeral 96 define:

"Artículo 96. El Registro Nacional de Víctimas, es el mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema, creado en esta Ley.

...

...

El Registro es la unidad administrativa encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas, a nivel nacional, e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal, y por excepción del orden local en los casos a que se refiere el artículo 88 Bis de la presente Ley.

Las entidades federativas contarán con sus propios registros. La Federación, y las entidades federativas estarán obligadas a intercambiar, sistematizar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos para la debida integración del Registro.

(...)"

El artículo 84, párrafo 8, de la referida Ley menciona:

"Artículo 84. ...

(...)

Las entidades federativas contarán con una asesoría jurídica, un registro de víctimas y un Fondo estatal en los términos de esta Ley y de lo que disponga la legislación aplicable.

De lo anterior podemos establecer que el constituyente federal en ejercicio de su atribución, les dio la obligación a las entidades federativas de crear un registro de víctimas interconectado con el Registro Nacional.

Este registro estatal contendrá el padrón de víctimas, por ende, si tomamos en consideración que, para estos efectos, Víctima, está integrada por aquellas personas que directa o indirectamente han sufrido un daño o menoscabo es sus derechos, el Registro Estatal está integrado por víctimas directas o indirectas.

Por ende, la forma y términos en que deberá integrarse el Registro Estatal ha sido definida por el legislador federal, de ahí que, aunque sea una facultad concurrente y pareciera que estamos ampliando la obligación registral a la Comisión Ejecutiva Estatal al crear "un padrón de víctimas indirectas" esto resultaría ser una ficción normativa porque la obligación ya existe y lo vigente sigue los parámetros de una técnica legislativa al ser general y abstracta.

En cumplimiento a lo anterior, nuestra legislación estatal en la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, establece en varias disposiciones como las contempladas en la fracción IX del artículo 5, o las referidas en el artículo 22 al 37, entre otras, todo lo referente al Registro Estatal, en armonía con la disposición general.

En resumen, el padrón de víctimas, establecido en la legislación vigente referida con anterioridad, sienta las bases jurídicas para registrar tanto víctimas directas como indirectas, de ahí que la propuesta se encuentre satisfecha.

V. En mérito de las reflexiones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas; toda vez que el artículo 6 fracciones XVI y XIX; 96 y 84, de la Ley General de Víctimas, en relación con la fracción IX del artículo 5, artículo 22 al 37 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, permiten el registro de víctimas indirectas.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 07 de septiembre de 2020.

DIP. PRESIDENTA, MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. SECRETARIA, ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; DIP. VOCAL, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA; DIP. VOCAL, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP. VOCAL, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS.

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-feminicidio-y-como-identificarlo?idiom=es>, consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(2) http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5577990&fecha=06/11/2019 consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(3) Ibidem

(4) <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>, consultado en fecha 08 de noviembre del 2019

(5) INEGI, Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, Boletín de prensa Núm. 379/17, México, 2017, P. 1

(6) Vid Pleno SCJN. Jurisprudencia. Novena Época. Registro: 187982. Materia: Constitucional. FACULTADES CONCURRENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES.

(7) Cfr. Pleno SCJN. Jurisprudencia. Novena Época. Registro: 165224. Febrero de 2010
Materia: Constitucional LEYES LOCALES EN MATERIAS CONCURRENTES. EN ELLAS SE
PUEDEN AUMENTAR LAS PROHIBICIONES O LOS DEBERES IMPUESTOS POR LAS
LEYES GENERALES.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual pido a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe el resultado de la misma.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de... emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten en viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Ana Carmen Estrada García

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor, Diputada.

Y les comento que les presenté unas imágenes de como tienen la Guardia Nacional tomada la Boquilla y nos limita las imágenes.

Gracias.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputado.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terraza Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Y la de la

voz, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No.562/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/AARCH/0562/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar diversas disposiciones a los artículos 5, 14 y 20 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, relativo al padrón de víctimas indirectas; toda vez que los artículos 6, fracciones XVI y XIX; 96 y 84, de la Ley General de Víctimas, en relación con la fracción IX del artículo 5, y los artículos 22 al 37 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, permiten el registro de víctimas indirectas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, dé lectura al primer dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Un... un momentito, do... un minutito, tantito.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, como no. Con mucho gusto, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Hay... ¿ahí me ven?

Bien este... voy a leer el... el dictamen.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas

Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de enero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los Artículos Segundo y Tercero Transitorios al Decreto LXVI sexagésimo sexto de fecha 6... 06/17/2019, a fin de que el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado, expidan las adecuaciones a los Reglamentos de la Ley de Vialidad y Tránsito del estado para el Estado de Chihuahua, dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen del fondo del asunto en virtud de ser un documento extenso y que todos y todas los Legisladores han legi... han tenido previo conocimiento; así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

¿Me lo permite, señora Presidenta?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchas gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

La iniciativa propone adicionar los Artículos Segundo y Tercero Transitorios al Decreto antes mencionado, a fin de que el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estados, expidan las adecuaciones

a los Reglamentos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, dentro de los treinta y dos... treinta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

Este decreto fue emitido por esta Legislatura, reformando varias disposiciones principalmente sobre la prohibición de retener documentos y la obligatoriedad de los elementos de vialidad para portar videocámaras adheridas a sus uniformes.

Como podemos apreciar el Legislador busca obligar a los Ayuntamientos a reformar sus reglamentos en la materia y que de esta manera se encuentren de conformidad con la Ley, pretensión que no tiene ningún impedimento desde el punto de vista teórico-jurídico.

Sin embargo desde la praxis el imponer, en este momento una *vacatio legis* al ordenamiento jurídico que ya se encuentra vigente, nos podría colocar en una ficción jurídica que suspende la vigencia del Decreto, generando incertidumbre ya que quienes se adecuaron a la norma, llegarían a razonar que se podría durante este lapso, volver a retener documentos, situación que pudiéramos resolver con otro transitorio, empero, también existiría la posibilidad de emitir un mensaje distinto al querido, esto es, podrían llegar a razonar que durante este lapso de adecuación pueden seguir reteniendo documentos.

Es por ello, que no coincidimos en la propuesta planteada en la iniciativa, ya que en este momento es obligación de los ayuntamientos adecuar sus reglamentos a la norma estatal vigente, de acuerdo al principio de subordinación jerárquica, lo que implica que su orden jurídico municipal tiene como límite natural lo trazado en la legislación estatal, por ende... por ende no debería contener disposiciones que se extralimiten o se contrapongan al régimen superior normativo jurídico.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia localizado bajo la voz facultad reglamentaria simple:

Además, en el mismo sentido, este órgano colegiado considera que la obligación de colaborar en la observancia y ejecución de la Ley se encuentra consagrada por la Constitución local en su artículo 120 y desde la Constitución Federal en el propio artículo 115.

Expuesto lo anterior, -les suplicaría a los que tienen abierto su micrófono que lo cierren para que no haya... que no se contamine mi ya cansada voz- consideramos... sin embargo, consideramos necesario exhortar a los ayuntamientos del Estado, y a la Secretaría de Seguridad Pública, para que, quienes no han armonizado sus reglamentos con el Decreto antes referido, lo realicen a la brevedad y en su defecto apliquen la Ley de acuerdo, al principio de subordinación jerárquica, explicado por el Pleno de la Corte... de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso contrario, sus reglamentos se encuentran esperando inconstitucionalmente... operando anti-constitucionalmente de acuerdo con lo referido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal como se manifiesta en la siguiente tesis localizada bajo la voz principio de subordinación jerárquica, se vulnera cuando un reglamento contraría, una ley distinta a la que desarrolla, complementa o detalla, pero con la cual guarda vinculación.

En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a los 67 Municipios del Estado de Chihuahua y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública para que si a la fecha no han armonizado sus reglamentos con el Decreto LXVI, publicado el seis... del... el 17 junio del 2019, lo hagan a la brevedad en cumplimiento al principio de jerarquía normativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Sec-

retaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sesión... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días de mes de septiembre del 2020.

Ese es el... ese es el... el... el dictamen que sometemos a votación en esos términos.

Yo quiero subrayar un... un punto para dejar claro.

Una vez que... que se establezca una Ley Estatal, los municipios deben... y que tienen que ver con reglamentos municipales, los municipios deben adecuar a la mayor brevedad posible sus reglamentos, pero, si no los adecuan, los municipios deben obedecer íntegramente la ley, directamente la ley, lo que dice la ley.

En este caso un reglamento o sin reglamento, los municipios no pueden detener documentos. Está prohibido. Sería violar los derechos que ya se han generado a favor de los ciudadanos.

Y segundo, los municipios ya deben de ir intende... integrando a sus cuerpos de seguridad con cámaras de... de... de... de... de camisa, cámaras humanas para grabar los hechos, tanto en protección del policía como en protección del ciudadano de este... esto lo digo yo, para aclarar con posición de que debe respetar la ley, los municipios deben también respetar la ley.

Muchas gracias, compañeros.

Y ahora sí, necesito que se someta a votación el dictamen, en los términos que esta leído el dictamen, esta... esta es una observación de mi parte, sobre todo para precisar el término de la votación.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de enero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar los Artículos Segundo y Tercero Transitorios al Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., a fin de que el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado, expidan las adecuaciones a los Reglamentos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 27 de enero de 2020 tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Mediante Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O. en fecha 19 de diciembre del año inmediato anterior, este cuerpo Colegiado aprobó reforma a diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, mismo que fue publicado en fecha 15 de enero del presente año, en el Periódico Oficial del Estado.

Ahora bien de conformidad con lo que establece el artículo 115. Constitucional,

...

fracción II. ...

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las

legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones...

...

...

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Atendiendo a las facultades otorgadas a los municipios a efecto de adecuar sus reglamentos y éstos estén sujetos a la Ley de que emanan, derogando todas las disposiciones que se opongan al decreto, es que se hace necesario, agregar un transitorio al decreto de fecha 19 de diciembre a efecto de dar vigencia al Principio de Legalidad en los Municipios, para encontramos en un verdadero Estado de Derecho." sic

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II. La iniciativa propone adicionar los Artículos Segundo y Tercero Transitorios al Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., a fin de que el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado, expidan las adecuaciones a los Reglamentos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, dentro de los treinta días posteriores a la entrada en vigor del Decreto.

III. El Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O fue emitido por esta Legislatura, reformando los artículos 15, fracciones

VII y IX; 93, párrafo cuarto, inciso b); 100, párrafo primero; se adicionan a los artículos 15, la fracción X; 19, un segundo párrafo; 49, un cuarto párrafo; 101, fracción VI, un segundo párrafo, todos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, principalmente sobre la prohibición de retener documentos y la obligatoriedad de los elementos de vialidad para portar videocámaras adheridas a sus uniformes.

IV. En esta iniciativa el Legislador busca agregar un artículo de temporalidad al Decreto que reforma la Ley de Vialidad, a fin de obligar a los Ayuntamientos a reformar sus reglamentos en la materia y que de esta manera se encuentren de conformidad con la Ley, pretensión que no tiene ningún impedimento desde el punto de vista teórico-jurídico.

Sin embargo desde la praxis el imponer, en este momento una *vacatio legis* al ordenamiento jurídico que ya se encuentra vigente, nos podría colocar en una ficción jurídica que "suspende" la vigencia del Decreto, generando incertidumbre ya que quienes se adecuaron a la norma, llegarían a razonar que se podría durante este lapso, volver a retener documentos, situación que pudiéramos resolver con otro transitorio, empero, también existiría la posibilidad de emitir un mensaje distinto al querido, esto es, podrían llegar a razonar que durante este lapso de adecuación pueden seguir reteniendo documentos.

Es por ello que no coincidimos en la propuesta planteada en la iniciativa, ya que es obligación de los ayuntamientos adecuar sus reglamentos a la norma estatal vigente de acuerdo al principio de subordinación jerárquica, lo que implica que su orden jurídico municipal tiene como límite natural lo trazado en la legislación estatal, por ende no debería contener disposiciones que se extralimiten o se contrapongan al régimen superior normativo jurídico.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que refiere lo siguiente:

"FACULTAD REGLAMENTARIA. SUS LÍMITES.

La facultad reglamentaria está limitada por los principios de reserva de ley y de subordinación jerárquica. El primero se presenta cuando una norma constitucional reserva expresamente a la ley la regulación de una determinada materia, por lo que excluye la posibilidad de que los aspectos de esa reserva sean regulados por disposiciones de

naturaleza distinta a la ley, esto es, por un lado, el legislador ordinario ha de establecer por sí mismo la regulación de la materia determinada y, por el otro, la materia reservada no puede regularse por otras normas secundarias, en especial el reglamento.

El segundo principio, el de jerarquía normativa, consiste en que el ejercicio de la facultad reglamentaria no puede modificar o alterar el contenido de una ley, es decir, los reglamentos tienen como límite natural los alcances de las disposiciones que dan cuerpo y materia a la ley que reglamentan, detallando sus hipótesis y supuestos normativos de aplicación, sin que pueda contener mayores posibilidades o imponga distintas limitantes a las de la propia ley que va a reglamentar.

Así, el ejercicio de la facultad reglamentaria debe realizarse única y exclusivamente dentro de la esfera de atribuciones propias del órgano facultado, pues la norma reglamentaria se emite por facultades explícitas o implícitas previstas en la ley o que de ella derivan, siendo precisamente esa zona donde pueden y deben expedirse reglamentos que provean a la exacta observancia de aquélla, por lo que al ser competencia exclusiva de la ley la determinación del qué, quién, dónde y cuándo de una situación jurídica general, hipotética y abstracta, al reglamento de ejecución competará, por consecuencia, el cómo de esos mismos supuestos jurídicos.

En tal virtud, si el reglamento sólo funciona en la zona del cómo, sus disposiciones podrán referirse a las otras preguntas (qué, quién, dónde y cuándo), siempre que éstas ya estén contestadas por la ley; es decir, el reglamento desenvuelve la obligatoriedad de un principio ya definido por la ley y, por tanto, no puede ir más allá de ella, ni extenderla a supuestos distintos ni mucho menos contradecirla, sino que sólo debe concretarse a indicar los medios para cumplirla y, además, cuando existe reserva de ley no podrá abordar los aspectos materia de tal disposición.” (1)

Además, en el mismo sentido, este órgano colegiado considera que la obligación de colaboración en la observancia y ejecución de la Ley se encuentra consagrada por la Constitución Local en su artículo 140 y desde la Constitución Federal en el propio artículo 115.

V. Expuesto lo anterior la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, determina que la iniciativa materia del presente Decreto se considera satisfecha por encontrarse implícita en los

ordenamientos jurídicos la obligatoriedad de los Ayuntamientos de homologar sus legislaciones en concordancia con las leyes jerárquicas superiores.

Sin embargo, consideramos necesario exhortar a los ayuntamientos del Estado, y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que, quienes no han armonizado sus reglamentos con el Decreto antes referido, lo realicen a la brevedad y en su defecto apliquen la Ley de acuerdo al principio de subordinación jerárquica, explicado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En caso contrario, sus reglamentos se encuentran operando inconstitucionalmente de acuerdo a lo referido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal como se manifiesta en la siguiente tesis:

”PRINCIPIO DE SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA. SE VULNERA CUANDO UN REGLAMENTO CONTRARÍA UNA LEY DISTINTA A LA QUE DESARROLLA, COMPLEMENTA O DETALLA, PERO CON LA CUAL GUARDA VINCULACIÓN.

La importancia de los reglamentos radica en que posibilitan proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, donde el principio de legalidad preceptúa que no puede existir un reglamento independiente en el ordenamiento jurídico, al ser necesaria una ley previa; así, en atención a dicho principio, los reglamentos no pueden contener cuestiones que son exclusivas de la ley, cobrando relevancia el concepto de reserva de la ley.

Ahora bien, el principio de subordinación jerárquica al que se encuentra sujeta la facultad reglamentaria, consiste en la exigencia de que al reglamento lo preceda necesariamente una ley cuyas disposiciones desarrolle, complemente, o detalle y en las que encuentra su justificación y medida. Sin embargo puede darse el caso en que un reglamento viole una ley distinta de las que reglamenta en forma específica y con ello puede infringir el principio en comento; de ahí que para hacer valer su inconstitucionalidad, debe argumentarse que excede el alcance de la Ley, y para ello puede partirse de aquella que el reglamento desarrolla complementa o detalla, o bien, de aquella otra con la que tenga vinculación por la materia regulada.” (2)

VI. En virtud de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que si a la fecha no han armonizado sus reglamentos con el Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O. lo hagan a la brevedad en cumplimiento al principio de jerarquía normativa.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, si a la fecha no ha armonizado sus reglamentos con el Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O. lo hagan a la brevedad en cumplimiento al principio de jerarquía normativa.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días de mes de septiembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de septiembre 2020.

DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDARIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP. VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.

[Pies de página del documento]:

(1) Cfr Registro: 172521. Instancia: Pleno. Jurisprudencia. Mayo de 2007. Materia(s): Constitucional. Tesis: P./J. 30/2007

(2) Cfr. Décima Época. Registro: 2008434. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Aislada. Febrero de 2015, Materia(s): Constitucional Tesis: 2a. I/2015 (10a.)

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado Aguilar.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno, yo creo que es una torpe argumentación de esta proposición.

Me parece que la debemos de votar en contra, porque solamente de visualizar el asunto, la pura expresión del Diputado y quién sabe cuántos más de esa Comisión, están haciendo actos intromisorios de la autonomía de los municipios.

Entonces, pues debe rechazarse, pero de manera instantánea.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Presidenta.

Procedemos con la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata,

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada...

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputada, si considera mi voto, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria. M.C.:** Claro que sí, Diputado

Chávez, con mucho gusto.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria. M.C.: Perfecto.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Informo a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, 3 en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[3 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[5 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 563/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0563/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que si a la fecha no han armonizado sus reglamentos con el Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., lo hagan a la brevedad, en cumplimiento al principio de jerarquía normativa.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, si a la fecha no ha armonizado sus reglamentos con el Decreto No. LXVI/RFLEY/0617/2019 I P.O., lo haga a la brevedad, en cumplimiento al principio de jerarquía normativa.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Álvarez Monje, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, dé lectura al segundo dictamen que han preparado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:

Gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 de nuestro Reglamento Interno... Interior -perdón- y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 28 de mayo de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se abstenga de adquirir equipos de espionaje, hasta en tanto existan lineamientos específicos para su utilización.

II.- De conformidad con el artículo 75, Presidenta, fracción vigésimo sexta... no, perdón, XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen, y me permita exponer un resumen del documento que... que vamos a someter a su consideración.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

CONSIDERACIONES

Como se ha planteado en la iniciativa motivo del presente dictamen, el principal objetivo es exhortar al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría

de Seguridad Pública para que no adquiera equipos de espionaje si no hasta exi... que existan los lineamientos respectivos.

II. La iniciativa presenta una inquietud sobre el posible espionaje que se pudiera llevar a cabo por Gobierno del Estado, derivado de la publicación que hace un medio de comunicación con respecto a una aparente cotización para la adquisición de equipo especializado en la materia.

III. Entendemos la inquietud del iniciador, el conflicto se presenta cuando en su iniciativa hace mención a que esta solicitud no debe de continuar en tanto no haya un ordenamiento jurídico que regule este tipo de manejo de equipo.

Al respecto, es preciso acotar que en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 253, fracción III, indica claramente que sin la autorización previa de un juez de control, no se podrá intervenir comunicaciones privadas, por lo que plantea implícitamente que existe la posibilidad de hacerlo y con ello la re... la regulación, pues también determina en cuáles casos se podrá tener la autorización y judicial para realizarlo.

De igual forma, los artículos 291 al 303 del mismo Ordenamiento Nacional en materia penal que aplica en el Estado de Chihuahua, establece toda una serie de lineamientos para la utilización de este tipo de equipos y cómo se pueden intervenir las comunicaciones privadas.

IV.- Estos lineamientos adjetivos, provienen del artículo 16, párrafo decimosegundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al indicar que sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las comunicaciones, además dicho precepto Constitucional sienta las bases de cómo la autoridad de una Entidad Federativa puede hacer estas intervenciones.

Y otro punto sobresaliente, es que el mandato jurídico expresa que la autoridad judicial no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de

materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de comunicaciones del detenido con su defensor.

Por ende, la vulneración a este apartado constitucional y a los lineamientos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, constituye un delito en el Estado que se conoce como violación a la comunicación privada:

V. Por último, y no menos importante, en el caso de Chihuahua también existe una regulación para la adquisición de equipos especializados, con fundamento en el artículo 73, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que autoriza la adquisición por adjudicación directa de bienes que "su contratación mediante el procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia..."

VI. Por tanto, esta Comisión considera que la iniciativa se encuentra satisfecha, ya que el Ejecutivo está facultado, a través del órgano competente y mediante los lineamientos jurídicos preestablecidos a intervenir comunicaciones privadas, y si llega acceder... excederse en su actuar, esta sobre limitación guarda una sanción punitiva.

VII. En virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua da por satisfecha la iniciativa por el Diputado... presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, que pretendía exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se abstenga de adquirir equipos de espionaje, hasta en tanto existan lineamientos que... para la adquisición y utilización de este tipo de equipos, de acuerdo con lo establecido en la frac-

ción XII, del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III, del artículo 253 y 291 al 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 327 del Código Penal del Estado de Chihuahua; y la fracción IV, del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión del pasado 88 de septiembre del mismo año.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de mayo de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se abstenga de adquirir equipos de espionaje, hasta en tanto existan lineamientos específicos para su utilización.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 28 de mayo de

2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A, como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; Así mismo, Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias. Por último, LA ASAMBLEA GENERAL proclama la actual DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Preámbulo de DUDH)

En su artículo 12 afirma que: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Así mismo el artículo 29 afirma que:

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Por su parte la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, establece:

Los Estados Partes en la presente Convención, Teniendo en cuenta los principios consagrados en los instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño... Artículo 14 "Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, hogar, correspondencia u otras comunicaciones ni a ataques ilegales contra su honor y buen nombre. Todos los trabajadores migratorios tendrán derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques".

En tanto que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 Lista de los Estados que han ratificado el pacto, establece:

Los Estados Partes en el presente Pacto, Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables... artículo 17: "1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación; 2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques".

Por otro lado la Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto de San José), establece que:

Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención, Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos... artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad estipula que:

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

En tanto que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948 La IX Conferencia Internacional Americana, establece en su artículo 5. El Derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar.

Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.

Por su parte el Convenio Europeo de Derechos Humanos,

Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales Roma, 4.XI.1950, establece en su artículo 8 del Derecho al respeto a la vida privada y familiar

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y de su correspondencia.
2. No podrá haber injerencia de la autoridad pública en el ejercicio de este derecho sino en tanto en cuanto esta injerencia esté prevista por la ley y constituya una medida que, en una sociedad democrática, sea necesaria para la seguridad nacional, la seguridad pública, el bienestar económico del país, la defensa del orden y la prevención de las infracciones penales, la protección de la salud o de la moral, o la protección de los derechos y las libertades de los demás.

Por su parte el Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Frank La Rue, El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión presentó este informe al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con la resolución 7/36 del Consejo:

"Protección inadecuada del derecho a la intimidad y a la protección de datos...

53. El derecho a la intimidad es fundamental para la libre expresión personal. De hecho, a lo largo de la historia la voluntad de las personas de participar en debates públicos sobre temas controvertidos ha estado siempre vinculada con la posibilidad de poder hacerlo de forma anónima. Internet permite acceder a información y tomar parte en debates públicos sin tener que revelar la identidad personal, por ejemplo, usando seudónimos en tableros electrónicos de mensajes y foros en línea. A la vez, Internet ofrece nuevos instrumentos y mecanismos por medio de los cuales los actores, tanto estatales como privados, pueden supervisar y reunir información sobre las comunicaciones y actividades de los usuarios de Internet.

Estas prácticas pueden constituir una violación del derecho de estos usuarios a la intimidad y, al socavar la confianza del público y la seguridad de Internet, obstruir el libre flujo de información e ideas en línea.

54. El Relator Especial está muy preocupado por las medidas adoptadas por ciertos Estados contra personas que

se comunican por Internet, con frecuencia justificándolas en términos generales por su necesidad para proteger la seguridad nacional o luchar contra el terrorismo. Aunque esos fines pueden ser legítimos de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, la vigilancia suele tener motivos políticos y no de seguridad y llevarse a cabo de forma arbitraria y encubierta. Por ejemplo, algunos Estados han hecho uso de sitios populares de redes sociales, como Facebook, para detectar y vigilar actividades de defensores de los derechos humanos y miembros de la oposición, y en algunos casos han obtenido nombres de usuarios y contraseñas para acceder a las comunicaciones privadas de usuarios de Facebook.

55. Varios Estados están promulgando leyes nuevas o modificando leyes existentes para tener más margen de vigilancia de las actividades de los usuarios de Internet, así como del contenido de sus comunicaciones, sin ofrecer suficientes garantías frente a los abusos.

Además, hay Estados que han establecido un sistema de identificación del usuario por su nombre verdadero para enviar comentarios o subir contenido en línea, lo cual puede poner en peligro su capacidad de expresarse de forma anónima, especialmente en países en los que los derechos humanos se violan con frecuencia. Además, en muchos países se están adoptando medidas para reducir la capacidad de los usuarios de Internet de protegerse de la vigilancia arbitraria, por ejemplo, limitando el uso de tecnologías de cifrado.

56. El Relator Especial observa asimismo que en muchos Estados son insuficientes o inadecuadas las leyes de protección de datos que establecen quién tiene permitido el acceso a los datos personales, para qué pueden usarse, cómo han de almacenarse y durante cuánto tiempo. La necesidad de adoptar leyes claras para proteger los datos personales es todavía más imperiosa en la actual era de la información, en la que los intermediarios reúnen y almacenan un gran volumen de datos personales, y es preocupante la inclinación de los Estados a obligar a estos agentes privados a facilitar información sobre sus usuarios o ejercer presión sobre ellos para que lo hagan. Además, con el auge de los servicios de computación en nube, que almacenan la información en servidores distribuidos en distintas ubicaciones geográficas, es imprescindible velar por que los terceros respeten también garantías estrictas en materia de protección de datos.

57. El derecho a la intimidad está garantizado en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En este último se establece que: "1) nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación; 2) toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques". Aunque "correspondencia" se ha interpretado fundamentalmente como cartas escritas, el vocablo abarca todas las formas de comunicación, incluso por Internet. Así pues, el derecho a la correspondencia privada genera una amplia obligación del Estado de velar por que el correo electrónico y otras formas de comunicación en línea lleguen a su destinatario previsto sin injerencia o inspección por parte de órganos estatales o de terceros.

58. Además, la protección de los datos personales representa una forma especial de respeto del derecho a la intimidad. De conformidad con el artículo 17, párrafo 2, los Estados deben regular, mediante leyes articuladas con claridad, el registro, procesamiento, uso y transmisión de datos personales automatizados y proteger a los afectados contra el uso indebido por parte de órganos estatales y partes privadas. Además de prohibir el procesamiento de datos para fines incompatibles con el Pacto, las leyes de protección de datos deben establecer derechos a la información, la corrección y, de ser necesario, la supresión de datos y arbitrar medidas eficaces de supervisión.

Asimismo, como se afirma en la observación general del Comité de Derechos Humanos sobre el derecho a la intimidad, "para que la protección de la vida privada sea lo más eficaz posible, toda persona debe tener el derecho de verificar si hay datos personales suyos almacenados en archivos automáticos de datos y, en caso afirmativo, de obtener información inteligible sobre cuáles son esos datos y con qué fin se han almacenado. Asimismo, toda persona debe poder verificar qué autoridades públicas o qué particulares u organismos privados controlan o pueden controlar esos archivos".

59. El Relator Especial observa que el derecho a la intimidad puede ser objeto de restricciones o limitaciones en determinadas circunstancias excepcionales, que pueden incluir medidas de vigilancia estatal con fines de administración de la justicia penal, prevención del delito o lucha contra el terrorismo. No obstante, esa injerencia solo es permisible si se cumplen

los criterios correspondientes a las limitaciones admisibles de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

Por eso es necesario que exista una ley en la que se expongan con claridad las condiciones en que puede restringirse el derecho de una persona a la intimidad en circunstancias excepcionales y que las medidas que vulneren este derecho se adopten sobre la base de una decisión concreta de una autoridad estatal facultada expresamente a ello por la ley, normalmente el poder judicial, a efectos de proteger los derechos de otras personas, por ejemplo para obtener pruebas a fin de impedir que se cometa un delito, respetando el principio de proporcionalidad”.

Dentro de las Conclusiones y recomendaciones que se presentan en el análisis y con las cuales coincidimos en plenitud, me permito continuar destacar las siguientes:

82. ..., aunque los usuarios pueden disfrutar en Internet de un anonimato relativo, los Estados y agentes privados tengan acceso a tecnologías de seguimiento y reunión de información sobre las comunicaciones y actividades de estos usuarios. Esas prácticas pueden constituir una violación del derecho de los usuarios a la intimidad y, al socavar la confianza del público y la seguridad de Internet, obstruir el libre flujo de información e ideas en línea.

83. ...la obligación de los Estados de adoptar leyes eficaces de protección de la intimidad y los datos de conformidad con el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Observación general N° 16 del Comité de Derechos Humanos, con inclusión de leyes que garanticen claramente el derecho de toda persona a verificar de forma inteligible si hay datos personales suyos almacenados en archivos automáticos de datos y, en caso afirmativo, a obtener información sobre cuáles son esos datos y con qué fin se han almacenado, así como qué autoridades públicas o qué particulares u organismos privados controlan o pueden controlar esos archivos.

84. Asimismo, el Relator Especial exhorta a los Estados a que velen por que las personas puedan expresarse anónimamente en línea y a que se abstengan de adoptar sistemas de registro de los nombres verdaderos. En determinadas situaciones excepcionales en las que los Estados pueden limitar el derecho a la intimidad con fines de administración de la justicia

penal o de prevención del delito, el Relator Especial subraya que esas medidas deben respetar el marco internacional de derechos humanos y contar con salvaguardias adecuadas contra el abuso, incluida la obligación de que toda medida encaminada a limitar el derecho a la intimidad se adopte sobre la base de una decisión concreta de una autoridad estatal facultada expresamente a ello por la ley, y respete los principios de necesidad y proporcionalidad”.

Por su parte la Coalición necesaria y proporcional, (mayo de 2014), establece los Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones, que se lanzó oficialmente en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra en septiembre de 2013. Versión Final Mayo 2014

En su Preámbulo afirma: "La privacidad es un derecho humano fundamental y es fundamental para el mantenimiento de las sociedades democráticas. Es esencial para la dignidad humana y refuerza otros derechos, como la libertad de expresión e información, y la libertad de asociación, y está reconocido por el derecho internacional de los derechos humanos. La vigilancia de las comunicaciones interfiere con el derecho a la privacidad entre otros derechos humanos. Como resultado, solo puede justificarse cuando lo prescribe la ley, es necesario para lograr un objetivo legítimo y proporcional al objetivo perseguido.

Así mismo, La frecuencia con la que los Estados buscan acceso tanto al contenido de comunicaciones como a los metadatos está aumentando dramáticamente, sin un escrutinio adecuado. Los metadatos de las comunicaciones pueden crear un perfil de la vida de un individuo, que incluye afecciones médicas, puntos de vista políticos y religiosos, asociaciones, interacciones e intereses, revelando tantos detalles o incluso más detalles de los que se podrían discernir del contenido de las comunicaciones.

A pesar del vasto potencial de intrusión en la vida de un individuo y el efecto escalofriante en las asociaciones políticas y de otro tipo, las leyes, las actividades de regulación, los poderes o las autoridades a menudo otorgan a los metadatos de las comunicaciones un menor nivel de protección y no imponen restricciones suficientes sobre cómo pueden ser posteriormente utilizado por los Estados.

Al adoptar una nueva técnica de Vigilancia de las

Comunicaciones o expandir el alcance de una técnica existente, el Estado debe determinar si la información que se puede obtener cae dentro del ámbito de la Información Protegida antes de buscarla, y debe someterse al escrutinio del poder judicial u otra autoridad democrática.

Mecanismo de supervisión. Al considerar si la información obtenida a través de la Vigilancia de las comunicaciones se eleva al nivel de Información protegida, la forma, así como el alcance y la duración de la vigilancia son factores relevantes. Debido a que el monitoreo generalizado o sistemático o las técnicas invasivas utilizadas para lograr la Vigilancia de las Comunicaciones tienen la capacidad de revelar información privada muy superior a sus partes constituyentes.

La determinación de si el Estado puede llevar a cabo la Vigilancia de las comunicaciones con respecto a la Información protegida debe ser coherente con los siguientes principios:

”Principio 1: legalidad

Cualquier limitación a los derechos humanos debe ser prescrita por la ley. El Estado no debe adoptar o implementar una medida que interfiera con estos derechos en ausencia de un acto legislativo disponible públicamente, que cumpla con un estándar de claridad y precisión que sea suficiente para garantizar que las personas tengan un aviso previo y puedan prever su aplicación. Dada la tasa de cambios tecnológicos, las leyes que limitan los derechos humanos deberían estar sujetas a revisiones periódicas mediante un proceso legislativo o reglamentario participativo.

Principio 2: objetivo legítimo

Las leyes solo deberían permitir la vigilancia de las comunicaciones por parte de las autoridades estatales específicas para lograr un objetivo legítimo que corresponda a un interés legal predominantemente importante que es necesario en una sociedad democrática. No se debe aplicar ninguna medida que discrimine por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política u otra, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estado.

Principio 3: Necesidad

Las leyes, reglamentos, actividades, poderes o autoridades de vigilancia deben limitarse a aquellos que sean estricta y

demostrablemente necesarios para lograr un objetivo legítimo. La vigilancia de las comunicaciones solo debe llevarse a cabo cuando es el único medio para lograr un objetivo legítimo o, cuando existen múltiples medios, es el medio con menos probabilidades de infringir los derechos humanos. La responsabilidad de establecer esta justificación siempre recae en el Estado.

Principio 4: Adecuación

Cualquier instancia de vigilancia de comunicaciones autorizada por ley debe ser apropiada para cumplir con el objetivo legítimo específico identificado.

Principio 5: Proporcionalidad

La vigilancia de las comunicaciones debe considerarse como un acto altamente intrusivo que interfiere con los derechos humanos que amenazan los cimientos de una sociedad democrática. Las decisiones sobre la vigilancia de las comunicaciones deben tener en cuenta la sensibilidad de la información a la que se accede y la gravedad de la infracción de los derechos humanos y otros intereses en competencia.

Esto requiere que un Estado, como mínimo, establezca lo siguiente ante una Autoridad Judicial Competente, antes de llevar a cabo la Vigilancia de las Comunicaciones con el propósito de hacer cumplir la ley, proteger la seguridad nacional o recopilar información:

1. existe un alto grado de probabilidad de que se haya llevado a cabo o se lleve a cabo un delito grave o una amenaza específica a un objetivo legítimo; y
2. existe un alto grado de probabilidad de que se obtenga evidencia relevante y material de un delito tan grave o una amenaza específica a un Objetivo legítimo al acceder a la Información protegida buscada; y
3. otras técnicas menos invasivas se han agotado o serían inútiles, de modo que las técnicas utilizadas son la opción menos invasiva; y
4. la información accedida se limitará a lo que sea relevante y material para el delito grave o la amenaza específica a un objetivo legítimo alegado; y
5. cualquier exceso de información recopilada no se retendrá,

sino que se destruirá o devolverá de inmediato; y

6. solo la autoridad especificada accederá a la información y la utilizará solo para el propósito y la duración para la que se otorgó la autorización; y

7. que las actividades de vigilancia solicitadas y las técnicas propuestas no socavan la esencia del derecho a la privacidad o de las libertades fundamentales.

Principio 6: autoridad judicial competente

Las determinaciones relacionadas con la vigilancia de las comunicaciones deben ser realizadas por una autoridad judicial competente que sea imparcial e independiente. La autoridad debe ser:

1. separado e independiente de las autoridades que realizan vigilancia de comunicaciones;
2. versado en temas relacionados y competentes para tomar decisiones judiciales sobre la legalidad de la Vigilancia de las Comunicaciones, las tecnologías utilizadas y los derechos humanos; y
3. tener recursos adecuados para ejercer las funciones que se les asignan.

Principio 7: debido proceso

El debido proceso requiere que los Estados respeten y garanticen los derechos humanos de las personas garantizando que los procedimientos legales que rigen cualquier interferencia con los derechos humanos se enumeren adecuadamente en la ley, se practiquen de manera coherente y estén disponibles para el público en general. Específicamente, en la determinación de sus derechos humanos, todos tienen derecho a una audiencia justa y pública en un plazo razonable por un tribunal independiente, competente e imparcial establecido por la ley, excepto en casos de emergencia cuando exista un riesgo inminente de peligro a la vida humana. En tales casos, la autorización retroactiva debe buscarse dentro de un período de tiempo razonablemente practicable. El mero riesgo de fuga o destrucción de pruebas nunca se considerará suficiente para justificar la autorización retroactiva.

Principio 8: Notificación del usuario

Aquellos cuyas comunicaciones están siendo vigiladas deben ser notificados de una decisión que autorice la Vigilancia de Comunicaciones con suficiente tiempo e información para permitirles cuestionar la decisión o buscar otras soluciones y deben tener acceso a los materiales presentados en apoyo de la solicitud de autorización. La demora en la notificación solo se justifica en las siguientes circunstancias:

1. La notificación pondría en grave peligro el propósito para el cual está autorizada la Vigilancia de comunicaciones, o existe un riesgo inminente de peligro para la vida humana; y
2. La autorización para retrasar la notificación es otorgada por una autoridad judicial competente; y
3. El usuario afectado es notificado tan pronto como se levanta el riesgo según lo determine una autoridad judicial competente. La obligación de dar aviso recae en el Estado, pero los proveedores de servicios de comunicaciones deben tener la libertad de notificar a las personas sobre la Vigilancia de Comunicaciones, de manera voluntaria o previa solicitud.

Principio 9: Transparencia

Los estados deben ser transparentes sobre el uso y el alcance de las leyes, reglamentos, actividades, poderes o autoridades de vigilancia de las comunicaciones. Deben publicar, como mínimo, información agregada sobre el número específico de solicitudes aprobadas y rechazadas, una desagregación de las solicitudes por proveedor de servicios y por autoridad de investigación, tipo y propósito, y el número específico de individuos afectados por cada uno. Los estados deben proporcionar a las personas información suficiente para que puedan comprender completamente el alcance, la naturaleza y la aplicación de las leyes que permiten la Vigilancia de las Comunicaciones. Los Estados no deben interferir con los proveedores de servicios en sus esfuerzos por publicar los procedimientos que aplican al evaluar y cumplir con las solicitudes estatales de Vigilancia de las Comunicaciones, adherirse a esos procedimientos,

Principio 10: supervisión pública

Los Estados deberían establecer mecanismos de supervisión independientes para garantizar la transparencia y la responsabilidad de la vigilancia de las comunicaciones. Los mecanismos de supervisión deben tener la autoridad para

acceder a toda la información potencialmente relevante sobre las acciones del Estado, incluido, cuando corresponda, el acceso a información secreta o clasificada; evaluar si el Estado está haciendo un uso legítimo de sus capacidades legales; evaluar si el Estado ha estado publicando de manera integral y precisa información sobre el uso y el alcance de las técnicas y poderes de Vigilancia de las Comunicaciones de acuerdo con sus obligaciones de Transparencia; publicar informes periódicos y otra información relevante para la Vigilancia de las Comunicaciones; y hacer determinaciones públicas sobre la legalidad de esas acciones, incluido el grado en que cumplen con estos Principios. Deben establecerse mecanismos de supervisión independientes además de cualquier supervisión ya proporcionada a través de otra rama del gobierno.

Principio 11: Integridad de las comunicaciones y los sistemas.

Con el fin de garantizar la integridad, la seguridad y la privacidad de los sistemas de comunicaciones, y en reconocimiento del hecho de que comprometer la seguridad con fines estatales casi siempre compromete la seguridad de manera más general, los Estados no deberían obligar a los proveedores de servicios o vendedores de hardware o software a desarrollar capacidades de vigilancia o monitoreo. en sus sistemas, o para recopilar o retener información particular únicamente para fines de Vigilancia de Comunicaciones del Estado. Nunca se debe exigir a los proveedores de servicios la retención o recopilación de datos a priori . Las personas tienen derecho a expresarse anónimamente; Por lo tanto, los Estados deberían abstenerse de obligar a la identificación de los usuarios.

Principio 12: Salvaguardas para la cooperación internacional.

En respuesta a los cambios en los flujos de información y en las tecnologías y servicios de comunicaciones, los Estados pueden necesitar buscar asistencia de proveedores de servicios extranjeros y Estados. En consecuencia, los tratados de asistencia judicial recíproca (MLAT) y otros acuerdos celebrados por los Estados deben garantizar que, cuando las leyes de más de un estado puedan aplicarse a la Vigilancia de las Comunicaciones, se aplique el estándar disponible con el mayor nivel de protección para las personas. Cuando los Estados soliciten asistencia para la aplicación de la ley, debe aplicarse el principio de doble incriminación. Los estados no pueden utilizar los procesos de asistencia legal mutua y las

solicitudes extranjeras de información protegida para eludir las restricciones legales nacionales sobre la vigilancia de las comunicaciones. Los procesos de asistencia legal mutua y otros acuerdos deben estar claramente documentados, disponibles al público,

Principio 13: Salvaguardas contra el acceso ilegítimo y el derecho a un recurso efectivo

Los Estados deberían promulgar leyes que penalicen la vigilancia ilegal de las comunicaciones por parte de actores públicos o privados. La ley debería proporcionar sanciones civiles y penales suficientes y significativas, protecciones para los denunciantes y vías de reparación por parte de los afectados. Las leyes deben estipular que cualquier información obtenida de una manera que sea inconsistente con estos principios es inadmisibles como evidencia o de lo contrario no se considera en ningún procedimiento, como lo es cualquier evidencia derivada de dicha información. Los estados también deberían promulgar leyes que establezcan que, después de que el material obtenido a través de la Vigilancia de las Comunicaciones se haya utilizado para el propósito para el cual se proporcionó la información, el material no debe conservarse, sino destruirse o devolverse a los afectados.”

La Ley de Seguridad Nacional en su Artículo 30 establece que: "La información sólo podrá ser recabada, compilada, procesada y diseminada con fines de Seguridad Nacional por las instancias autorizadas.

Por su parte el Artículo 34 establece que: "De conformidad con lo dispuesto por el párrafo noveno del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Centro deberá solicitar en los términos y supuestos previstos por la presente Ley, autorización judicial para efectuar intervenciones de comunicaciones privadas en materia de Seguridad Nacional. Se entiende por intervención de comunicaciones la toma, escucha, monitoreo, grabación o registro, que hace una instancia autorizada, de comunicaciones privadas de cualquier tipo y por cualquier medio, aparato o tecnología.

Artículo 42.- Los datos que se obtengan de las actividades autorizadas mediante resolución judicial será información reservada que sólo podrá conocer el Director General del Centro, las personas que designe el Consejo y los jueces

federales competentes.

Artículo 48.- La información y los materiales de cualquier especie que sean producto de una intervención de comunicaciones privadas autorizadas conforme a las disposiciones de este Capítulo, tendrán invariablemente el carácter de reservados.

Su difusión no autorizada implicará responsabilidad en los términos de la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 64.- En ningún caso se divulgará información reservada que, a pesar de no tener vinculación con amenazas a la Seguridad Nacional o con acciones o procedimientos preventivos de las mismas, lesionen la privacidad, la dignidad de las personas o revelen datos personales.”

Ahora bien de conformidad con información vertida en medios de comunicación de una investigación de El Diario, se dio a conocer que el Gobierno del Estado de Chihuahua cotizo un equipo tecnológico de espionaje masivo y labores de espionaje, con un costo de aproximadamente 125 millones de pesos. Moneda nacional. Cotización solicitada por el Secretario de Seguridad Pública Estatal y que consta de seis sistemas y soluciones tecnológicas para combatir el terror y el crimen; sin embargo, van incluidas aplicaciones utilizadas en la invasión de cuentas personales de redes sociales y teléfonos celulares, orientadas a la "búsqueda de conexiones sociales, grupos y personas influyentes" y consiste en lo siguiente:

1. Sistema Activo Zeus como componente principal,
2. Software TGR Dashboard,
3. Securecube Phonelog,
4. Cellebrite Ufed Touch Ultimate Standard,
5. Cellebrite Ufed Cloud Analyzer y
6. Trapdoor, un conjunto de soluciones tecnológicas que ofrecen, además, "acceso a objetivos con información pública limitada" y mecanismos para "influnciar la opinión pública" o buscar "exposición a audiencias masivas".

Es preocupante que el Ejecutivo pretenda adquirir este tipo de tecnología y sin ningún control, esa responsabilidad de

sancionar las malas prácticas en el uso y abuso, en donde el riesgo en el que se pueda violentar la privacidad de la vida íntima de las personas le corresponde al Poder Judicial y en estricto apego a los principios de necesidad y proporcionalidad, dado que una vigilancia sin ningún control o regulación representa una violación a los derechos de las personas. Así mismo, el incremento en el uso de este tipo de tecnologías y el justificar este tipo de acciones en donde el marco jurídico es obsoleto e inadecuado, permite la intrusión en el derecho a la privacidad. Por lo que se debe asegurar que la vigilancia de las comunicaciones debe de ser lícitas que sean necesarias para la salva guarda de la nación, pero deben ser sujetas a las garantías contra los abusos, si no se tiene ningún control se puede violar los derechos de todos los ciudadanos, por ende, el Estado de Derecho...”(SIC)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II. Como se ha planteado en la iniciativa motivo del presente dictamen, el principal objetivo es exhortar al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaria de Seguridad Publica para que no adquiera equipos de espionaje y que de esta manera se vulneren los Derechos Humanos.

III. La iniciativa presenta una inquietud sobre el posible espionaje que se pudiera llevar a cabo por el Gobierno del Estado, derivado de la publicación que hace un medio de comunicación con respecto a una aparente cotización para la adquisición de equipo especializado en la materia.

IV. Entendemos la inquietud del iniciador, el conflicto se presenta cuando en su iniciativa hace mención a que esta solicitud no debe de prevalecer en tanto no exista ordenamiento jurídico que regule el uso de este tipo de equipo especializado.

Al respecto es preciso acotar que en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el Artículo 253, Fracción III, indica claramente que sin autorización previa de un juez de control, no se podrá intervenir comunicaciones privadas, por lo que

plantea implícitamente que existe la posibilidad de hacerlo y con ello lo regula, pues también determina en cuales casos se podrá tener la autorización judicial para realizarlo.

De igual forma los artículos 291 al 303 del mismo ordenamiento nacional procedimental en materia penal, aplicable al Estado de Chihuahua, establece toda una serie de lineamientos para la utilización de este tipo de equipos y como se pueden intervenir las comunicaciones privadas.

V. Por su parte la Constitución Federal en el artículo 16, párrafo XII, indica: "Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio."

Por ende, la vulneración a este apartado constitucional y a los lineamientos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, constituye un delito en el Estado que se conoce como Violación a la Comunicación Privada:

"Artículo 327. A quien intervenga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le impondrán de seis meses a dos años de prisión y de cien a mil días multa.

A quien revele, divulgue, utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le impondrán de tres a doce años de prisión y de doscientos a mil días multa."

VI. Así mismo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contempla la posibilidad y obligación de que las compañías de teléfonos deban proporcionar la información necesaria que el Gobierno requiera en determinadas circunstancias, además de ordenar que dichas compañías deberán proporcionar información hasta de dos años atrás, con los fines que legalmente convengan al Estado.

VII. Por último y no menos importante, en el caso del Estado, también existe regulación para la adquisición de equipos especializados, como los mencionados en este documento, con fundamento en el artículo 73 Fracción, IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que autoriza la contratación por adjudicación directa de bienes que "su contratación mediante el procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia..."

VIII. Por lo tanto esta Comisión considera que la iniciativa se encuentra satisfecha, ya que el Ejecutivo está facultado, a través del órgano competente y mediante los lineamientos jurídicos preestablecidos, intervenir comunicaciones privadas, y si llega a excederse en su actuar, esta sobre limitación guarda una sanción punitiva.

IX. Así pues, en virtud de los considerandos anteriores, esta Comisión somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la

iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se abstenga de adquirir equipos de espionaje, hasta en tanto existan lineamientos específicos para su utilización. Lo anterior en razón de que ya existen lineamientos para la adquisición y utilización de este tipo de equipos, de acuerdo a lo establecido en la fracción XII, del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III, del artículo 253 y los artículos 291 al 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 327 del Código Penal del Estado de Chihuahua y la fracción IV del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de septiembre de 2020.

DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDARIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON ; DIP. VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se

encuentran de forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes lea... leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Humberto Chávez.

¿Si... sí se escucha o no?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Si, perfectamente Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.
 - **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Ana Carmen Estrada García.
 - **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.
 - **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Alejandro Gloria González.
 - **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor, por favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Obed Lara Chávez.
 - **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
 - **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
 - **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.
 - **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
 - **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
 - **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Y la de la voz, a favor.
- Se cierra el sistema...
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputada, disculpe, si me considera el voto.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**¿A favor, Diputado Humberto?
 - **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí.
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Gracias.
 - **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Hay disculpe, pero, tengo problemas...
 - **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Se cierra

el sistema de voto electrónico.

Sí. No se preocupe.

Se informa a la Presidencia que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 564/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/AARCH/0564/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que se abstenga de adquirir equipos de espionaje, hasta en tanto existan lineamientos específicos para su utilización. Lo anterior, en razón de que ya existen lineamientos para la adquisición y utilización de este tipo de equipos, de acuerdo a lo establecido en la fracción XII, del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción III del artículo 253 y los artículos 291 al 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 327 del Código Penal del Estado de Chihuahua; y la fracción IV del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continúa en el uso de la palabra el Diputado Fernando Álvarez Monje, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, dé lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias,

ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un párrafo al artículo 82 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de agilizar y garantizar la devolución del vehículo, así como evitar la revictimización-perdón- de las personas que fueron víctimas de robo de vehículo y/o víctimas de daños en el mismo, exentándolas del cobro de la estancia en el corralón.

Le voy a solicitar de la misma manera, que en la vez anterior, se me sol... se me autorice la dispensa del dictamen y solamente exponer un resumen del mismo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias.

CONSIDERACIONES

I.- Como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, la presente Iniciativa tiene como objeto reformar el artículo 82 adicionando... adicionando un párrafo al mismo numeral de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, con el propósito de evitar la doble victimización de las personas que han sido víctimas del delito de robo de vehículo y daños, y se les cobra la estadía y el servicio de grúa que trasladó al... el vehículo al corralón.

II.- Con independencia de la hipótesis planteada en la propuesta, pareciera que el problema existiese

sin que hubiese regulación normativa jurídica que tutele a la víctima.

Sin embargo, hay que visualizar lo siguiente:

A) El párrafo 26, del artículo 5o. de la Ley General de Víctimas refiere que no podrá, existir... exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni ex... ni expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos.

Por ende, el Ministerio Público como servidor no debe exponer a la víctima a un nuevo daño, como lo sería en su patrimonio, si acaso al momento de la devolución del vehículo se le cobra el arrastre o corralón.

B) De lo contrario, esto es, la exposición victimal a un nuevo detrimento por aquel concepto, vulnera además, el principio de gratuidad establecido en el párrafo 15 del numeral antes referido, que a la letra menciona:

Gratuidad.- Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley, son gratuitos para la víctima.

Y ya que el ejercicio de principio de victimización secundaria debe ser gratuito, cualquier tramitología presupuestal para acceder a la reparación del daño, como lo sería la devolución del vehículo, no debería implicar costo para la víctima.

C) Aunado a lo anterior, resalta la atribución con la que cuenta el Ministerio Público enunciado en la fracción V, del artículo 12 de la Ley Reglamentaria... Orgánica-perdón- de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua que a la letra menciona:

Artículo 12. Son atribuciones de los agentes del Ministerio Público:

...

Quinta o fracción V. Vigilar que los derechos de la víctima u ofendido sean adecuadamente tutelados;

Por ende, si el Ministerio Público tiene la atribución de vigilar adecuadamente la tutela de los principios que obran a favor de la víctima, entre los que se encuentran la tramitología sin costos y la no exposición a un nuevo daño de la... por la actuación ministerial; el Servidor Público que permite el cobro a la víctima del servicio de grúa y arrastre del vehículo objeto del delito, está vulnerando los principios de gratuidad y victimización secundaria que obran a favor de la misma.

Todo ello en perjuicio del principio de acceso a la justicia, por imponer trabas y costas para ir resarciendo el daño causado por el ilícito.

IV. Aun visto lo anterior, consideramos que debemos exhortar a la Fiscalía General del Estado para que cuando la víctima de los delitos de robo de vehículo y daños, en donde se haya emitido arrastre y/o depósito en corralón de los vehículos de las víctimas, las mismas no eroguen gasto alguno para el pago de dichas maniobras con el objeto de evitar mayor detrimento patrimonial al suf... al que ha sufrido por las mismas.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos la Comisión de Seguridad, sometemos a la consideración de todos ustedes el pre... el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los párrafos quince y veintiséis, del artículo 5 de la Ley General de Víctimas; en relación con la fracción V, del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Chihuahua; y su párrafo tercero, del artículo 1 de la misma Ley de Víctimas para el Estado, atentamente exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de su competencia, se abstenga, en caso de que así lo hiciere, de cobrar a la víctima el servicio de grúa y estancia vehicular, y de ser necesario,

convenga con particulares para que el servicio no resulte oneroso para la víctima.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año que se actúa.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en la reunión del pasado 8 de septiembre.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo De la Rosa Hickerson, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentaron iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar un párrafo al artículo 82 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de agilizar y garantizar la devolución del vehículo, así como evitar la revictimización de las personas que fueron víctimas de robo de vehículo y/o víctimas de daños en el mismo, exentándolas del cobro de la estancia en el corralón.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de

Seguridad Pública y Protección Civil, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La vulnerabilidad es un estado en el que todos podemos caer de una u otra manera, ya sea con detrimento patrimonial o de cualquier otro tipo.

Los delitos contra los bienes patrimoniales con los que cada familia cuenta sin duda alguna son de gran impacto, esto sin demeritar cualquier otro tipo de delito. Aunado a lo anterior por el lado económico es un gran retroceso el hecho de sentir un detrimento en el patrimonio familiar. El robo de vehículo en el estado es un delito que se da día a día y del cual es imposible estar siempre exento de ser víctima del delito en mención.

Siendo víctima de robo de vehículo, si el vehículo fue recuperado por las autoridades competentes, este es depositado en un corralón o en un depósito en el cual el vehículo dura el tiempo necesario para terminar con los trámites correspondientes entre las autoridades y el propietario o poseedor del vehículo para que éste vuelva a estar en su posesión.

Los trámites en las diferentes instancias de gobierno. Si bien es sabido, son la mayoría de las veces tardados y tediosos para el ciudadano, pues bien, aunque se siga buscando la manera de hacer que los tramites sean más rápidos y eficientes aun no se ha encontrado la manera para lograr acelerar dichos procesos.

La Dirección de Tránsito y Vialidad del Estado de Chihuahua es el órgano encargado de girar el oficio de orden de salida para que el propietario o poseedor del vehículo se presente al corralón o depósito en el que se encuentra el vehículo para poder retirarlo.

Siendo víctima del robo de vehículo o sufriendo daños en el mismo, como primera consecuencia es el quedarse sin el medio de transporte que utilizamos de manera diaria, derivado de esto, que se le agregue el cobro por el hospedaje del mismo en el corralón o depósito en el que se encuentra, es una manera de revictimizar a las personas sufriendo un detrimento adicional al ya generado pues bien, muchas veces las víctimas no cuentan con la solvencia económica para cubrir

esos gastos que el cobro no es una tarifa fija y se siguen generando por cada día transcurrido.

Solicitando se lleve a cabo Decreto a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 82 de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua para quedar de la siguiente manera :

ARTÍCULO 82. Los vehículos indebidamente estacionados, así como los señalados en las fracciones III a excepción hecha del propio domicilio y X del artículo 77 de esta Ley, los que no estén en condiciones de circular y aquellos que sean reparados en las vías públicas sin tener el carácter de urgente, serán retirados y trasladados a los corralones que disponga la Autoridad de Tránsito y/o Vialidad. Los gastos que se generen por el traslado y hospedaje del vehículo correrán por cuenta del propietario o poseedor del vehículo.

En tratándose de las personas víctimas de robo de vehículo, una vez que el vehículo que sea recuperado por las autoridades competentes, ingresando el vehículo en los depósitos o corralones que disponga la Autoridades Tránsito y/o Vialidad. Así como también las personas que son víctimas de daños en los vehículos, acreditando debidamente ser los propietarios o poseedores de vehículos quedarán exentos de los cobros de Traslado y hospedaje".

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

II.- Como ha quedado asentado en el apartado de antecedentes, la presente Iniciativa tiene como objeto reformar el artículo 82 adicionando un párrafo al mismo numeral de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el propósito de evitar la doble victimización de las personas que han sido víctimas del delito de robo de vehículo y daños, y se les cobra la estadía y el servicio de grúa que trasladó el vehículo al corralón.

La iniciativa evidencia un hecho conocido en la tramitología de recuperación vehicular derivada de la comisión de un delito (Doloso o Culposos); y para resolver aquella revictimización propone modificar el artículo 82 de la Ley de vialidad.

III.- El artículo 82 integra el Capítulo referente a "DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA", no a hipótesis

delictivas, y si bien en su contenido menciona que el propietario o poseedor del vehículo pagará los gastos de traslado y corralón, dicha referencia es parte de la sanción que manifiesta la norma para aquellas personas que indebidamente estacionan sus vehículos y no a los que han sido objeto del delito. Es decir, la norma está dispuesta para sancionar a infractores, no para tutelar a las víctimas de un delito. Por ende, resulta inadecuada la propuesta en esa porción normativa.

Ahora bien, el objeto de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua es: regular "el uso de las vías públicas de competencia estatal, por parte de los peatones y vehículos, incluyendo la protección de los peatones, la vigilancia de las vialidades de los municipios que lo comprenden, la aplicación de disposiciones ecológicas relativas al tránsito de vehículos; así como inhibir la comisión de infracciones y delitos relacionados con el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas" (1)

Es decir, la finalidad es el tránsito vehicular y peatonal, no así, el control de los bienes que han sido objeto de algún delito. Para ello existen otras disposiciones, como el Código Nacional de Procedimientos Penales; el cual, dispone en su artículo 229 (2) que los bienes podrán ser asegurados y para el caso de aseguramientos vehiculares derivados de delitos culposos, existen ciertos presupuestos para poder hacer su devolución (3).

Por ende, pareciera que el ordenamiento jurídico idóneo para solucionar el problema planteado sería la codificación adjetiva nacional; sin embargo, recordemos que las entidades federativas no son competentes para modificar dicho instrumento.

Las hipótesis planteadas en la iniciativa como presupuestos para el aseguramiento vehicular son dos, una por la comisión del delito de robo (Doloso) y otra por la perpetuación de un "accidente" vehicular (Culposo); en ambas hipótesis es competencia del Ministerio Público, empero, en algunos casos culposos no interviene la autoridad ministerial ya que existen mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (4). Sin embargo, tampoco somos competentes para reformar dicho ordenamiento jurídico.

Con independencia de la hipótesis planteada (Doloso-Culposo) pareciera que el problema existiese sin que hubiese regulación

normativa jurídica que tutele a la víctima o la oportunidad de legislar localmente para resolver el problema.

Sin embargo, hay que visualizar lo siguiente:

A.- El párrafo 26 del artículo 5to de la Ley General de Víctimas refiere el siguiente principio:

"Victimización secundaria. - Las características y condiciones particulares de la víctima no podrán ser motivo para negarle su calidad. El Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos."

Por ende, el Ministerio Público como Servidor Público no debe exponer a la víctima a un nuevo daño, como lo sería en su patrimonio, si acaso al momento de la devolución del vehículo se le cobra el arrastre o corralón.

B.- De lo contrario, esto es, la exposición victimal a un nuevo detrimento por aquel concepto, vulnera además, el principio de Gratuidad establecido en el párrafo 15 del numeral antes referido, que a la letra menciona:

"Gratuidad.- Todas las acciones, mecanismos, procedimientos y cualquier otro trámite que implique el derecho de acceso a la justicia y demás derechos reconocidos en esta Ley, serán gratuitos para la víctima."

Y ya que el ejercicio del principio de Victimización secundaria debe ser gratuito, cualquier tramitología presupuestal para acceder a la reparación del daño (devolución de su vehículo) no debería implicar costo para la víctima.

C.- Aunado a lo anterior, resalta la atribución con la que cuenta el Ministerio Público enunciada en la fracción V del artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado que a la letra menciona:

"Artículo 12. Son atribuciones de los agentes del Ministerio Público:

...

V. Vigilar que los derechos de la víctima u ofendido sean adecuadamente tutelados;

...”

En comunión con la obligación y consecuencias establecidas en el 3er párrafo del artículo 1 de la Ley de Víctimas del Estado de Chihuahua que menciona:

”Artículo 1

...

...

... Las autoridades de todos los ámbitos de gobierno deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos tanto en la Ley General como en la presente Ley, ...; por lo que, en caso contrario, quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

...”

Por ende, si el Ministerio Público tiene la atribución de vigilar adecuadamente la tutela de los principios que obran a favor de la víctima, entre los que se encuentran la tramitología sin costos y la no exposición a un nuevo daño por la actuación ministerial; el Servidor Público que permite el cobro a la víctima del servicio de grúa y arrastre del vehículo objeto del delito (Doloso o Culposos), está vulnerando los principios de gratuidad y victimización secundaria que obran a favor de la víctima.

Todo ello en perjuicio del principio de acceso a la justicia, por imponer trabas y costas para ir resarcido el daño causado por el ilícito.

Ahora bien, existen dos hipótesis de cobro, una cuando la autoridad lo realiza por haber efectuado ella misma el servicio y la otra, cuando lo proporciona el particular.

En la última, la autoridad tiene diversas atribuciones que le permiten convenir con particulares para garantizar el ejercicio ministerial, el acceso a la justicia victimal y la no revictimización, y con posterioridad recuperar ese gasto al momento de imponer la sanción a la persona responsable.

IV. Aun visto lo anterior, consideramos que debemos exhortar a la Fiscalía General del Estado para que cuando la víctima de delitos de robo de vehículo y daños, en donde se haya emitido arrastre y/o depósito en corralón de los vehículos de

las víctimas, las mismas no eroguen gasto alguno para el pago de dichas maniobras con el objeto de evitar mayor detrimento patrimonial al ya sufrido por las mismas.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los párrafos quince y veintiséis, del artículo 5, de la Ley General de Víctimas, en relación con la fracción V, del artículo 12, de la Ley Orgánica de la Fiscalía y párrafo tercero, del artículo 1 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, atentamente exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de su competencia, se abstenga, en caso de que así lo hiciere, de cobrar a la víctima el servicio de grúa y estancia vehicular, y de ser necesario, convenga con particulares para que el servicio no resulte oneroso para la víctima.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de julio de 2020.

DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON ; DIP.VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

[Pies de página del documento]:

(1) Cfr. Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua. Artículo 1 vigente al 24 de marzo de 2020.

(2) Artículo 229. Aseguramiento de bienes, instrumentos, objetos o productos del delito.

Los instrumentos, objetos o productos del delito, así como los bienes en que existan huellas o pudieran tener relación con éste, siempre que guarden relación directa con el lugar de los hechos o del hallazgo, serán asegurados durante el desarrollo de la investigación, a fin de

que no se alteren, destruyan o desaparezcan. Para tales efectos se establecerán controles específicos para su resguardo, que atenderán como mínimo a la naturaleza del bien y a la peligrosidad de su conservación.

(3) Código Nacional de Procedimientos Penales. Vigente al 24 de marzo de 2020. Artículo 239. Requisitos para el aseguramiento de vehículos Tratándose de delitos culposos ocasionados con motivo del tránsito de vehículos, estos se entregarán en depósito a quien se legitime como su propietario o poseedor. Previo a la entrega del vehículo, el Ministerio Público debe cerciorarse:

I. Que el vehículo no tenga reporte de robo;

II. Que el vehículo no se encuentre relacionado con otro hecho delictivo;

III. Que se haya dado oportunidad a la otra parte de solicitar y practicar los peritajes necesarios, y

IV. Que no exista oposición fundada para la devolución por parte de terceros, o de la aseguradora.

(4) Vid. Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Vigente al 24 de marzo de 2020

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual pido a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran en forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, si están a favor, en contra o abstención,

respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor.

Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
A favor, gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez. se - **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana... Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** ¿Se escucha?

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí. Sí se escucha, estamos esperando...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Que el sistema cierre el voto electrónico, Diputado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No sé si incluí mi voto, si por favor lo... lo...

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí, Presidenta le informo el resultado de la votación, a favor 27, en contra cero y cero abstención.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

(MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No.565/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0565/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los párrafos quince y veintiséis, del artículo 5, de la Ley General de Víctimas, en relación con la fracción V, del artículo 12, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; y párrafo tercero, del artículo 1 de la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, atentamente exhorta a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para que, en el ámbito de su competencia, se abstenga, en caso de que así lo hiciere, de cobrar a la víctima el servicio de grúa y estancia vehicular y, de ser necesario, convenga con particulares para que el servicio no resulte oneroso para la víctima.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

ta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, dé lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Con su permiso, Presidenta.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de julio de 2020, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Vialidad y Tránsito, a fin de que analice la viabilidad de solicitar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esta Entidad, la asignación de personal necesario para que se incorpore a los operativos que se realizan periódicamente en la ciudad de Chihuahua y de considerarlo oportuno, en otras poblaciones que estime pertinente.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción ter... XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Claro, Diputada.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- La presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, tiene por efecto exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Vialidad y Tránsito, a fin de que analice la viabilidad de solicitar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esta Entidad, la asignación de personal necesario para que se incorpore a los operativos que se realizan periódicamente en la ciudad de Chihuahua y de considerarlo oportuno, en otras poblaciones que estime pertinente.

La pretensión del iniciador consiste en llevar a cabo exhortos a ambas instituciones para que colaboren en los operativos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, estando presente permanentemente personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Estas acciones se justifican con la prevención de accidentes por la conducción en estado de ebriedad de vehículos automotores, disuadiendo así a la población a no ingerir bebidas alcohólicas y manejar, lo anterior, en aras de proteger la vida y los bienes de las personas.

Esta cuestión, en la práctica ha dado resultados, sin embargo, algunas personas pudieran adolecerse de actos de corrupción durante los interrogatorios y aplicación de pruebas de alcoholemia, situación que no debe de ser desatendida.

Por otra parte, la información emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, manifiesta que en el presente año dicho ente

ha recibido 9 quejas en contra de la Dirección de Vialidad y tránsito, sin embargo, ninguno de estos... de estas quejas se refiere a los operativos comentados.

Encontramos que el año pasado se recibieron 31 quejas contra la Dirección de Vialidad y Tránsito de los cuales solo 4 de ellas tienen relación con los operativos.

Aunado a que de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, solo 2 fueron para dicha autoridad de vialidad y tránsito, sin embargo ninguna de las dos tiene relación con los operativos.

Partiendo de la anterior información, es decir, del universo de quejas recibidas en dichos... dicho organismo y las emitidas por el... en contra la Dirección de Vialidad y tránsito no es factible solicitar que se enfoque permanentemente la actividad del personal de la Comisión a esta función vital, cuando existen otras aéreas que según la incidencia de quejas son mayormente señaladas.

Sin embargo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la propia naturaleza de sus funciones y en aras de la protección integral de los derechos humanos, así como, la Dirección de avil... de Vialidad y Tránsito, pueden colaborar mutuamente, la primera en revisiones aleatorias a los operativos y la segunda procurando dicha participación.

Por todo lo anterior, consideramos factible exhortar a dichos organismos, de ahí, que quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto de ac... con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente, exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para que en la medida de sus posibilidades acuda de forma aleatoria a los operativos realizados por la Dirección

de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua y verifique que en su actuación que no se vulneran derechos humanos.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que la Dirección de Vialidad y Tránsito, en un ambiente de colaboración y coordinación, informe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el día, hora y lugar en donde se desarrollarán los operativos de vialidad y tránsito relacionados con la detección de conductores en estado de ebriedad y/o tengan participación en cualquier otro tipo de operativos, donde pueda existir contacto con terceras personas.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 8 de septiembre del 2020.

Integrantes: Diputada Presidenta, Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson; Diputado Jesús Villarreal Macida... Macías y Diputada Marisela Sáenz Moriel.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

I.- Con fecha seis de julio de dos mil veinte, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presento Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Vialidad y Tránsito, a fin de que analice la viabilidad de solicitar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esta Entidad, la asignación de personal necesario para que se incorpore a los operativos que se realizan periódicamente en la ciudad de Chihuahua, y, de considerarlo oportuno, en otras poblaciones que estime pertinente.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha nueve de julio de dos mil veinte, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"La prevención en cualquier ámbito de la vida consiste un aspecto trascendental para evitar grandes problemas y tragedias que, en muchas ocasiones, no tienen solución.

Así pues, para quien suscribe no pasa desapercibido que la realización de operativos de manera casi permanente por parte de la Dirección de Vialidad y Tránsito en esta capital tiene como intención, entre otras cosas, el detectar a quienes conducen en estado de ebriedad, lo cual, indudablemente, constituye una acción para prevenir accidentes de tráfico, los que, en el mejor de los casos, traerían como consecuencia pérdidas materiales y, en el peor, de la vida de una o varias personas.

No se pretende negar la importancia que revisten las acciones de prevención en un tema tan sensible como lo son los accidentes de tráfico.

Sin embargo, he tenido conocimiento de que varias personas que han sido detenidas en este tipo de operativos han recibido tratos prepotentes y abusivos por parte de las autoridades ahí presentes, lo cual no puede ni debe permitirse.

Ya que, si bien es cierto que las y los agentes presentes en estos operativos deben cumplir con su obligación de interrogar

a las personas guiadoras, así como, en su caso, someterles a un examen de alcoholemia, mismo que definirá si se les permite seguir su curso o, bien, se les remite a la instancia competente, estas acciones, como todo acto de autoridad, deben siempre privilegiar el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala:

"Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley."

Al efecto, es menester destacar lo preceptuado por el tercer párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el cual dispone:

"El Estado cuenta con un órgano de protección de los derechos humanos denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios,..."

El numeral referido en el párrafo que antecede consagra también las atribuciones de dicho organismo, por lo que resulta posible afirmar que los tratos arbitrarios y prepotentes que han sufrido diversas personas en los multicitados operativos, sin lugar a dudas se encuentran dentro de la esfera competencial de la referida Comisión.

Por lo tanto, la propuesta de la iniciativa que ahora acudo a presentar ante su consideración consiste en que se incorpore personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en los operativos que se realizan por la autoridad vial en esta ciudad y, de ser necesario, en otras de la Entidad. Para lo cual, resulta necesario exhortar tanto a la Dirección de Vialidad y Tránsito, así como también a dicho órgano protector de las prerrogativas fundamentales.

Para lo cual, resulta imprescindible que la Dirección esté en plena disposición de incorporar a personal de la Comisión a los operativos a que se ha hecho alusión, y que esta última

destine los recursos humanos necesarios para tal efecto.

Tengo la plena certeza de que la presencia de personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en los operativos que realiza la Dirección antes citada generará en la ciudadanía una sensación de confianza y seguridad, en el momento en que tengan que ser sometidos a los interrogatorios y exámenes que en esos casos se realizan; además de inhibir significativamente los actos de corrupción.

Es propio reiterar que el motivo fundamental para que esta iniciativa se presente, consiste en que los citados operativos que se realizan en varios puntos de esta ciudad capital cada fin de semana principalmente, y en ocasiones en otros días, por lo que como integrantes de este H. Congreso debemos coadyuvar para que, a la brevedad posible, cesen este tipo de actos de autoridad que laceran los derechos humanos de las y los chihuahuenses."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en mención.

II.- La presente Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, tiene por efecto exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, a través de su Dirección de Vialidad y Tránsito, a fin de que analice la viabilidad de solicitar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esta Entidad, la asignación de personal necesario para que se incorpore a los operativos que se realizan periódicamente en la ciudad de Chihuahua, y, de considerarlo oportuno, en otras poblaciones que estime pertinente.

III.- Refieren los iniciadores que constitucionalmente, así como, en tratados internacionales, se encuentra plasmada la obligación por parte del Estado de proteger Derechos fundamentales; en base a dicha obligación durante el desarrollo de los operativos desplegados por de la Dirección de Vialidad y Tránsito se le debe dar certeza a la sociedad de la protección de sus derechos, así como, inhibir actos de corrupción.

La periodicidad de estos es continua y en los cuales se llevan

a cabo exámenes, así como interrogatorios a conductores que son actos de molestia. Refieren que la colaboración de la Dirección de Vialidad para que pida la presencia de personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como, a este segundo ente mencionado, si estima pertinente establezca de manera permanente personal en dichos operativos, así como, hacer extensiva esta cooperación en otros municipios.

IV.-La pretensión del iniciador consiste en llevar a cabo exhortos a ambas instituciones para que colaboren en los operativos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, estando presente permanentemente personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Los operativos realizados por la Dirección de Vialidad y Tránsito se justifican con la prevención de accidentes por la conducción en estado de ebriedad de vehículos automotores, disuadiendo así a la población a no ingerir bebidas alcohólicas y manejar, lo anterior, en aras de proteger la vida y los bienes de las personas.

Esta cuestión, en la práctica si ha dado resultados, sin embargo algunas personas pudieran adolecerse de actos de corrupción durante los interrogatorios y aplicación de pruebas de alcoholemia, situación que no debe de ser desatendida.

Ahora bien, existe un criterio jurisdiccional que establece que en las revisiones realizadas para la aplicación de pruebas de alcoholímetro a conductores, no se vulnera el artículo 16 Constitucional pues el alcohol en el organismo es transitorio y por ende imposibilita la obtención de una orden escrita, pues la libertad de tránsito es relativa. Sin embargo, las autoridades debemos evitar vulneraciones a derechos fundamentales durante nuestro actuar, e incluso, de acuerdo al tercer párrafo del artículo primero constitucional, debemos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

V.-Por otra parte, la información emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, manifiesta que en el presente año dicho ente ha recibido 9 quejas en contra de la Dirección de Vialidad y tránsito, sin embargo, ninguna de estas quejas se refiere a los operativos comentados. Encontramos que el año pasado se recibieron 31 quejas contra la Dirección de Vialidad y Tránsito de los cuales solo 4 de ellas tienen relación con los operativos. Aunado a que de las recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos solo 2 fueron para dicha autoridad de vialidad y tránsito, sin embargo

ninguna de las dos tiene relación con los operativos.

Partiendo de la anterior información, del universo de quejas recibidas en dicho organismo, las recibidas en contra la Dirección de Vialidad y tránsito no son las de mayor incidencia como podría decirse de otras instituciones, por ende no es factible solicitar que se enfoque permanentemente la actividad del personal de la Comisión a esta función vial, cuando existen otras aéreas que según la incidencia de quejas son mayormente señaladas.

VI.-Sin embargo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la propia naturaleza de sus funciones y en aras de la protección integral de los derechos humanos, así como, la Dirección de Vialidad y Tránsito, pueden colaborar mutuamente, la primera en revisiones aleatorias a los operativos y la segunda procurando dicha participación.

Por todo lo anterior, consideramos factible exhortar a dichos organismos, para que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de forma aleatoria, verifique si durante los operativos realizados por la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua, no se están vulnerando derechos humanos; y a la dirección gubernamental, para que informe ordinariamente a la Comisión derecho humanista los lugares, fechas y horas en las que practicará los operativos de referencia.

En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos esta Comisión sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente, exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en la medida de sus posibilidades, acuda de forma aleatoria a los operativos realizados por la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua y verifique que en su actuación no se vulneran derechos humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado, en un ambiente de colaboración y coordinación, informe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el

día, hora y lugar en donde se desarrollarán los operativos de vialidad y tránsito relacionados con la detección de conductores en estado de ebriedad y/o tengan participación en cualquier otro tipo de operativos donde pueda existir contacto con terceras personas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de septiembre de 2020.

INTEGRANTES . DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

El Diputado Miguel La Torre, está solicitando la palabra.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Muchísimas gracias, Diputada Presidenta.

Primeramente, agradecer y reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión de Seguridad Pública de este Honorable Congreso. La verdad es que agradezco el que se le allá dado atención de una manera pronta a esta iniciativa que yo presente, hace algunas semanas, hace talvez un par de meses.

Porque, ahorita que comentaba las cifras, efectivamente el número de quejas ante la Comisión de Derechos Humanos, por el tema de los abusos o presuntos abusos cometidos por la Dirección de Vialidad, evidente no son tan altos porque tenemos que recordar que con la contingencia bajo

la movilidad, durante meses era muy poca la gente que andaba la calle.

Y también tenemos que recordar que la mayor parte de estos operativos, se realizan en al... a altas horas de la noche, regularmente los fines de semana y regularmente hacia las afueras de restaurantes, de bares y de otros establecimientos similares.

Ahora que estamos ya en la semaforización, que estamos en naranja, aquí en la ciudad de Chihuahua, y que en otros municipios del Estado están en amarillo, la movilidad regres. Ya abren mas establecimientos, ya no tarda mucho, ojala que se reactive la economía de bares, salones de eventos y de otros giros similares, y evidentemente van a regresar los operativos de vialidad y, desde luego, van a seguirse presentando los abusos que se presentan.

Yo ya platicué con el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, El Licenciado Néstor Armendáriz, ellos están en la total disposición de poder colaborar con esto, y bueno, ojalá que este exhorto sea acogido de la misma forma, porque es algo que le sirve a ellos, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, y concretamente por la Dirección de Vialidad.

Ojalá que esto lo podamos llevar a la realidad muy rápido. Ojalá que antes de que empiecen las fiestas, antes de que la gente vuelva a esta nueva normalidad, se pueda contar con ello. Y ojalá, la verdad, esto sea un mensaje importante para las autoridades y también, para los ciudadanos, de que tenemos que poner ambas partes de nuestro... de todo nuestro interés y obviamente, que todo nuestro empeño para que no se sigan presentando abusos y que la actuación de la autoridad sea justa.

Nuevamente, gracias por el trabajo que se hizo en la Comisión, por atender esta inquietud, porque - insisto- va hacer de gran utilidad en los próximos meses, en los próximos años.

Enhorabuena.

Y, desde luego, decirles que estoy a favor de lo dictaminado por la Comisión.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Sí no hay ninguna alguna otra participación, procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación; en primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla. Los que estén por la afirmativa, los que estén por la negativa y quienes se abstengan.

Se abre el sistema de votación.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna

Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Dip... Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana... Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Y Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Sí.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Consideras, por favor, mi voto a favor. Diputado Alejandro Gloria.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Claro que sí Diputado Alejandro Gloria González, su voto a favor.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de votación.

Le informo Presidenta, que se registraron 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto del Acuerdo No. 566/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0566/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en la medida de sus posibilidades, acuda de forma aleatoria a los operativos realizados por la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua y verifique que en su actuación no se vulneran derechos humanos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para que la Dirección de Vialidad y Tránsito del Estado, en un ambiente de colaboración y coordinación, informe a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el día, hora y lugar en donde se desarrollarán los operativos de vialidad y tránsito relacionados con la detección de conductores en estado de ebriedad y/o tengan participación en cualquier otro tipo de operativos donde pueda existir contacto con terceras personas.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y efectos que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continio... Continúa en el uso de la voz, la Diputada Marisela Sáenz Moriel, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de lectura al quinto

dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

El 18 de agosto de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar el po... al Poder Ejecutivo Estatal, a través de su titular, Javier Corral Jurado; así como al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, Ramón Ernesto Badillo Aguilar, a fin de que se lleve a cabo un proyecto alterno de traslado de las instituciones de la Fiscalía General de la República, ya que el proyecto propuesto actualmente va en contra de las voluntades colectivas de los vecinos de las Colonias Las Águilas, Quintas del Sol, Campestre, Lomas del Santuario, Jardines del Santuario, Mirador, Unidad Chihuahua, Las Palmas, Virreyes Campestre, entre otras, ya que se les afecta directamente en los temas de seguridad, movilidad, plusvalía, así como otros factores adversos que vuelven inasequible el proyecto tal como ha sido planteado.

Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el texto íntegro de

dicho dictamen se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

El iniciador considera que el cambio de sede de la Sub delegación de la Fiscalía General de la República, ubicada en la ciudad de Chihuahua en el domicilio conocido de la uni... de la Avenida Universidad, a las instalaciones de la antigua tienda del ISSSTE, ubicada en la calle Ortiz Mena de la colonia las águilas de esta ciudad, es un proyecto inviable por diversas razones, entre las que destacan:

1. Que los vecinos del lugar no fueron consultados.
2. Que las instalaciones no cumplen con los requerimientos mínimos para operar con seguridad y fluidez, entre otros.

Al analizar los problemas planteados por el iniciador, es menester hacer notar respecto a su preocupación por no haber sido consultada la población vecinal, que de acuerdo al bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos, las entidades gubernamentales, tanto legislativas como administrativas, deben realizar bajo ciertos parámetros, consultas poblacionales cuando las medias afecten directamente a cierto tipo de grupo.

Sin embargo, en el caso que nos atañe no se alcanza a visualizar, al menos hasta este momento y con la información que contamos, que exista una afectación directa a alguno de estos grupos en donde la autoridad está obligada a consultarlos si se perpetúa una posible afectación a sus intereses.

Para ejemplificar y dejar en claro la mención

derecho humanista que obliga a las entidades a consudar... a consultar, tenemos el instru... el instrumento internacional conocido como Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de 1989, página 169, que en su artículo 6.1a, establece lo siguiente a consultar de los pueblos interesados, o lo referido por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, cuarto párrafo, apartado B, párrafo segundo, fracción IX, que obliga a consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

Como podemos apreciar en el caso en particular expuesto en la iniciativa, no se percibe la obligación de consulta; en cuanto a los demás puntos, estos han sido argumentados en el dictamen de mérito, por lo que pasaré directamente a lo trascendental para el tema que hoy nos reúne.

Y es que mediáticamente hemos tenido conocimiento de los... de las manifestaciones de los colonos, que se oponen a la instalación de estas oficinas en la zona, una de nuestras obligaciones como legislativos es escuchar a la población que representamos, de ahí que al saber la existencia de colonos inconformes con el actuar de la autoridad y toda vez que la iniciativa ha escuchado sus manifestaciones, esta Comisión dictaminadora si bien ha referido que se trata de un asunto de indo... índole federal, esto no es impedimento para que podamos exhortar y en su defecto, nos informe si existe un estudio de factibilidad, en caso afer... afirmativo, se nos comparta su contenido.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente, exhorta a la dele... a la Delegación en Chihuahua de la Fiscalía General de la República, para que informe a esta Soberanía si existe algún estudio de factibilidad que sustente

el albergo de las oficinas de la Subdelegación de la Fiscalía General de la República en el inmueble ubicado en el Boulevard Antonio Ortiz Mena, donde alguna vez funcionó la tienda del ISSSTE en esta ciudad capital; de ser así, se nos comparta su contenido.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 8 de septiembre de 2020.

Integrantes: Diputada Presidenta, Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Diputado Secretario, Gustavo De la Rosa Hickerson; Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputado Jesús Villarreal Macías, Diputado Fernando Álvarez Monje.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El 18 de agosto de 2020, el diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de su titular, Javier Corral Jurado; así como al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, Ramón Ernesto

Badillo Aguilar, a fin de que se lleve a cabo un proyecto alterno de traslado de las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ya que el proyecto propuesto actualmente va en contra de las voluntades colectivas de los vecinos de las Colonias Las Águilas, Quintas del Sol, Campestre, Lomas del Santuario, Jardines del Santuario, Mirador, Unidad Chihuahua, Las Palmas, Virreyes Campestre, entre otras, ya que se les afecta directamente en los temas de seguridad, movilidad, plusvalía, así como otros factores adversos que vuelven inasequible el proyecto tal como ha sido planteado.

II.- Con fecha de 24 de agosto de 2020, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Chihuahua ha sido una de las comunidades dentro del Estado que mayor crecimiento exponencial ha tenido a lo largo de los años. Aproximadamente hace 35 años el crecimiento alcanzó al que era entonces el Periférico Ortiz Mena, por lo que se fundaron las colonias Quintas del Sol, Virreyes, Las Águilas, así como algunas otras aledañas, volviéndose parte de la comunidad ya establecida por los Colonos de las Colonias Lomas del Santuario, Jardines del Santuario, Las Palmas, Mirador, etc.

Particularmente, la colonia Las Águilas fue elaborada como una colonia de funcionarios de FOVISSSTE, por lo que la mayoría de los colonos originales son jubilados de esta institución.

Ahora bien, dentro del establecimiento de los terrenos de la colonia, los vecinos acordaron hacer una aportación de tierras con el fin de que se estableciera un centro comercial denominado SUPER ISSSTE, el cual estuvo en funcionamiento hasta hace 7 años, cuando cerró sus puertas definitivamente, quedando el inmueble en el abandono total.

En repetidas ocasiones, los vecinos comentan que diferentes personajes acudían a visualizar el edificio, hacían medidas, tomaban fotografías, esto con el fin de buscar la compra del mismo para darle un uso a esta ubicación comercial importante. Particulares, empresarios, funcionarios de gobierno, todos han estado interesados en adquirir el edificio para darle los fines

que a cada uno convengan, sin embargo nunca se había podido determinar la pertenencia del mismo, ya que los delegados del ISSSTE en su momento no pudieron determinar específicamente a que parte de la estructura de la dependencia estaba ligado.

Ahora bien, las colonias antes mencionadas han llevado a cabo un excelente trabajo para establecer condiciones habitables bastante positivas. La creación de comités de vecinos, la comunicación entre los mismos, la elaboración de proyectos en conjunto han llevado a que estas colonias formen parte de una gran comunidad la cual se ha caracterizado por ser una zona segura, con una excelente plusvalía, respetando las zonas establecidas como residenciales así como las comerciales, cuidando las áreas verdes, generando una constante vigilancia por parte de los vecinos, en fin, distintas acciones las cuales vuelven a esta zona una de las de mayor interés para habitar dentro de la ciudad.

El pasado 8 de agosto, en un programa de información denominado Chihuahua Seguro, establecido por el Gobernador Javier Corral, acompañado por el delegado de la Fiscalía General de la Republica, Ramón Ernesto Badillo Aguilar, se dio el anuncio en el cual se comunicaba el cambio de la sede de la Fiscalía General de la Republica, la cual actualmente se encuentra en la Av. Universidad, para ser trasladada a el edificio previamente mencionado, las antiguas instalaciones del SUPER ISSSTE.

De inicio llama la atención como fue el proceso de cambio de propietario, ya que como lo comenté anteriormente, muchos intereses ya habían tratado de adquirir el inmueble, sin obtener resultado alguno. Ahora, que es conveniente para el Gobierno del Estado, rápidamente se plantea el cambio de sede y la cesión de los derechos del ISSSTE para la FGR.

La reacción adversa de los colonos adyacentes fue inmediata y totalmente adversa. Siendo esta una zona principalmente residencial, considerar la instalación de la sede de la Fiscalía es completamente absurdo, abarcando una amplia cantidad de aristas que muy probablemente el Titular del Ejecutivo Estatal no consideró a la hora de realizar el planteamiento.

Primero que nada, como ya es costumbre con los proyectos del Ejecutivo Estatal, los vecinos jamás fueron enterados, consultados, avisados ni involucrados. Las decisiones unilaterales efectuadas por este Gobierno afectan a miles

de ciudadanos, realmente este tipo de proyectos impuestos solamente generan descontento e inconformidad, más aun cuando se ven vulneradas sus viviendas, sus comunidades y su modo de vida.

En segundo término, operativamente las instalaciones de la antigua tienda del ISSSTE no cumplen con los requerimientos mínimos para operar con seguridad y fluidez. La única vía de acceso es la Av. Ortiz Mena, la cual justamente se encuentra dentro de un lunar completamente residencial. Las rutas de transporte que se tendrían que utilizar para el traslado de los imputados, que como todos sabemos, no se tratan de delinquentes de bajo perfil, sino líderes del crimen organizado, delitos contra la salud, portación ilegal de armas de fuego, robo de hidrocarburo, tráfico de personas, secuestro, defraudación fiscal, evasión de reclusos, la corrupción, pornografía y prostitución de menores, así como falsificación de documentos públicos, por lo que se vuelve un punto crítico en cuestión de seguridad de los colonos.

La movilidad de los agentes es otro punto clave, ya que por la naturaleza de sus ocupaciones, los policías federales necesitan moverse con rapidez, por lo que esto genera un gran riesgo dentro de la zona residencial, la cual es habitada principalmente por adultos mayores así como niños pequeños, los cuales están acostumbrados a desenvolverse con plena tranquilidad por las calles de la colonia. Un accidente vial está a la orden del día, sin embargo al encontrarse el área ocupada por los policías federales, este riesgo se potencializa.

Al ser un centro de detención donde se presentan numerosos detenidos, por todos los delitos previamente mencionados, se vuelve inmediatamente un blanco para que ocurra un siniestro o un atentado, lo cual sabemos que no es una exageración, puesto que hemos visto que a lo largo y ancho del país, las instalaciones de la FGR han sido atacadas y vulneradas en repetidas ocasiones por los miembros del crimen organizado, ya sea para procurar la liberación de alguno de los detenidos, para amedrentar a los miembros de la misma Fiscalía, o simplemente como medio de llevar a cabo algún ajuste de cuentas.

Aunado a lo anterior, los índices de criminalidad en las colonias en las cuales se ubica cualquier instalación policial de todos los niveles, irónicamente tienden a subir, por lo que directamente se vulneraría la seguridad que los vecinos han trabajado tanto

en coordinación con los gobiernos en turno para ir adquiriendo.

Por último, asumiendo que hay aun bastantes puntos que en este momento no se han plasmado en la presente iniciativa, pero que posteriormente atenderemos, me di a la tarea de informarme acerca de cuál sería el impacto en la plusvalía de las viviendas aledañas, a lo que distintas inmobiliarias confirman que en un periodo de aproximadamente 5 años, se perdería un estimado del 30% del valor de las viviendas, afectando principalmente a las más cercanas al inmueble.

Estos argumentos dan una clara imagen que el proyecto de reubicación de la sede de la FGR tal como ha sido planteado es inasequible, tanto por el bienestar social, la operación de la misma, la seguridad comunitaria así como el efecto inmobiliario, entre otros.

Proponemos que se lleven a cabo una serie de propuestas de sedes alternas, las cuales puedan abonar a la mejor operatividad de la Fiscalía, que le permita cumplir completamente con sus necesidades, sin vulnerar zonas residenciales que no tienen ni la capacidad de recibir este tipo de instalaciones, ni es de conformidad con los colonos habitantes del área.

Seguiremos insistiendo en que las mejoras sociales se deben de construir de la mano con la población, en que los proyectos se deben de gestionar con todas las partes involucradas, de que la suma de voluntades siempre va a ser más poderosa que la imposición de proyectos elaborados sin valorar todas las aristas que lo conforman, por lo que es necesario sumar voluntades, trabajar de la mano con la sociedad y construir una mejor ciudad no solo para los gobernantes, sino también para los gobernados.” (sic)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- El iniciador considera que el cambio de sede de la Sub delegación de la Fiscalía General de la República, ubicada

en la ciudad de Chihuahua en el domicilio conocido de la avenida universidad, a las instalaciones de la antigua "tienda del ISSSTE" ubicada en la calle Ortiz Mena de la colonia las águilas de esta ciudad, es un proyecto inviable por diversas razones, entre las que destacan:

1. Que los vecinos del lugar no fueron consultados.
2. Que las instalaciones no cumplen con los requerimientos mínimos para operar con seguridad y fluidez.
3. Los problemas de movilidad que generaría este tipo de instalaciones.
4. Que aumentarían los índices delictivos en la zona. Y
5. Se afectaría la plusvalía del lugar.

III.- Al analizar los problemas planteados por el iniciador, es menester hacer notar respecto a su preocupación por no haber sido consultada la población vecinal, que de acuerdo al bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos, las entidades gubernamentales, tanto legislativas como administrativas, deben realizar bajo ciertos parámetros, consultas poblacionales cuando las medias afecten directamente al grupo interesado.

Sin embargo, en el caso que nos atañe no se alcanza a visualizar, al menos hasta este momento y con la información que contamos, que exista una afectación directa a alguno de estos grupos en donde la autoridad está obligada a consultarlos si se perpetua una posible afectación a sus intereses.

Para ejemplificar y dejar en claro la mención derecho humanista que obliga a las entidades a consultar, tenemos el instrumento internacional conocido como "Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (169)", que en su artículo 6.1.a) establece lo siguiente:

"Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de

afectarles directamente;

(...)"

O lo referido por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, cuarto párrafo, apartado B, párrafo segundo, fracción IX, que a la letra menciona:

"IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen."

Como podemos apreciar en el caso en particular expuesto en la iniciativa, no se percibe la obligatoriedad de consulta.

IV.- En cuanto a que las instalaciones no cumplen con los requerimientos mínimos para operar, esta comisión no podría, ni es el órgano competente para emitir juicios respecto a las exigencias de uso de suelo, si es que es el tema preocupante, y en caso de que el problema expuesto sea el mobiliario o infraestructura de la finca, está podría adecuarse a las necesidades requeridas.

V. De igual forma los problemas de movilidad o no, que pudiera generar la operatividad de la subdelegación en este edificio, es un hecho futuro de realización incierta que pudiera ser prevenido por las autoridades competentes.

VI. El asegurar que en las zonas aledañas a cualquier tipo de instalación policiaca se aumentan los índices delictivos, el iniciador no estableció fuente alguna que soporte esta afirmación, y la Comisión con los datos que existen en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública⁽¹⁾ no puede corroborar esta manifestación en contra de las instituciones policiacas.

VII. Por último, refiere un estudio inmobiliario que asegura afectará la plusvalía de la zona. Esta Comisión no tiene acceso a esa fuente, empero, el tema está en la especulación del mercado inmobiliario, por ende, no se podría tener certeza de la predicción financiera.

VIII. Una vez expuesto todo lo anterior, pareciera que su propuesta es improcedente, sin embargo, mediáticamente hemos tenido conocimiento de las manifestaciones de los

colonos que se oponen a la instalación de estas oficinas en la zona.

Una de nuestras obligaciones como legislativo, es escuchar a la población que representamos, de ahí que al saber la existencia de colonos inconformes con el actuar de la autoridad, y toda vez que la iniciativa ha escuchado esas manifestaciones, está Comisión dictaminadora si bien ha referido que se trata de un asunto de índole federal, esto no es impedimento para que podamos exhortar y en su defecto, se nos informe si existe un estudio de factibilidad, en caso afirmativo, se nos comparta su contenido.

Lo anterior para estar en aptitud de conocer si existe la problemática planteada en la iniciativa de mérito.

IX.- En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, atenta y respetuosamente exhorta a la Delegación en Chihuahua de la Fiscalía General de la República, para que informe a esta soberanía si existe algún estudio de factibilidad que sustente el albergue de las oficinas de la Sub delegación de la Fiscalía General de la República en el inmueble ubicado en el Boulevard Antonio Ortiz Mena, donde alguna vez funcionó la tienda del ISSSTE en esta ciudad capital; de ser así, se nos comparta su contenido.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 08 de septiembre de 2020.

INTEGRANTES . DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO

ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se escucha, ahora sí.

Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Guadalupe Sarmiento Rufino, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación. En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de vi... viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿A favor, Diputada Ana Carmen?

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo a la Presidencia, que se registraron 27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, se aprueba el dictamen antes leído.

[Texto del Acuerdo No. 567/2020 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0567/2020 I P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente a la Delegación en Chihuahua de la Fiscalía General de la República, para que informe a esta Soberanía si existe algún estudio de factibilidad que sustente el albergue de las oficinas de la Subdelegación de la Fiscalía General de la República en el inmueble ubicado en el Boulevard Antonio Ortiz Mena, donde alguna vez funcionó la tienda del ISSSTE en esta ciudad capital; de ser así, se nos comparta su contenido.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, se concede el uso de la palabra, a la Diputada Georgina Bujanda Ríos, para que en representación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de lectura al sexto dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I de la... de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos

80 y 81 del Reglamento Interior [y de Prácticas Parlamentarias] del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

El 9 de agosto de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado, presentó iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, relativo a la competencia de las dependencias, en materia de colaboración en las instancias presentes en los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la pre... la... autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento; así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se in... se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta... esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- En efecto, como lo menciona el Gobernador en su iniciativa, las diversas autoridades están obligadas a establecer mecanismos de protección para las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, y más aún, estamos obligadas a implementar medidas de prevención.

Además, para que se puedan atender efectivamente los casos de violencia contra las mujeres,

estas medidas de prevención y protección deben de estar soportadas en acciones gubernamentales y legislativas que tiendan a prevenir los factores de riesgo generadores de violencia y fortalecer las instituciones.

En esta última vertiente, es decir, el fortalecimiento institucional, es en el que se centra la iniciativa, empero, sin dejar de lado los demás ejes que al final de cuentas impactan en la prevención y protección de las mujeres en situación de violencia.

Y como sabemos en el caso González y otras, Campo Algodonero, contra México, la Corte Interamericana de Derechos Humanos mencionó que los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres.

En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias.

La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer. Asimismo, los Estados deben de adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinadas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia.

De lo anterior, en concordancia con los diversos dispositivos jurídicos internacionales, nacionales y locales que tratan de coadyuvar en la prevención y eliminación de la violencia en contra de las mujeres, es que se desprende nuestra obligación de fortalecimiento institucional.

Es por ello, que coincidimos con el Ejecutivo en la necesidad de fortalecer organismos que tiendan a la protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres.

II.- Los Centros de Justicia para las Mujeres podrían llegar albergar para su protección personas que han sido víctimas de delitos como Violación, Abuso sexual, Estupro, Hostigamiento sexual, Privación de la libertad personal, Retención y sustracción de personas menores de edad, Incumplimiento de la obligación alimentaria, Discriminación por razones de género, Violencia familiar, Homicidio, Femicidio, Desaparición de mujeres y Trata de personas entre otros.

Para la atención de las mujeres, el centro cuenta con diversas áreas como:

- a. De primera entrevista
- b. Lúdica o de atención a niñas, niños y adolescentes.
- c. Psicológica.
- d. Asesoría jurídica en materia familiar.
- e. Médica.
- f. Empoderamiento económico y social.
- g. Apoyo a organizaciones civiles que trabajan por los derechos de las mujeres, entre otras.

Entonces podremos imaginarnos la diversidad y complejidad de los casos que se pueden presentar ante los Centros de Justicia para las Mujeres, en donde ellas y sus familias, para su protección y prevención de futuros hechos violentos requieren de atención especializada en diversas áreas.

Por ende, estas especialidades de atención deben estar interrelacionadas con la estructura gubernamental y de la sociedad civil, para poder presentar, soportar y facilitar toda una gama de posibilidades en beneficio de las víctimas.

De ahí la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado, para obligar a diversas secretarías de Estado a coordinarse con estos centros y brindar los servicios que se requieran para la protección y prevención de la violencia

en contra de las mujeres, máxime si se tataré de niñas, niños o adolescentes; en donde debe existir una coordinación intersectorial en toda la administración pública, sin importar su verticalidad o transversalidad, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes.

III.- Por ello se propone, fortalecer nuestro sistema normativo vigente en materia de protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres, en su vertiente de fortalecimiento institucional, reformando la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para que la Secretaría General de Gobierno, ejerza funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de los Centros de Justicia para las mujeres y presida su consejo consultivo y las Secretarías de Desarrollo Social, Salud, Educación y Deporte de Gobierno del Estado, deban colaborar con los centros de justicia para las mujeres de su ámbito competencia.

IV.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto:

Artículo Uno.- Se reforman los artículos 25, fracciones XXVI y XXVII; 27, fracciones XIV y XV; 27 bis, fracciones XXII y XXIII; 29, fracciones XVII y XVIII; se adicionan a los artículos 25, la fracción XXVIII; 27, la fracción XVI; 27 bis, la fracción XXIV; y 29, con la fracción XIX; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua,

Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 7 de septiembre de 2020.

Diputado Secretario, Gustavo Hicker... Gustavo De la Rosa Hickerson -perdón-; Diputada Vocal, Marisela Sáenz Moriel; Diputado Vocal, Diputado Villarreal Macías; Diputado Vocal, Fernando Álvarez Monje; la de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta de la Comisión.

Es cuanto, Presienta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- El 09 de agosto de 2019, el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, presentó Iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, relativas a la competencia de las dependencias, en materia de colaboración entre las instancias presentes en los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado.

II.- Con fecha de 12 de agosto de 2019, la Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión, la iniciativa referida a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Actualmente nuestra entidad atraviesa por momentos decisivos para el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres. La consolidación de estos Centros ha sido tarea fundamental para el Poder Ejecutivo a mi cargo, que en el afán de concretarla, advirtió la importancia de garantizar la articulación, colaboración, coadyuvancia y respaldo suficiente al interior y exterior de los mismos.

Por ello, la presente Administración plasmó dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, circunscrito en el Eje 4, Justicia y Seguridad, el objetivo 7.4 denominado "Fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres, con tal de ofrecer una atención integral, de calidad, secuencial e interdisciplinaria".

En tal tesitura, en el quehacer gubernamental, se ha fortalecido al eje de la protección y defensa de las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, ya que se trata de un peldaño fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad, mismo que las autoridades están obligadas a impulsar, tanto a nivel internacional, federal, estatal o municipal.

La sociedad chihuahuense exige que las instancias de atención a mujeres muestren un funcionamiento que responda eficazmente a las necesidades de la población, a través de un ejercicio de autor reconocimiento en la gestión pública, para ofrecer mayor confianza a la ciudadanía.

El respaldo y las acciones interinstitucionales vinculadas a la problemática de la violencia familiar y de género son aspectos trascendentales por resolver, por ello resulta necesario evitar a toda costa la revictimización, por lo cual deben ser afrontados bajo los principios establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem Do Pará", por lo que deberá ser privilegiado un enfoque de atención integral en los servicios para las mujeres, niñas y adolescentes víctimas del delito por razones de género.

Resulta de trascendental importancia para la Administración Estatal, fortalecer a las instituciones que trabajan a favor del acceso a la justicia para las mujeres, en donde participen todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, adquiriendo pleno conocimiento que reviste la importancia al servicio de las mujeres cuyos derechos han sido trasgredidos. Es cierto que se ha hecho el esfuerzo para lograr, sin embargo no se debe bajar la guardia pues la realidad demuestra que se trata de un camino que apenas

hace poco empezó a ser transitado.

Ante ello, el Poder Ejecutivo a mi cargo no puede en ninguna forma hacer caso omiso, por el contrario, el fenómeno de la violencia hacia las mujeres en la entidad, nos obliga a tomar decisiones y adoptar medidas para el mejor uso y destino de los recursos de toda índole, y enfatizar atribuciones a las Secretarías General de Gobierno, Desarrollo Social, Salud, así como Educación y Deporte.

Los Centros de Justicia para las Mujeres, se ha fijado el propósito de resolver la complejidad que representa una efectiva atención integral a las víctimas, respondiendo así a las inquietudes de los diversos sectores de la sociedad que exigen justicia para las desigualdades que encaran las mujeres.

El actuar de las Dependencias y Entidades que integran los Centros de Justicia para las Mujeres, deberá apegarse estrictamente a derecho, siendo congruentes con los principios de tan alta responsabilidad inherente a la temática, desenvolviéndose probadamente, buscando siempre que se rinda un servicio de calidad a las chihuahuenses.

Es de gran relevancia resaltar que cualquier acción que se desarrolle a favor de los Centros de Justicia para las Mujeres, viene a contribuir a los propósitos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio-Adversarial, en el que la víctima adquiere un papel preponderante así como la reparación del daño causado a nivel psicológico, físico, sexual, económico, patrimonial y personal, cobrando ello gran relevancia.

Actualmente, en el sistema penal no se considera exclusivamente la sanción hacia quien resulte responsable, sino que se trata de atender y resarcir integralmente a la víctima para que pueda continuar su vida con dignidad. Lo anterior, a diferencia de lo que sucedía en el sistema tradicional, en el cual la aplicación de la pena era el objetivo medular, ignorando a las víctimas como sujeto primordial para la justicia.

En realidad, la figura de los Centros de Justicia para las Mujeres se trata de un estructura de relativa reciente creación, que aún no cumple 10 años de su implementación, iniciando con el Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de Chihuahua, inaugurando el 8 de marzo de 2011 siendo el primero de su tipo a nivel nacional y posteriormente el 25 de

marzo de 2012, abrió sus puertas el Centro de Justicia de Ciudad Juárez. A la fecha se siguen instaurando Centros de Justicia para las Mujeres a lo largo del país.

En ese sentido, el Ejecutivo del Estado a mi cargo promueve que este proyecto relativamente nuevo, sea robustecido con una plataforma integral tanto a nivel normativo, como operativo e institucional de desarrollo. Precisamente es aquí donde se advierte la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, estableciendo de manera fehaciente las atribuciones para con esta institución en las Dependencias que lo conforman.

Los Centros de Justicia para las Mujeres, ha representado un aspecto de delicado tratamiento para el Estado Mexicano, ya que requieren de gran atención para fomentarlos y mejorarlos, en el sentido de que difieren diametralmente de las otras instituciones que tienen más historia en funcionamiento o que atienden temáticas menos sensibles.

A decir verdad, el apoyo a los Centros de Justicia para las Mujeres, puede equipararse al del cuidado que requiere un ser que inicia su vida para evitar que se estanque o se pierda, para promover que se desarrolle y alcance su máximo potencial.

En este caso, los Centro de Justicia para las Mujeres deben ser apoyados, respaldados y guiados no solo por el Acuerdo de Creación vigente o su Reglamento Interior recientemente expedido, sino también a través de una constante actualización en la normatividad orgánica que rige el quehacer de la Administración Pública Estatal.

Es necesario idear distintos cursos de acción enfocados y concentrados en que la figura de los Centros de Justicia para las Mujeres, no se trunque o decaiga, sino que permanezca y rinda frutos en beneficio de la sociedad, de la cultura al interior de las instituciones en Chihuahua y en síntesis del todo el Estados Mexicano.

El promover mejoras para los Centros de Justicia para las Mujeres, es una cuestión que debe conocerse y enraizarse con base en la cultura de las instituciones y de la sociedad entera como un medio para el progreso de la población chihuahuense y de esta forma superar barreras y estereotipos producto del sexismo y la discriminación que derivan y ramifican en la violencia tanto familiar como de género, así como en el abuso a las niñas, adolescentes y mujeres.

Es menester pues, reconocer que el Ejecutivo a mi cargo no cesara en implementar y desempeñar acciones para alcanzar el objetivo el cual fueron creados los Centros de Justicia para las Mujeres, estableciendo fehacientemente las competencias y responsabilidad en el marco jurídico aplicable.

En tal virtud, desde el ámbito legislativo resulta pertinente impulsar las adecuaciones a los ordenamientos normativos correspondientes en busca de una directriz tangible, para propiciar que cada instancia involucrada contribuye de manera eficiente, sentando bases y antecedentes para que Chihuahua se consolide como una entidad que combate con decisión y compromiso la violencia hacia las mujeres y niñas, y que busca ser capaz de responder a las demandas e intereses de la población chihuahuense.

El cometido será continuar demostrando la importancia que reviste el eje de la atención integral con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el abordaje a la violencia hacia las mujeres en todos sus tipos y modalidades: categóricamente se reprueba la violencia de género y revictimización que produce la indiferencia y la incomprensión que, en ocasiones, tiene que enfrentar ante las instituciones y ante la sociedad quienes han sido objeto de una conducta delictiva de este tipo.

Es elemental enfocarnos en la colaboración entre las instancias presentes en los Centros de Justicia para las Mujeres, con el objeto de que cada una desde su esfera de competencia enfrente la alta responsabilidad y obligación de coordinarse con sus equivalentes y consolidar las acciones a ejercitar, en las que todas y cada una de ellas, son parte fundamental en esta elevada encomienda orientada a conjuntar esfuerzos para alcanzar una verdadera efectividad en los procesos que permitan un verdadero acceso a la justicia”(sic)

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que se cuenta con las atribuciones necesarias para elaborar el dictamen correspondiente.

II.- En efecto, como lo menciona el Gobernador Constitucional

del Estado en su iniciativa, las diversas autoridades están obligadas a establecer mecanismos de protección para las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, y aún más, estamos obligadas a implementar medidas de prevención.

Además, para que se puedan atender efectivamente los casos de violencia contra las mujeres, esas medidas de prevención y protección deben de estar soportadas en acciones gubernamentales y legislativas que tiendan a prevenir los factores de riesgo generadores de violencia y fortalecer las instituciones.⁽¹⁾

En esta última vertiente, es decir, el fortalecimiento institucional, es en el que se centra la iniciativa, empero, sin dejar de lado los demás ejes, que al final de cuentas impactan en la prevención y protección de las mujeres en situación de violencia.

Como sabemos en el caso Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. en la. Sentencia del 16 de noviembre de 2009. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas en su párrafo 258 la Corte Interamericana de Derechos Humanos menciona lo siguiente:

"258. ... los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinadas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia.

Todo esto debe tomar en cuenta que en casos de violencia contra la mujer, los Estados tienen, además de las obligaciones genéricas" De lo anterior, en concordancia con los diversos dispositivos jurídicos internacionales, nacionales y locales que tratan de coadyuvar en la prevención y eliminación de la violencia en contra de las mujeres, es que se desprende nuestra obligación de fortalecernos institucionalmente, de lo contrario, podrían seguir existiendo violaciones a los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes y los organismos internacionales en sus resoluciones volverían

a señalar debilidades estatales como la subrayada en el párrafo 279 de la sentencia antes referida:

"279. A pesar de que el Estado tenía pleno conocimiento del riesgo que corrían las mujeres de ser objeto de violencia, no demostró haber adoptado medidas efectivas de prevención antes de noviembre de 2001 que redujeran los factores de riesgo para las mujeres. Aunque el deber de prevención sea uno de medio y no de resultado [...], el Estado no ha demostrado que la creación de la FEIHM y algunas adiciones a su marco legislativo, por más que fueran necesarias y demuestren un compromiso estatal, fueran suficientes y efectivas para prevenir las graves manifestaciones de la violencia contra la mujer que se vivía en Ciudad Juárez en la época del presente caso".

Es por ello, que coincidimos con el Ejecutivo en la necesidad de fortalecer institucionalmente organismos que tiendan a la protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres.

III.- En México, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, durante la presentación de las Estadísticas a Propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, del 21 de noviembre de 2019, refiere que "De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. El 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última pajera a lo largo de su relación y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48.0%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7%).⁽²⁾

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, reveló que el 88.4% de las mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por otro agresor distinto a la pareja, no solicitó apoyo a alguna institución, ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad; y si la violencia se manifestó en el ámbito escolar, laboral, comunitario o familiar, el porcentaje de no denuncia supera el 90%.

La misma encuesta menciona que el porcentaje de mujeres que han sufrido algún tipo de violencia emocional, física y sexual por parte de la pareja en los últimos 12 meses, entre las mujeres de 15 años y más que han tenido al menos una

relación de pareja y que no solicitó apoyo o presentó denuncia, es de del 78.6%.

Por eso es tan importante el tema que hoy nos atañe, ya que las mujeres víctimas de violencia que llegan a buscar apoyo, necesitan de toda la protección institucional para prevenir futuras manifestaciones violentas en su contra, y el acompañamiento para que les sea resarcido el daño.

IV.- Los Centros de Justicia para las Mujeres podrían llegar a atender para su protección personas que han sido víctimas de delitos como Violación, Abuso sexual, Estupro, Hostigamiento sexual, Privación de la libertad personal, Retención y sustracción de personas menores de edad, Incumplimiento de la obligación alimentaria, Discriminación por razones de género, Violencia familiar, Homicidio, Femicidio, Desaparición de mujeres y Trata de personas entre otros.

Para la atención de las mujeres, el centro cuenta con diversas áreas como:

- A. De primera entrevista
- B. Lúdica o de atención a niñas, niños y adolescentes.
- C. Psicológica.
- D. Asesoría jurídica en materia familiar.
- E. Médica.
- F. Empoderamiento económico y social.
- G. Apoyo a organizaciones civiles que trabajan por los derechos de las mujeres.

Entre otras.

Entonces podremos imaginarnos la diversidad y complejidad de casos que se pueden presentar en los Centros de Justicia para las Mujeres, en donde ellas y sus familias, para su protección y prevención de futuros hechos violentos requieren de atención especializada en diversas áreas.

Por ende, estas especialidades de atención deben estar interrelacionadas con la estructura gubernamental y de la sociedad civil, para poder presentar, soportar y facilitar toda una gama de posibilidades en beneficio de las víctimas.

De ahí la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Ejecutivo del Estado para obligar a diversas secretarías de Estado a coordinarse con estos centros y brindar los servicios que se requieran para la protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres, máxime si se tatará de niñas o adolescentes; en donde debe existir una coordinación intersectorial en toda la administración pública, sin importar su verticalidad o transversalidad, y con la sociedad civil, incluyendo a las niñas, niños y adolescentes.⁽³⁾

V. Se propone, para fortalecer nuestro sistema normativo vigente en materia de protección y prevención de la violencia en contra de las mujeres, en su vertiente de fortalecimiento institucional, a través de la coordinación intersecretarial gubernamental; reformar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, dotando de funciones que pueden ser apreciadas en el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado

Texto Vigente

ARTÍCULO 25. A la Secretaría General de Gobierno corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXV. ...

XXVI. Participar en los planes, programas y acciones de población en los términos que establezcan las leyes, así como coordinar y vigilar el funcionamiento del Consejo Estatal de Población; y

XXVII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Sin correlativo

ARTÍCULO 27. A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XIII. ...

XIV. Llevar a cabo programas de desarrollo que deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud, educación, vivienda y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en aumentar el riesgo de victimización de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en

Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, y

XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

Sin correlativo.

ARTÍCULO 27 Bis. A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XXI. ...

XXII. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en materia de salud, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar a los programas de servicios de salud, y

XXIII. Las demás que le fijen expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 29. A la Secretaría de Educación y Deporte corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a XVI. ...

XVII. Participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo, y

XVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y sus reglamentos.

Nueva Redacción

ARTÍCULO 25 ...

I. a XXV...

XXVI. Participar en los planes, programas y acciones de población en los términos que establezcan las leyes, así como coordinar y vigilar el funcionamiento del Consejo Estatal de Población.

XXVII. Coordinar el esfuerzo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, ejerciendo funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de las responsabilidades que les competen, así como presidir el

Consejo Consultivo de los Centros de Justicia para las Mujeres conforme a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 27. ...

I. a XIII. ...

XIV. Llevar a cabo programas de desarrollo que deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud, educación, vivienda y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en aumentar el riesgo de victimización de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

XV. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XVI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas

ARTICULO 27 BIS. ...

I. a XXI. ...

XXII. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en materia de salud, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar a los programas de servicios de salud.

XXIII. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XXIV. Las demás que le fijen expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 29. ...

I. a XVI. ...

XVII. Participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

XVIII. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y sus reglamentos.

Como pudimos apreciar, se propone que la Secretaría General de Gobierno ejerza funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres y presida su Consejo Consultivo; y las secretarías de Desarrollo Social, Salud, Educación y Deporte de Gobierno del Estado, deberán colaborar con los Centros de Justicia para las Mujeres desde su ámbito competencial.

VI.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, somete a la consideración del pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 25, fracciones XXVI y XXVII; 27, fracciones XIV y XV; 27 bis, fracciones XXII y XXIII; 29, fracciones XVII y XVIII; se adicionan a los artículos 25, la fracción XXVIII; 27, la fracción XVI; 27 bis, la fracción XXIV; y 29, con la fracción XIX; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 25 ...

I. a XXV...

XXVI. Participar en los planes, programas y acciones de población en los términos que establezcan las leyes, así como coordinar y vigilar el funcionamiento del Consejo Estatal de Población.

XXVII. Coordinar el esfuerzo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los

Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, ejerciendo funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de las responsabilidades que les competen, así como presidir el Consejo Consultivo de los Centros de Justicia para las Mujeres conforme a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen .

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 27. ...

I. a XIII. ...

XIV. Llevar a cabo programas de desarrollo que deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud, educación, vivienda y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en aumentar el riesgo de victimización de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

XV. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XVI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTICULO 27 BIS. ...

I. a XXI. ...

XXII. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en materia de salud, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar a los programas de servicios de salud.

XXIII. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XXIV. Las demás que le fijen expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 29. ...

I. a XVI. ...

XVII. Participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

XVIII. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de septiembre de 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en reunión de fecha 07 de septiembre de 2020.

INTEGRANTES . DIP. PRESIDENTA, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS; DIP. SECRETARIO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON; DIP.VOCAL, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL; DIP. VOCAL, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; DIP. VOCAL, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. P.258

(2) Cfr. INEGI. Comunicado de prensa núm. 592/19. 21 de noviembre de 2019. p.1

(3) Vid. Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. Observación General Nº 5 (2003) Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño CRC/GC/2003/5 27 de noviembre de 2003. P.27

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, tome la votación e informe el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedemos con la votación; en primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico. Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica. Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general, como en lo particular, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, quienes esten a favor, en contra o abstención en lo general, como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor. **Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez. **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera. **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.
- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor. **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata. **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor. **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson. **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor. **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García. **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor. **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Prosecretaria.- P.T.:** Diputado René Frías Bencomo. **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.
- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor. **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz. **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Segunda Secretaria en funciones.- P.T.:** La de la voz, a favor.
- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor. **Se cierra el sistema de voto electrónico.**
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz,** **Informo a la Presidencia, que se han manifestado**

27 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y un voto no registrado.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[6 no registrados, de las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Decreto No. 771/2020 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/RFLEY/0771/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 25, fracciones XXVI y XXVII; 27, fracciones XIV y XV; 27 Bis, fracciones XXII y XXIII; 29, fracciones XVII y XVIII; se adicionan a los artículos 25, la fracción XXVIII; 27, la fracción XVI; 27 Bis, la fracción XXIV; y 29, con la fracción XIX; todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 25 ...

I. a XXV...

XXVI. Participar en los planes, programas y acciones de población en los términos que establezcan las leyes, así como coordinar y vigilar el funcionamiento del Consejo Estatal de Población.

XXVII. Coordinar el esfuerzo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, ejerciendo funciones de control, vigilancia, supervisión y seguimiento de las responsabilidades que les competen, así como presidir el Consejo Consultivo de los Centros de Justicia para las Mujeres conforme a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 27. ...

I. a XIII. ...

XIV. Llevar a cabo programas de desarrollo que deberán incluir acciones de asistencia, ayudas alimenticias, campañas de salud, educación, vivienda y demás medidas tendientes a contrarrestar las condiciones sociales que inciden en aumentar el riesgo de victimización de los delitos previstos en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

XV. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los

objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XVI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 27 Bis. ...

I. a XXI. ...

XXII. Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en materia de salud, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar a los programas de servicios de salud.

XXIII. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XXIV. Las demás que le fijen expresamente las leyes, los reglamentos y otras disposiciones normativas.

ARTÍCULO 29. ...

I. a XVI. ...

XVII. Participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

XVIII. Colaborar en el trabajo conjunto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que integran los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado, para desde el ámbito competencial correspondiente contribuir a los objetivos establecidos en el Acuerdo que les da origen.

XIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra... de la palabra a las y los diputados, de conformidad con el orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Este... aquí, hijole tengo un problema con la comunicación, pero hay vámonos.

Este... es...

El suscrito, Gustavo De la Rosa Hickerson, de... del integrante del Grupo Parlamentario de MORENA...

Consíguete el cargador, por aquí debe de estar, en la bolsa.

Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y por los artículos 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de someter a consideración la presente iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la ley para la prevención del suicidio del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente, exposición de motivos.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado, si pudiera subir el volumen, porque se le escucha un poco débil.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A ver, aquí tengo... a ver, ¿estoy dentro? ¿me escuchan? me salí.

¿Sí me escuchan?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí se me escucha... ahora sí se me escucha.

Mejor.

Sigo hablando.

Iniciativa con carácter de decreto a fin de expedir la ley de prevención del suicidio del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La vida es sin duda el derecho humano más valioso para cualquier individuo, todas las acciones son en beneficio de vivir y disfrutar de una vida plena y feliz, salvaguardando de manera estricta el más valioso bien que cada ser humano posee.

¿Sí me escuchan, verdad?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es que tengo problema de aquí en...

El suicidio es un grave problema de salud pública y se ha colocado a nivel mundial como la segunda causa más frecuente de muerte entre los jóvenes y la cuarta en adultos, sin embargo, las conductas suicidas se pueden manifestar a cualquier edad.

Y le subrayo, es la segunda causa de muerte entre los jóvenes, solo después de los accidentes.

De acuerdo con la guía práctica para la atención del paciente con conducta suicida, elaborada por la Secretaría de Salud en coordinación con institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad, se define conducta suicida como el conjunto de comportamientos relacionados con la intencionalidad de comunicar, actuar o ejecutar un acto autodestructivo que podría acabar con la propia vida, misma que implica una continuación... un continuum que va desde la fantasía de la muerte, autolesiones, ideación sobre la muerte y amenazas, hasta los gestos e intentos suicidas.

Por su lado, la Organización Mundial de la Salud, OMS, define el suicidio como un acto de... deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace.

En tal tesitura, ambas definiciones son coincidentes en que el suicidio es una opción de escape que algunas personas consideran cuando se enfrentan a situaciones vitales difíciles y que generalmente un suicida comete el acto de terminar con su vida de manera autónoma, responsabilizándose por cada una de las actividades necesarias para él acabar... para que el acabar con su vida sea exitoso.

Esta iniciativa, tiene el propósito de establecer acciones para disminuir la incidencia del suicidio a través de la prevención, atención, y erradicación y posvención, acciones destinadas a trabajar con el entorno de la persona que se quitó la vida, para evitar nuevos eventos... o persona que se trató de quitar la vida, para poder evitar nuevos eventos, así como por medio de la atención a los factores biológicos, psicológicos y sociales; la investigación científica y epidemiológica; la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo, la asistencia a las familias y amigos directos de las víctimas, buscando preservar su integridad; asimismo pre...

Discúlpeme, alguien tiene abierto su micrófono, y luego... y luego nos estamos enterando de cosas

que no deberíamos.

Así como... así como por medio de la atención a los factores biológicos, la investigación científica y epidemiológica; la capacitación profesional en la detección... detección y atención para las personas en riesgo, la asistencia a las familias y amigos directos de las víctimas, buscando preservar su integridad.

Así mismo, esta iniciativa pretende brindar acompañamiento a las personas que intentaron suicidarse y apoyando a sus familias, con el propósito de disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de la prevención, detección de personas en riesgo, tratamiento y capacitación.

La iniciativa parte del supuesto que para el Estado, la salud psicológica y emocional de los ciudadanos es fundamental para la consolidación de un país productivo y estable que se ve reflejado en todas aquellas áreas en donde el individuo se desarrolla.

La propuesta legislativa busca además que las autoridades responsables funjan como órgano colegiado, cuyas funciones se centren en el análisis y diseño de esquema... de esquemas para la prevención del suicidio, en el estudio y la propuesta de políticas públicas que generen efectos de prevención y concientización, así como en el establecimiento de mecanismos para atender a los cercanos de quien se suicida.

Bueno, sí.

De esta manera, el objetivo de esta iniciativa, es el establecer un marco legal obligatorio y vinculante para prevenir el suicidio, acompañando a las personas que intentaron suicidarse y apoyando a sus familias, con el propósito de disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de la prevención, detección de personas en riesgo, tratamiento y capacitación.

En este contexto, se busca también establecer

la obligatoriedad sancionable por omisión de las autoridades responsables en la prevención, atención y erradicación y posvención del suicidio.

Es muy importante, las autoridades deben asumir responsabilidad para apoyar previniendo y catando los casos de suicidio, sobre todo para evitarlos.

Parte general de la exposición de motivos.

El Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar a nivel nacional en suicidios, según datos de la INEGI. Veámoslo, el Estado de Chihuahua, ocupa el primer lugar a nivel nacional en suicidios, según datos del INEGI. Tan solo en el mes de julio del presente año se registraron 21 suicidios, y en el mes de junio 18 suicidios.

Durante el 2018 en el Estado de Chihuahua se registraron 377 suicidios, de los cuales, 312 son hombres y 65 mujeres.

En el Municipio de Chihuahua, se registraron un total de 95 suicidios, en Juárez, 71; esto nos dice, compañeros, que en la ciudad de Chihuahua, algo sucede. La ciudad de Chihuahua, es la mitad de Juárez, pero esta teniendo un 120 por ciento de los suicidios que se dan en Juárez. Algo le sucede a nuestra juventud, a los... a las personas que habitan en la ciudad de Chihuahua.

El índice mayor de suicidios se manifiesta en personas, en un rango de edad entre 15 y 30 años, en la mejor época de la vida, en la mejor actividad y productividad en los seres humanos, en este momento deciden suicidarse, algo pasa, en su mayoría del sexo masculino.

En cuanto al estado civil, el 39 por ciento que se registraron en el 2018 en la Entidad corresponden a personas solteras, de las cuales son 126 hombres y 22 mujeres. El segundo lugar lo ocupan personas en unión libre con un 21 por ciento desglosado por un... para un total de 64 hombres y 18 mujeres; esto nos da el 50 por ciento de los suicidios, son personas que viven solas. La soledad, la falta de acompañamiento, la frustración en la vida, la

depresión origina las posibilidades y aumenta las posibilidades del suicidio.

Según el Instituto Chihuahuense de Salud Mental, en septiembre, es decir, al tercer trimestre del 2019 se registraron un total de 280 suicidios en el Estado. 280 suicidios en un mes, cifra que ha ido en aumento para el 2020. Casi estamos en datos similares a los del covid y a los del crimen organizado.

Es por ello que propongo a consideración de este Congreso la creación de una ley para la prevención del suicidio para el Estado de Chihuahua, detallando de manera esquemática su contenido.

El objetivo de la ley materia de esta iniciativa es prevenir el suicidio, acompañando a las personas que intentaron suicidarse y apoyando a sus familias.

El propósito de esta norma es disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de las siguientes directrices generales:

1. Prevención.
2. Detección de personas en riesgo.
3. Tratamiento; y
4. Capacitación.

Si se desarrolla un robusto sistema de atención a la salud mental, de atención a las adicciones, se puede muy bien establecer las medidas de prevención, no hay en la educación pu... en la educación pública, no hay ningún sistema, ningún programa, ninguna medida que pueda prevenir el suicidio entre los jóvenes, no hay apoyo para ellos.

Parte específica de la exposición de motivos.

La Ley que hoy se presenta, se compone por 10 capítulos y 29 artículos cuyo contenido a continuación se describe:

Naturaleza de la ley, es de orden público, de interés

general y de observancia obligatoria en el Estado de Chihuahua.

Objeto general, coadyuvar mediante la implementación de políticas públicas preventivas, disuasivas y reactivas a cargo de las instituciones del Estado de Chihuahua y sus Municipios, en la preservación de la vida de toda persona sujeta a un estado de necesidad voluntario, instigado, causado o deliberado a través del cual se tiene el propósito o la mala conciencia de quitarse la vida o causarse la muerte.

Principios, principios de máxima publicidad, protección amplia, prevención social, reacción inmediata y atención posterior en la detención.

Artículo 26... -perdón- las... de las sanciones, aquí vienen una serie de artículos, que solicito a la Presidenta, me permita omitir la lectura, puesto que están en... en la publicación de la Gaceta, el contenido de toda la ley y se va a ir a comisión.

Entonces, suplico, solicito a la señora Presidenta me permita pasar a... al siguiente punto que serían los transitorios.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Vicepresidenta.- MORENA.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchísimas gracias.

Primero...

Transitorios:

[Primero.-] La presente ley, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Las autoridades previstas por el artículo 8o. de esta ley, dentro de los 30 días siguientes a su publicación, deberán celebrar reunión de coordinación a efecto de cumplir con el diseño de políticas públicas y protocolos.

Nos interesa mucho que esta ley, una vez aprobada efectivamente se trate de lle... de aplicar lo más pronto posible y estén las autoridades obligadas.

Las... las autoridades previstas en el artículo 8o. del... de esta Ley, dentro de los 120 días improrrogables siguientes a la publicación, deberán emitir los protocolos a que se refiere esta ley, para prevenir y atender el suicido.

El cuarto.- Las autoridades previstas por el artículo 8vo. de esta Ley, dentro de los 160 días improrrogables siguientes a la publicación de la Ley deberán emitir las normas reglamentarias a que se refiere la presente... se refiere la presente ley.

Recordando que por norma constitucional si no emiten los reglamentos, se aplicara la ley directamente.

Quinto.- Las bases normativas previstas en esta Ley relativas a los rubros presupuestales, se emitara... se emitirán preventivamente dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta ley en el periódico oficial del Estado y en definitiva en el presupuesto de egresos, posterior a la en el periódico oficial del Estado sin sujeción a las disponibilidades financieras del presupuesto correspondiente.

Estamos en tiempo si la publicamos... si la aprobamos y la publicamos rápido, en tiempo de que puede incorporarse una partida inicial, para atender este problema de los suicidios.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Y dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 10 días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente. Dipu... Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Miren, termino, este es el contenido de... del... de... de la iniciativa. Es para mi necesario dar un público reconocimiento, a la Juez Patricia Martínez,

Juez Familiar, que colaboró mucho en la iniciativa y en el impulso a esta... a esta situación. Como juez familiar, se ha dado cuenta de verdad, ha vivido verdaderas tragedias de asuntos que tiene que tratarse en su... en su juzgado.

Número dos, a la señora Silvia Aguirre Lomelí, que es directora de CFIC, que es una organización que mantiene programas de apoyo y de tratamientos de suicidios y deprevención de suicidios y que vive la tragedia, vive en el... en el centro del monstruo de la... de la este... depresión y la causa de los suicidios, muchos de los cuales han logrado evitar; pero se... al final se encuentran este... sin... sin instituciones que estén facultadas y obligadas para apoyar estas causas que ellas en lo personal han levantado como causas propias.

Compañeros, les su... les agradezco su atención y solicito pase a comisiones el... el presente... la presente iniciativa.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de someter a consideración la presente iniciativa con carácter de Decreto a efecto de expedir la LEY PARA LA PREVENCION DEL SUICIDIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vida es sin duda el derecho humano más valioso para cualquier individuo, todas las acciones son en beneficio de vivir y disfrutar de una vida plena y feliz, salvaguardando de manera estricta el más valioso bien que cada ser humano

posee.

El suicidio es un grave problema de salud pública y se ha colocado a nivel mundial, como la segunda causa más frecuente de muerte entre los jóvenes y la cuarta en adultos, sin embargo; las conductas suicidas se pueden manifestar a cualquier edad.

De acuerdo con la Guía práctica para la atención del paciente con conducta suicida, elaborada por la Secretaría de Salud en coordinación con institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad, se define conducta suicida como el "conjunto de comportamientos relacionados con la intencionalidad de comunicar, actuar o ejecutar un acto autodestructivo que podría acabar con la propia vida, misma que implica un continuum que va desde la fantasía de la muerte, autolesiones, ideación y amenazas, hasta los gestos e intentos suicidas".

Por su lado, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define el suicidio como "un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal".

En tal tesitura, ambas definiciones son coincidentes en que el suicidio es una opción de escape que algunas personas consideran cuando se encuentran frente a situaciones vitales difíciles y que generalmente un suicida comete el acto de terminar con su vida de manera autónoma, responsabilizándose por cada una de las actividades necesarias para que el acabar con su vida sea exitoso.

Esta iniciativa, tiene el propósito de establecer acciones para disminuir la incidencia del suicidio a través de la prevención, atención, y erradicación y posvención (acciones destinadas a trabajar con el entorno de la persona que se quitó la vida para evitar nuevos eventos), así como por medio de la atención a los factores biológicos, psicológicos y sociales; la investigación científica y epidemiológica; la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo, y la asistencia a las familias y amigos directos de las víctimas, buscando preservar su integridad; Asimismo pretende brindar acompañamiento a las personas que intentaron suicidarse y apoyando a sus familias, con el propósito de disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de la prevención, detección de personas en riesgo, tratamiento y capacitación.

La iniciativa parte del supuesto que para el Estado, la salud psicológica y emocional de los ciudadanos es fundamental para la consolidación de un país productivo y estable, que se ve reflejada en todas aquellas áreas en donde el individuo se desarrolla.

La propuesta legislativa busca además que las autoridades responsables funjan como órgano colegiado, cuyas funciones se centren en el análisis y diseño de esquemas para la prevención del suicidio, en el estudio y la propuesta de políticas públicas que generen efectos de prevención y concientización, así como en el establecimiento de mecanismos para atender a los cercanos de quien se suicida.

De esta manera, el objetivo de esta iniciativa, es el establecer un marco legal obligatorio y vinculante para prevenir el suicidio, acompañando a las personas que intentaron suicidarse y apoyando a sus familias, con el propósito de disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de la prevención, detección de personas en riesgo, tratamiento y capacitación. En este contexto, se busca también el establecer la obligatoriedad sancionable por omisión de las autoridades responsables en la prevención, atención, y erradicación y posvención del suicidio.

PARTE GENERAL DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de Chihuahua ocupa el primer lugar a nivel nacional en suicidios, según datos del INEGI, tan solo en el mes de julio del presente año se registraron 21 suicidios, superando a los 18 que se registran en el pasado mes de junio.

Durante el 2018 en el estado de Chihuahua se registraron 377 suicidios, desglosado por 312 hombres que representan el 82.7%, en tanto el otro 17.3% corresponde a 65 mujeres.

Tan solo en el municipio de Chihuahua, se registraron un total de 95 suicidios, mientras que en Juárez un total de 71, le siguen municipios como Cuauhtémoc con 40, Hidalgo del Parral con 21, Bocoyna con 15 y Guerrero con 12.

El mayor índice de suicidios se manifiesta en personas de un rango etario entre 15 a 30 años, en su mayoría del sexo masculino que representan el 55% de los suicidios.

En cuanto al estado civil, el 39.3% de los suicidios que se registraron en el 2018 en la entidad corresponden a personas

solteras, de lo cual se desglosan 126 hombres y 22 mujeres. El segundo lugar lo ocupan personas en unión libre con un 21% desglosado por un total de 64 hombres y 18 mujeres.

Según el Instituto Chihuahuense de Salud Mental, en septiembre, es decir, al tercer trimestre del 2019 se registraron un total de 280 suicidios en el Estado, cifra que ha ido en aumento para el 2020.

CONTENIDOS:

Es por ello que propongo a consideración de este Congreso la creación de una Ley para la Prevención del Suicidio para el Estado de Chihuahua detallando de manera esquemática su contenido:

El objetivo de la Ley materia de esta iniciativa es prevenir el suicidio, acompañando a las personas que intentaron suicidarse y apoyando a sus familias.

El propósito de esta norma es disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de las siguientes directrices generales:

- Prevención.
- Detección de personas en riesgo.
- Tratamiento.
- Capacitación.

PARTE ESPECÍFICA DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley que hoy se presenta, se compone por Diez capítulos y 29 artículos cuyo contenido a continuación se describe:

NATURALEZA DE LA LEY: orden público, de interés general y de observancia obligatoria en el Estado de Chihuahua y sus municipios.

OBJETO GENERAL: coadyuvar mediante la implementación de políticas públicas preventivas, disuasivas y reactivas a cargo de las instituciones del Estado de Chihuahua y sus Municipios en la preservación de la vida de toda persona sujeta a un estado de necesidad voluntario, instigado, causado o deliberado a través del cual se tiene el propósito o la mala conciencia de quitarse la vida o causarse la muerte.

PRINCIPIOS: principios de máxima publicidad, protección amplia, prevención social, reacción inmediata y atención posterior en la detención del intento, en la instigación o inducción al acto y en el seguimiento posterior para los familiares.

VÍNCULOS NORMATIVOS DE LA LEY: se sustenta en la protección prevista por la constitución política de los estados unidos mexicanos fundamentalmente en su artículo primero, los tratados internacionales en derechos humanos firmados por México, el artículo quinto de la constitución política del estado de chihuahua y principalmente en el derecho a la vida como ius cogens.

ALCANCES JURIDICOS: instituciones públicas previstas por ésta Ley y de manera subsidiaria toda persona, organización, asociación, institución social o privada serán responsables y jurídicamente las vincula con la promoción, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio, en sus respectivos ámbitos de competencia aplicable.

TERMINOS DE USO COMÚN:

- a).- Intento de suicidio y suicidio: a toda acción auto infligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal;
- b).- Posvención: a las acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.
- c).- Línea telefónica gratuita de atención:- Se entenderá por esta vía de comunicación tanto a la atención telefónica entre receptor y usuario, así como redes sociales.

EFFECTOS Y DESTINO DE LA NORMA: Disminución de la incidencia y prevalencia de la conducta y comportamiento suicida, a través de la Prevención, asistencia y posvención.

LINEAMIENTOS DE LA LEY:

- a).- El esfuerzo coordinado, interdisciplinario, interinstitucional y multifactorial de la problemática del suicidio;
- b).- El desarrollo de acciones y estrategias para lograr

la sensibilización y concientización en la población de la problemática de las conductas y comportamientos suicidas;

c).- La ejecución de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos destinados al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;

d).- La promoción de la creación de redes y plataformas digitales de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación en la problemática del suicidio;

AUTORIDADES:

I.- El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en lo que respecta al cumplimiento institucional de los objetivos de esta Ley, así como la expedición de protocolos, políticas públicas, estrategias y lineamientos de actuación y coordinación;

II.- La Secretaria de Salud y sus homólogos en los Gobiernos Municipales, en lo que respecta a los tratamientos contemplados en la Ley de Salud Pública e instrumentos jurídico normativos aplicables.

III.- La Secretaria encargada de la función educativa y sus homólogos en los gobiernos municipales, en lo aplicable a la prevención y concientización dentro del Sistema Educativo.

IV.- Los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo relativo a la atención biopsicosocial, en la prevención social del suicidio y posvención.

V.- La Procuraduría General de Justicia del Estado, las Secretarías de Seguridad de los ámbitos Estatal y Municipales, así como las áreas que las componen y, sus homólogos en los Gobiernos Municipales, en lo que concierne a desarrollos estadísticos, sistemas de reacción inmediata, de prevención social y posvención.

VI.- El área estatal y municipal competente en materia de protección civil, bomberos y seguridad pública, en lo que respecta a reacción inmediata, prevención social y en lo aplicable posvención.

VII.- Las demás que se determinen por el Gobernador y Presidentes Municipales para el cumplimiento de los fines y objetivos de ésta Ley.

FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES:

a).- La capacitación de los recursos humanos en la problemática del suicidio y formación para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una instrucción sistemática y permanente;

b).- La elaboración de un protocolo de actuación, así como un protocolo de coordinación entre autoridades, la línea telefónica de reacción inmediata, preventiva y otros ámbitos comunitarios sociales o privados corresponsables de los objetivos de ésta Ley;

c).- Llevar y mantener actualizado un registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, social y privado, que cumplan con los estándares establecidos para la coadyuvancia en los objetivos de ésta Ley;

d).- Celebrar por conducto del Gobernador y Presidentes Municipales, convenios con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones no gubernamentales que se deberán ajustar a los protocolos, estratégicas, lineamientos y políticas públicas establecidas por la autoridad;

e).- Crear un sistema de registro que contenga información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio;

f).- Practicar periódicamente la evaluación y monitoreo de las actividades vinculadas a los objetivos de la presente Ley.

OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES:

a).- Desarrollar programas de formación, capacitación y prevención de las conductas suicidas, promoviendo el desarrollo de habilidades en los equipos institucionales;

b).- Desarrollar campañas de sensibilización y concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios de comunicación y otros alternativos;

c).- Elaborar con sustento en los protocolos recomendaciones con destino a la población general y segmentos de atención

específicos en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud;

d).- Habilitar una línea telefónica gratuita de atención, cuyos operadores estarán debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo de conductas suicidas y dotados de la información necesaria referida a una red de atención y contención.

ASISTENCIA GENÉRICA:- Toda persona que realizó un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud, ésta Ley y la legislación vigente. Las autoridades deberán priorizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

IMPACTOS FAMILIARES:- Las autoridades del sector salud deberán ofrecer para la atención del paciente con intento de suicidio un equipo interdisciplinario, asegurando el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reincorporación social y promoviendo la integración de equipos de asistencia con miembros de la familia y la comunidad de pertenencia, por el plazo que aconseje el equipo asistencial especializado competente.

PROTOCOLOS: Las autoridades previstas por esta Ley, de manera coordinada deberá elaborar y mantener actualizados dos protocolos de atención de la persona con riesgo o comportamiento suicida o con intento de suicidio; El Primero que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir las estrategias de reacción e intervención, el registro de asociaciones, organizaciones no gubernamentales del sector público y privado que cumplan estándares establecidos por la autoridad de aplicación para la prevención y atención del suicidio, y el Segundo que contenga la mecánica y lineamientos de reacción inmediata, prevención social en materia de protección civil, bomberos y seguridad pública, así como de intervención para los servicios de emergencia hospitalaria, considerando la coordinación entre las instituciones de servicios de salud del sector público y privado, línea de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.

PRESUPUESTO SUBSIDIARIO: El Gobernador del Estado, así como los Presidentes Municipales asegurarán los recursos necesarios, así como las partidas presupuestales suficientes

para cumplir los objetivos de esta Ley.

PRIORIDAD DE PROTECCIÓN: En el caso de tratarse del intento de suicidio de un niño, niña o adolescente, es obligatoria la comunicación con la autoridad administrativa de protección de derechos de la niñez que corresponda en el ámbito municipal o estatal, para la protección integral de sus derechos.

CONFIDENCIALIDAD:- Todo aquel que en el marco de la asistencia y el tratamiento de una persona que haya intentado suicidarse, hayan tomado contacto o conocimiento del mismo, estarán obligadas a la confidencialidad de la información.

CAPACITACIÓN:- Las acciones de formación y capacitación se sustentarán en un protocolo específico que deberá contemplar las características propias del contexto sociocultural de personas con conducta o comportamiento suicida y se implementarán en un proceso sistemático, permanente y de máxima protección posible.

PREVENCIÓN ASISTENCIAL:- La formación y capacitación comprenderá distintas áreas de prevención asistencial y posvección diseñando un espacio de capacitación continuo.

TECNOLOGÍA:- En los procesos de formación y capacitación se priorizará la máxima publicidad de instrumentos preventivos a través de sistemas y plataformas tecnológicas, así como redes sociales que permitan la mejor y mayor cobertura posible, en su caso la instalación de buzones de ayuda fijos instalados preferentemente en instituciones educativas los cuales estarán a cargo de las áreas correspondientes de cada institución pública o privada.

COBERTURA:- Los protocolos previstos por esta Ley realizarán la descripción enunciativa de las personas, autoridades, instituciones, asociaciones, organizaciones públicas, sociales y privadas competentes para implementar los contenidos y principios expuestos en la presente Ley que incluirán cooperación técnica, económica y financiera para su implementación.

EVALUACIÓN:- La evaluación tendrá por objeto vigilar y confrontar periódicamente los resultados obtenidos con las metas planteadas, a fin de determinar la vigencia, modificación o suspensión de las políticas públicas, así como los avances que hay en la materia.

PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:- En los procesos de evaluación a que se refiere el presente Capítulo, se considerará la opinión de las Universidades públicas y privadas y organizaciones civiles expertas en el tema que al efecto se designen en el Protocolo respectivo.

PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN:- La evaluación de las políticas públicas se llevará en los términos y con la periodicidad que dispongan los Protocolos previstos por ésta Ley.

COMPARECENCIAS EN PODER LEGISLATIVO:- El resultado integral de la evaluación a que se refiere el artículo anterior se remitirá al Congreso del Estado Chihuahua dentro de los primeros 10 días de agosto de cada año con el fin de que comparezcan ante esta instancia de manera conjunta las autoridades previstas por el Artículo 9 de ésta Ley, para exponer, explicar y desglosar los avances y sus resultados.

FINANCIAMIENTOS:- El Ejecutivo del Estado y los Municipios preverán en sus respectivos presupuestos, recursos para el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas previstas por esta Ley.

AMPLIACIONES DE FONDOS:- el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios, podrán dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y en atención a su capacidad presupuestal, crear fondos para la prevención, formación y capacitación, pudiendo ampliarlos determinado por la evolución de la problemática, mas no podrán disminuirlos.

SANCIONES:- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades del Estado de Chihuahua; Con independencia de la procedencia de cualquier otro tipo de responsabilidad.

CONDUCTAS GRAVES:- Cuando el incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley se realice en forma reincidente o sistemática, las acciones u omisiones de que se trate tendrán el carácter de faltas graves para efectos de la Ley de Responsabilidades del Estado de Chihuahua; Con independencia de la procedencia de cualquier otro tipo de responsabilidad.

IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Las autoridades previstas por el Artículo 9 de esta Ley, dentro

de los 30 días siguientes a la publicación de la Ley deberán celebrar reunión de coordinación a efecto de cumplir con el diseño de políticas públicas y protocolos y en un término no mayor a 120 días emitir y publicar los protocolos.

Señalado lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a consideración de esta Honorable Diputación el siguiente:

DECRETO

UNICO: Se CREA la Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Chihuahua y sus Municipios, para quedar como sigue:

LEY PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público, de interés general y de observancia obligatoria en el Estado de Chihuahua y sus municipios y tiene por objeto coadyuvar mediante la implementación de políticas públicas preventivas, disuasivas y reactivas a cargo de las Instituciones del Estado y sus Municipios en la preservación de la vida de toda persona sujeta a un estado de necesidad voluntario, instigado, causado o deliberado a través del cual se tiene el propósito de quitarse la vida o causarse la muerte.

ARTÍCULO 2.- Las políticas públicas que implementen las instituciones del Estado y sus municipios se regirán por los principios de máxima publicidad, protección amplia, prevención social, reacción inmediata y atención posterior en la detención del intento, en la instigación o inducción al acto y en el seguimiento posterior para los familiares. Los lineamientos para la ejecución de los principios se sustentarán en las siguientes bases:

a).- **VIGILANCIA:** Mejorar la calidad y la temporalidad de los datos sobre el suicidio y los intentos de suicidio, así como apoyar el establecimiento de un sistema integrado de recopilación de datos que sirva para identificar a grupos y personas vulnerables, así como para detectar situaciones de vulnerabilidad.

b).- **RESTRICCIÓN DE MEDIOS UTILIZABLES PARA**

SUICIDARSE: Procurar y gestionar políticas públicas Para la reducción en la disponibilidad, la accesibilidad y la fuerza atractiva de los medios utilizables para suicidarse. Reducir la toxicidad y el poder letal de los medios disponibles.

c).- **MEDIOS DE DIFUSIÓN:** Sugerir e implementar políticas públicas para la aplicación de directrices para los medios de difusión en pro de una información y difusión responsable sobre los suicidios en la prensa, la radio, la televisión y las redes sociales.

d).- **ACCESO A SERVICIOS:** Promover un mayor acceso a servicios integrales para las personas vulnerables a los comportamientos suicidas, eliminando las barreras a la atención.

e).- **CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN:** Mantener programas de capacitación integrales. Mejorar la competencia de los proveedores de atención primaria y el tratamiento de las personas vulnerables.

f).- **TRATAMIENTO:** Mejorar la calidad de la atención y las intervenciones basadas en datos científicos, especialmente para los individuos después de un intento de suicidio. Mejorar la investigación y la evaluación de las intervenciones eficaces.

g).- **INTERVENCIÓN EN CRISIS:** Velar por que todas las comunidades tengan la capacidad de responder a las crisis con intervenciones apropiadas y por qué las personas en situación de crisis tengan acceso a una atención de emergencia, incluso a través de Internet o de líneas telefónicas de ayuda.

h).- **INTERVENCIÓN POSTERIOR:** Mejorar la respuesta y el cuidado a los afectados por suicidio o intentos de suicidio. Prestar servicios propicios y rehabilitadores a las personas afectadas por intentos de suicidio.

i).- **CONCIENTIZACIÓN:** Establecer campañas de información pública para ayudar a entender que el suicidio es prevenible. Mejorar el acceso del público y de los profesionales a la información acerca de todos los aspectos de la prevención del comportamiento suicida.

j).- **REDUCCIÓN DE ESTIGMAS:** Promover la utilización de servicios de salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención relacionada con el suicidio. Reducir la discriminación contra quienes utilizan

estos servicios.

k).- **SUPERVISIÓN Y CORRINACIÓN:** Establecer instituciones u organismos para promover y coordinar la investigación, la capacitación y la prestación de servicios relacionados con comportamientos suicidas. Fortalecer la respuesta de los sistemas sociales a los comportamientos suicidas.

ARTÍCULO 3.- La presente Ley se sustenta en la protección prevista por la constitución política de los estados unidos mexicanos fundamentalmente en su artículo primero, los tratados internacionales en derechos humanos firmados por México, el artículo quinto de la constitución política del estado de chihuahua y el derecho a la vida como ius cogens.

ARTÍCULO 4.- Las instituciones públicas previstas por ésta Ley, y de manera subsidiaria toda persona, organización, asociación, institución social o privada, será responsable de promover la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio, en sus respectivos ámbitos de competencia aplicable.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende como:

a).- **Intento de suicidio:** a toda acción autoinfligida con el objeto de generarse un daño potencialmente letal;

b).- **Posvención:** a las acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas, familia o instituciones vinculadas a la persona que se quitó la vida.

c).- **Accesibilidad y Comunicación:** Línea telefónica gratuita de atención, se entenderá por esta vía de comunicación tanto a la atención telefónica entre receptor y usuario, así como redes sociales y todo tipo de plataforma tecnológica o buzones físicos.

ARTÍCULO 6.- Los efectos y propósitos de esta Ley se sustentan en la disminución de la incidencia y prevalencia de la conducta y comportamiento suicida, a través de la prevención, asistencia y posvención.

ARTÍCULO 7. - Son lineamientos de implementación de esta Ley a cargo de los previstos por el Artículo 4 de este

ordenamiento:

- a).- El esfuerzo coordinado, interdisciplinario, interinstitucional y multifactorial de la problemática del suicidio;
- b).- El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización y concientización en la población de la problemática de las conductas y comportamientos suicidas;
- c).- La ejecución de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos destinados al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
- d).- La promoción de la creación de redes y plataformas digitales de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo, el tratamiento y la capacitación en la problemática del suicidio;
- e).- La celebración de acuerdos y convenios interinstitucionales e intersectoriales para efectos de socializar los contenidos de la prevención del suicidio así como la formación de redes de apoyo derivados de estos instrumentos.

CAPÍTULO II

PERSONAS E INSTITUCIONES COMPETENTES

ARTÍCULO 8. - Son autoridades competentes que se coordinarán para la aplicación de la presente Ley:

- I.- El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, en lo que respecta al cumplimiento institucional de los objetivos de esta Ley, así como la expedición de protocolos, políticas públicas, estrategias y lineamientos de actuación y coordinación;
- II.- La Secretaría de Salud y sus homólogos en los Gobiernos Municipales, en lo que respecta a los tratamientos contemplados en la Ley de Salud Pública e instrumentos jurídico normativos aplicables. Por el Sector Salud Estatal, tendrá la coordinación para el cumplimiento integral de los objetivos de esta Ley el área correspondiente.
- III.- La Secretaria encargada de la función educativa y sus homólogos en los gobiernos municipales, en lo aplicable a la prevención y concientización dentro del Sistema Educativo.
- IV.- Los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, en lo relativo a la atención biopsicosocial, en la prevención social del suicidio y posvención.

V.- La Fiscaliza General de Justicia del Estado, las Secretarías de Seguridad de los ámbitos Estatal y Municipales, así como las áreas que las componen y, sus homólogos en los Gobiernos Municipales, en lo que concierne a desarrollos estadísticos, sistemas de reacción inmediata, de prevención social y posvención.

VI.- El área estatal y municipales competentes en materia de protección civil, bomberos y seguridad pública en lo que respecta a reacción inmediata, prevención social y en lo aplicable posvención.

VII.- Las demás que se determinen por el Gobernador y Presidentes Municipales para el cumplimiento de los fines y objetivos de ésta Ley.

ARTÍCULO 9.- Son funciones de las autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

- a).- La capacitación de los recursos humanos en la problemática del suicidio y formación para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una instrucción sistemática y permanente;
- b).- La elaboración de un protocolo de actuación, así como un protocolo de coordinación entre autoridades, la línea telefónica de reacción inmediata, preventiva y otros ámbitos comunitarios sociales o privados corresponsables de los objetivos de ésta Ley;
- c).- Llevar y mantener actualizado un registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, social y privado, que cumplan con los estándares establecidos para la coadyuvancia en los objetivos de ésta Ley;
- d).- Celebrar por conducto del Gobernador y Presidentes Municipales, convenios con instituciones públicas y privadas, así como organizaciones no gubernamentales que se deberán ajustar a los protocolos, estratégicas, lineamientos y políticas públicas establecidas por la autoridad;
- e).- Crear un sistema de registro que contenga información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y todo otro dato de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será

proporcionada por los sectores dedicados a la problemática del suicidio;

f).- Practicar periódicamente la evaluación y monitoreo de las actividades vinculadas a los objetivos de la presente Ley.

CAPÍTULO III PREVENCIÓN

ARTÍCULO 10.-Las autoridades en sus respectivos ámbitos de competencia deberán:

a).- Desarrollar programas de formación, capacitación y prevención de las conductas suicidas, promoviéndose el desarrollo de habilidades en los equipos institucionales;

b).- Desarrollar campañas de sensibilización y concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios de comunicación y otros alternativos;

c).- Elaborar con sustento en los protocolos recomendaciones con destino a la población general y segmentos de atención específicos en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud;

d).- Habilitar una línea telefónica gratuita de atención, cuyos operadores estarán debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo de conductas suicidas y dotados de la información necesaria referida a una red de atención y contención.

CAPÍTULO IV PROTOCOLOS

11.- Las autoridades previstas por esta Ley, de manera colegiada y coordinada elaboraran y mantendrán actualizados dos protocolos de atención de la persona con riesgo o comportamiento suicida o con intento de suicidio;

a).- Un protocolo de intervención que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales a los fines para poder definir las estrategias de reacción e intervención de las autoridades obligadas, el registro de asociaciones, organizaciones no gubernamentales del sector público y privado que cumplan estándares establecidos por la autoridad de aplicación para la prevención y atención del suicidio,

b).- Un protocolo de intervención de emergencia que contenga

la mecánica y lineamientos de reacción inmediata en prevención social en materia de protección civil, bomberos y seguridad pública, así como de intervención para los servicios de emergencia hospitalaria, considerando la coordinación entre las instituciones de servicios de salud del sector público y privado, una línea telefónica o cualquier medio electrónico eficaz de emergencia y otros ámbitos comunitarios intervinientes.

CAPÍTULO V ASISTENCIA

ARTÍCULO 12. - Toda persona que ha manifestado su intención o realizó un intento de suicidio o tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud, ésta Ley y la legislación vigente. Las autoridades deberán priorizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

ARTÍCULO 13.- Las autoridades del sector salud deberán ofrecer para la atención del paciente con intento de suicidio un equipo interdisciplinario, asegurando el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reincorporación social y promoviendo la integración de equipos de asistencia con miembros de la familia y la comunidad de pertenencia, por el plazo que aconseje el equipo asistencial especializado competente.

ARTÍCULO 14.- Las autoridades previstas por esta Ley, de manera coordinada deberá elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención de la persona con riesgo o comportamiento suicida o con intento de suicidio, que contenga datos de identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir las estrategias de reacción e intervención. Dichos datos personales serán exclusivamente para los fines de la presente ley por lo que serán confidenciales.

ARTÍCULO 15.- El Gobernador del Estado, así como los Presidentes Municipales asegurarán los recursos necesarios, así como las partidas presupuestales suficientes para cumplir los objetivos de esta Ley.

ARTÍCULO 16. - En el caso de tratarse del intento de suicidio de un niño, niña o adolescente, es obligatoria la comunicación con la autoridad administrativa de protección de derechos de la niñez que corresponda en el ámbito municipal o estatal,

para la protección integral de sus derechos.

ARTÍCULO 17.- Todo aquel que en el marco de la asistencia y el tratamiento de una persona que haya intentado suicidarse o hayan tomado contacto o conocimiento del mismo, estarán obligadas a la confidencialidad de la información.

CAPÍTULO VI CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 18.- Las acciones de formación y capacitación se sustentarán en dos protocolos específicos que deberán contemplar las características propias del contexto sociocultural de personas con conducta o comportamiento suicida y se implementarán en un proceso sistemático, permanente y de máxima protección posible.

ARTÍCULO 19. - La formación y capacitación comprenderá distintas áreas de prevención asistencial y posvención diseñando un espacio de capacitación continuo.

ARTÍCULO 20.- En los procesos de formación y capacitación se priorizará la máxima publicidad de instrumentos preventivos a través de sistemas y plataformas tecnológicas, así como redes sociales que permitan la mejor y mayor cobertura posible.

CAPÍTULO VII COBERTURA

ARTÍCULO 21.- Los protocolos previstos por esta Ley realizarán la descripción enunciativa de las personas, autoridades, instituciones, asociaciones, organizaciones públicas, sociales y privadas competentes para implementar los contenidos y principios expuestos en la presente Ley que incluirán cooperación técnica, económica y financiera para su implementación.

CAPÍTULO VIII EVALUACIÓN

ARTÍCULO 22.- La evaluación tendrá por objeto vigilar y confrontar periódicamente los resultados obtenidos con las metas planteadas, a fin de determinar la vigencia, modificación o suspensión de las políticas públicas, así como los avances que hay en la materia.

ARTÍCULO 23.- En los procesos de evaluación a que se refiere el presente Capítulo, se considerará la opinión de las Universidades públicas y privadas y organizaciones civiles especializadas en el tema que al efecto se designen en el

Protocolo respectivo.

ARTÍCULO 24.- La evaluación de las políticas públicas se llevará en los términos y con la periodicidad que dispongan los Protocolos previstos por ésta Ley.

ARTÍCULO 25.- El resultado integral de la evaluación a que se refiere el artículo anterior se remitirá al Congreso del Chihuahua dentro de los primeros 10 días de agosto de cada año con el fin de que comparezcan ante esta instancia de manera conjunta las autoridades previstas por el Artículo 9 de ésta Ley, para exponer, explicar y desglosar los avances y sus resultados.

CAPÍTULO IX DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 26.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios preverán en sus respectivos presupuestos, recursos para el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas previstas por esta Ley.

ARTÍCULO 27.- No obstante, lo dispuesto en el Artículo anterior, el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios, podrán dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y en atención a su capacidad presupuestal, crear fondos para la prevención, formación y capacitación.

CAPÍTULO X DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 28.- El incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades del Estado de Chihuahua; lo anterior, con independencia de la procedencia de cualquier otro tipo de responsabilidad.

ARTÍCULO 29.- Cuando el incumplimiento de las disposiciones previstas en esta Ley se realice en forma reincidente o sistemática, las acciones u omisiones de que se trate tendrán el carácter de faltas graves para efectos de la Ley de Responsabilidades del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. - Las autoridades previstas por el Artículo 8 de esta Ley, dentro de los 30 días siguientes a su publicación, deberán celebrar reunión de coordinación a efecto de cumplir con el diseño de políticas públicas y protocolos.

TERCERO. - Las autoridades previstas por el Artículo 8 de esta Ley, dentro de los 120 días improrrogables siguientes a la publicación de la Ley deberán emitir los protocolos a que se refiere la presente Ley.

CUARTO.- Las autoridades previstas por el Artículo 8 de esta Ley, dentro de los 160 días improrrogables siguientes a la publicación de la Ley deberán emitir las normas reglamentarias a que se refiere la presente Ley.

QUINTO.- Las bases normativas previstas en esta Ley relativas a los rubros presupuestales se emitirán preventivamente dentro de los treinta días siguientes a la publicación de esta ley en el periódico oficial del estado y en definitiva en el presupuesto de egresos posterior a la en el periódico oficial del estado sin sujeción a las disponibilidades financieras del presupuesto correspondiente.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 10 días del mes de septiembre del año dos mil veinte

ATENTAMENTE. DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Vicepresidenta.- MORENA.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A continuación, tengo un... si usted no... no lo... no ordena lo contrario, estaba en turno, también para leer una... una... un exhorto, pero no se si primero deba tomar el acuerdo de que pase a comisiones esta iniciativa que acabo de presentar, señora Presidenta.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Vicepresidenta.- MORENA.: Diputado, disculpa no le entendí muy bien, si pudiera volver a repetirme.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí, al darme el uso de la palabra me dio... me dieron en el uso de la palabra para ver dos temas, primero para presentar la iniciativa, y segundo para presentar un exhorto, un punto de acuerdo de urgente resolución, pero como acabo de pre... terminar la iniciativa, no sé si... si lo correcto es que primero se tome el acuerdo de que pase a comisiones, y luego me vuelva a dar el uso para presentar el exhorto y entonces darle lectura al exhorto.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Vicepresidenta.- MORENA.: Sí, mire, no... no es necesario que se haga ese procedimiento, igual y puede proceder con la segunda iniciativa que va a presentar de urgente resolución.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Entonces, procedo. Me autoriza a proceder con la segunda iniciativa de urgente resolución.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Segunda Vicepresidenta.- MORENA.: Así, es.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Esta es una iniciativa de... de un grupo de diputados de la Bancada de MORENA, y a la letra.

Los suscritos, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Valle Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, Francisco Humberto Chávez Herrera, Benjamín Carrera Chávez, Miguel Ángel Colunga Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar iniciativa de acuerdo con carácter de urgente resolución, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Fiscalía General del Estado, y el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Fiscalía General del Estado, así como a la Comisión

Estatal de Derechos Humanos a que investiguen a profundidad los hechos ocurridos el día 8 de Septiembre de este... del presente año, en Boquilla y ciudad Delicias, Chihuahua, todo esto al tenor de lo siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tomé agua.

Históricamente, las luchas sociales en nuestro país han contribuido fuertemente a la sociedad en la que hoy nos desenvolvemos. El marco jurídico que nos rige y las políticas públicas que hoy en día atendemos debe ser siempre el resultado del sentir de la gente, de sus reclamos y de sus exigencias.

Dentro de estas causas sociales debe buscarse siempre el bienestar general de todos y cada uno de los actores que nos vemos involucrados, como sociedad, las afectaciones a un sector o grupo en específico, se vuelven propias o personales.

Sin embargo, el Estado de derecho debe prevalecer por cualquier circunstancia mientras no sea modificada, y hay un artículo específico, el 17 de la Constitución, que prohíbe hacerse justicia por propia mano... nadie debe hacerse justicia por su propia mano, así reza el artículo 17 constitucional, los lamentables hechos fueron provocados debido a la manifestación que se había anunciado como pacífica, pero que en el camino fue armada con garrotes, bombas molotov y objetos contundentes, eran más de 4 mil personas, las cuales al llegar a la puerta que resguardaba la guardia nacional, la manifestación pacífica se convirtió en una manifestación violenta, se enfrentaron a la Guardia Nacional, quien después de advertir el riesgo decidió retirarse de la Boquilla y CONAGUA decidió cerrar las puertas de la presa, deteniendo la extracción del agua y la causa de la manifestación.

Como es de su carácter... de su conocimiento la tarde del 8 de septiembre del 2020, agricultores armados con palos, machetes y tubos se enfrentaron con la Guardia Nacional con la intención de tomar la presa, debido al conflicto que se originó

el pasado domingo cuando la Comisión Nacional del Agua, incremento la extracción de 30 metros cúbicos por segundo de agua de la presa La Boquilla ubicada en el Municipio de San Francisco de Conchos.

Dicha manifestación suponía ser una manifestación pacífica, sin embargo, hubo incitadores, recalco, hubo incitadores y personajes políticos que armaron a los campesinos con palos, piedras y bombas, por lo que se tornó violenta dicha manifestación pacífica. Debemos investigar cual fue el motivo por que esta manifestación pacífica termino en un enfrentamiento, no debemos investigar nosotros, la autoridad debe de investigar, pero eso le queda opaco frente a los hechos que más adelante sucedieron y que tienen en luto a todo el Estado de Chihuahua.

Alrededor de las 22:30 horas, fue reportado un vehículo donde se encontró el cuerpo de una persona si vida y otra gravemente herida, posteriormente se les identifico como agricultores que habían estado presentes en la protesta de la Boquilla.

La Guardia Nacional declaro que al momento de trasladar a la ciudad Delicias, a 3 personas que portaban granadas de gas lacrimógeno y un cargador para arma de fuego, fueron interceptados por 3 camionetas en caravana en las que viajaban manifestantes que supuestamente dispararon contra la guardia nacional, por lo que los elementos de la guardia nacional, tuvieron que repeler el ataque y como resultado del ataque una persona perdió la vida, y otra persona esta herida de gravedad, misma que fue trasladada inmediatamente al hospital, lo cual después de permanecer en situación crítica se [...].

Quiero decirles compañeros, que yo he sido defensor de derechos humanos por muchos años, visitador de derechos humanos desde el 2005, que me tocó la intervención militar de... que ordenó el Presidente Calderón, entre 2008 y 2013 en ciudad Juárez, y que esa explicación de que transitaban

libremente y... y le dispararon, es la explicación que he escuchado cientos de veces de parte de las autoridades militares, de parte de las autoridades policiacas y en las investigaciones que hemos hecho, en la gran mayoría de ellas, no se dio ese incidente, no se dio esa agresión previa.

Entonces, debe de investigarse a fondo si realmente hubo esa agresión previa, porque no podemos tolerar, no podemos soportar que la guardia nacional dispare impunemente contra ciudadanos, si no tiene un verdadero enfrentamiento, y esas explicaciones son casi explicaciones de machote, no las aceptamos en principio.

Sin embargo, los productores agrícolas aseguran que la Guardia Nacional es la responsable del hecho, testificando que dos unidades oficiales abrieron fuego en contra de la pareja.

Por ese motivo exigimos a las autoridades correspondientes, que se investiguen los lamentables hechos a fin de garantizar justicia.

El presidente de la república ha manifestado siempre que no habrá represión de las protestas sociales por lo que debe investigarse y quien resulte responsable debe ser castigado con todo el peso de la ley...

Tengo interferencia, por favor compañeros... tengo interferencia y les agradezco este... apaguen su micrófono, para seguir dando lectura a los siguientes... por favor.

Exigimos a las autoridades correspondientes investiguen los lamentables hechos a fin de garantizar justicia.

El presidente de la república ha manifestado siempre que no habrá represión de las protestas sociales por lo que debe investigarse y quien resulte responsable debe ser castigado con todo el peso de la ley.

Quiero decirles que también como incitador de

Derechos Humanos, en este caso no... no estamos frente a... a la represión o a la confrontación de las autoridades de seguridad, con... con la manifestación, no, en este caso estamos en presencia de un posible... de una posible ejecución extrajudicial, que sería uno de los delitos y de las violaciones mas graves a los Derechos Humanos, nadie, ninguna autoridad puede disparar en contra de un ciudadano, si no ha cumplido... si no se encuentra en los supuestos del manual específico de... determinado por la comisión nacional... por la ONU, para que pueda utilizarse la fuerza... la fuerza letal.

Este atentado nos duele a todos los chihuahuenses y hacemos un llamado a no politizar el asunto, ni a lucrar con el dolor de las víctimas involucradas.

Seamos respetuosos del dolor, nosotros, como representantes sociales debemos ser vigilantes del cumplimiento de las autoridades en el área de sus competencias y asegurarnos que se realicen las investigaciones necesarias, para determinar qué fue lo que realmente sucedió.

No podemos tolerar ninguna violación al estado de Derecho, ya que solo este puede restablecer la paz en el Estado de Chihuahua.

Debido a esto someto a consideración de esta H. Asamblea legislativa, la presente iniciativa con carácter de urgente resolución y de punto de

ACUERDO:

La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado, así como al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Fiscalía General de la República a iniciar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos mencionados con anterioridad, de igual manera para que comparezcan ante esta Representación Popular a informar los resultados de dichas investigaciones y los detalles en que sucedieron los hechos.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en el ejercicio de sus funciones brinde la atención correspondiente a la familia y personas afectadas por los hechos ocurridos.

Económico. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría correspondiente para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sede del Palacio Legislativo de Chihuahua, a los 11 días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente. Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Diputada Lourdes Valle Armendáriz, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Ana Carmen Estrada, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Miguel Ángel Colunga.

Quiero completar esta... esta es la propuesta que sometemos... solicitamos se someta a como urgente resolución, y este... quiero informarles lo siguiente:

En mi carácter de ciudadano y de Diputado, voy a llevar una copia de esta propuesta aquí a las oficinas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que tengan por presentada la queja, en estos términos. Ojalá y la llevara con el acuerdo de toda la... la... del Congreso.

Segundo, volver a decirles, miren, compañeros, en la... en los años 8, 13... 08, 13, a mí me toco documentar 29 ejecuciones extrajudiciales, en donde los militares detuvieron o dispararon contra las personas de manera totalmente inermes, de esas 29 ejecu... 29 ejecuciones extrajudiciales, abrimos las investigaciones correspondientes ante el fuero militar. Ni una sola de las 29, ni una sola de las 29, se aclaró quienes fueron los causantes de los homicidios, se quedaron perdidas ahí. Y a partir de que podían disparar y matar, a partir de eso, nosotros documentamos más de mil violaciones a

los Derechos Humanos.

Si nosotros no paramos... no paramos de frente a la Guardia Nacional, que esta constituida por una gran cantidad de militares, si nosotros no nos paramos en frente, esta situación va irse a gravando, los hechos terribles del... del 08 y de... del 09, 010, 011., empezaron con un disparo o con una circunstancia muy similar a esta, en donde un soldado le disparó aun policía y no hubo manera de someter a la justicia al soldado que disparó.

Y entonces, se supieron ellos que tenían derecho a disparar, y derecho a matar, y dispararon y mataron.

Debemos parar en este momento, a la Guardia Nacional.

Muchas, gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. Congreso del Estado
PRESENTE.

El suscrito, DIPUTADO GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua los artículos 169, 174 fracción I y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa a presentar INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCION, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Fiscalía General del Estado, y el Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Fiscalía General del Estado, así como a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a que investiguen a profundidad los hechos ocurridos el día 08 de Septiembre en Delicias Chihuahua donde elementos de la Guardia Nacional atentaron contra una pareja de agricultores, todo esto al tenor de lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Históricamente las luchas sociales en nuestro país, han contribuido fuertemente a la sociedad en la que hoy nos desenvolvemos, el marco jurídico que nos rige y las políticas públicas que el día de hoy atendemos, debe ser siempre el

resultado del sentir de la gente, de sus reclamos y exigencias.

Dentro de estas causas sociales debe buscarse siempre el bienestar general de todos y cada uno de los que nos vemos involucrados, como sociedad, las afectaciones a un sector o grupo en específico, se vuelven propias o personales.

Sin embargo nadie debe hacerse justicia por su propia mano, los lamentables hechos fueron provocados debido a la convocatoria que hicieron los señores Fernando Baeza, Reyes Baeza y Patricio Martínez para hacer una manifestación hasta la boquilla, esa manifestación que se había anunciado como pacífica, fue armada con garrotes, bombas molotov y objetos contundentes, eran más de cuatro mil personas, al llegar a la puerta que resguardaba la guardia nacional, la manifestación pacífica se convirtió en una manifestación violenta, se enfrentaron a la Guardia Nacional quien después de advertir el riesgo decidió retirarse de la boquilla y CONAGUA decidió cerrar las puertas de la presa, deteniendo la extracción del agua.

Como es de su conocimiento la tarde del 08 de septiembre del 2020 agricultores armados con palos, machetes y tubos se enfrentaron con la Guardia Nacional con la intención de tomar la presa, debido al conflicto que se originó el pasado domingo cuando la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) incremento la extracción de 30 metros cúbicos por segundo de agua de la presa La Boquilla ubicada en el municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua.

Dicha manifestación suponía ser una manifestación pacífica, sin embargo, hubo incitadores y personajes políticos que armaron a los campesinos con palos, piedras y bombas de gas, por lo que tornó violenta. Debemos investigar cual fue el motivo por el que esta manifestación pacífica termino en un enfrentamiento.

Aproximadamente a las 22:30 horas después de asistir a las protestas y el enorme conflicto que se dio en la presa La Boquilla una pareja de agricultores identificados como Yessi Silva y su esposo Jaime Torres, fue interceptada por la Guardia Nacional en su trayecto de regreso a Cárdenas, sobre la avenida Tecnológico a la altura de la antigua pista de aviación, luego de desviarse de la carretera del libramiento Delicias a esa avenida.

La Guardia Nacional declaro que al momento de trasladar a

la ciudad delicias a tres personas que portaban granadas de gas lacrimógeno y un cargador para arma de fuego fueron interceptados por 3 camionetas en caravana en las que viajaban manifestantes que supuestamente dispararon, por lo que los elementos tuvieron que repeler el ataque, y que como resultado del ataque una persona perdió la vida, y otra resultó herida de gravedad misma que fue trasladada inmediatamente al hospital, la cual se encuentra en situación crítica.

Sin embargo, los productores agrícolas aseguran que la Guardia Nacional es la responsable del hecho, testificando que dos unidades oficiales abrieron fuego en contra de la pareja.

Exigimos se investiguen los lamentables hechos, nunca, en ningún acto se puede justificar el arrebatarle a alguien la vida, salvo en defensa propia.

El presidente de la república ha manifestado siempre que no habrá represión de las protestas sociales por lo que debe investigarse y quien resulte responsable debe ser castigado con todo el peso de la ley.

Este atentado nos duele a todos los chihuahuenses y hago un llamado a mis compañeros diputados a no politizar el asunto y lucrar con el dolor de las familiar involucradas. Seamos respetuosos del dolor, nosotros, como representantes sociales debemos ser vigilantes del cumplimiento de las autoridades en el área de sus competencias y asegurarnos que se realicen las investigaciones necesarias para determinar qué fue lo que realmente sucedió en el lamentable hecho en donde civiles agredieron a la Guardia Nacional Sra. Yessi Silva perdió la vida y su esposo Jaime Torres fue herido.

No podemos tolerar ninguna violación al estado de Derecho ya que solo este puede restablecer la paz en el estado de Chihuahua.

Debido a esto someto a consideración de esta H. asamblea legislativa la presente INICIATIVA CON CARÁCTER DE URGENTE RESOLUCION de punto de:

A C U E R D O

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General del

Estado, así como al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Fiscalía General de la República a iniciar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos mencionados con anterioridad, de igual manera comparezcan ante esta H. Representación Popular a informar los resultados de dichas investigaciones.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que en el ejercicio de sus funciones brinde la atención correspondiente a la familia y personas afectadas por los hechos ocurridos y se conduzca respecto a los Elementos de la Guardia Nacional.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la secretaría correspondiente para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la sede del Palacio Legislativo de Chihuahua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta solicitando la palabra el Diputado Jorge Soto y después el Diputado Fernando Álvarez.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

A mí me hubiera gustado mucho votar esta... este exhorto que acaba de... de leer el Diputado De la Rosa. Sin embargo, me siento impedido a votarlo a favor, ya que hace algunas valoraciones que me parecen, por decirlo menos, desafortunadas.

Refiere incitadores y personajes políticos, este es el script del Presidente de la rep... de la República. Script construido, entiendo, porque dijo hoy el Presidente, y lo ha dicho varias veces, que él está informado de todo. Entonces, o no está informado de todo o miente descaradamente.

No hay ni incitadores, sí hemos estado algunos personajes políticos ahí cumpliendo la función para la que fuimos votados como representantes de elección popular.

Incitadores, a mí me gustaría que para hacer estas aseveraciones, pues setuviera la información y la verdad en la mano, y no es el caso con lo que refiere el Diputado De la Rosa, son agricultores que se están manifestando por lo que por derecho y por justicia les corresponde, y tiene que ver con el sustento de sus familias, tiene que ver con su patrimonio construido con trabajo y con esfuerzo. Agricultores valientes que defienden lo que es suyo.

Efectivamente, Diputado De la Rosa, no podemos aceptar que la Guardia Nacional dispare y, efectivamente, se tendrá que llegar a una investigación minuciosa y profunda para deslindar responsabilidades.

Pero no tenemos que ir tan lejos, justamente y usted refiere, el Presidente de la República, y lo dijo hasta el cansancio, como candidato y lo sigue diciendo como Presidente, que jamás se iban a utilizar las fuerzas armadas o las fuerzas de seguridad para reprimir el pueblo.

No le digo que vaya y se de una vuelta, o que haya he estado ahí, pero sí por lo menos hacer una revisión mínima de lo que han capturado los medios de información, periodistas y reporteros en el lugar, fotografías, videos de ciudadanos libres que estuvieron ahí. Yo no se si usted vio, cabezas sangrantes, gente tirada, gaseada.

¿Eso es lo que hace una Guardia Nacional? ¿Eso es defender al pueblo? ¿Eso es no mentir, no robar, no traicionar?

Me hubiera gustado mucho que no incluyera estos elementos en este exhorto y, por supuesto, que lo hubiera apoyado y que lo hubiera apoyado con toda la voluntad y con todas las ganas.

Refiere no politizar el asunto, pues quien lo está politizando es, precisamente, el Presidente de la República, lo hizo hoy otra vez en la mañanera, lo hizo ayer, lo hizo antier, quien habla de politiquería es el, y quien la hace la politi... la politiquería es él.

¿Hubimos personajes políticos ahí? Sí, y del Congreso, prácticamente de todos los partidos, incluso, el de MORENA, en la representación del Diputado Humberto Chávez, esto lo politiza el Presidente.

Y, ojalá que así como es tan bueno para hacer giras por todo el país, a ciudades, a pueblos, a comunidades, donde va a que le aplaudan todas sus ocurrencias, todos sus berrinches, pues ojalá viniera al... a Delicias, a Camargo, a la Boquilla, a la región a enfrentar al pueblo y hablar con el pueblo y a proponer soluciones.

No viene él, no viene la director... la Directora de CONAGUA, el super delegado, brilla por su ausencia.

Entonces, vamos siendo bien equilibrados con esto. Somos diputados al Congreso del Estado de Chihuahua, o estamos con los chihuahuenses, o estamos con el Presidente de la Republica en esta causa, que es justa, que es moral.

Me hubiera encantado votar a favor este exhorto, si no hubiera incluido estos elementos que por supuesto que lastiman e indignan a los chihuahuenses y particularmente a las familias de los agricultores del centro sur del Estado de Chihuahua.

Con todo respeto, Diputado De la Rosa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra, el Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Sí me permite, el Diputado Álvarez.

Pido la palabra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

ta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sí, gracias.

Diputado De la Rosa, compañeros de MORENA, y todos en... en general.

Justamente lo que dice el Diputado Soto, queda... ha quedado muy claro. Me parece que todavía tienen ustedes, diputados de MORENA, los que suscriben esta iniciativa, la oportunidad de sumarse al espíritu que hemos demostrado todos en favor del agua de Chihuahua, de los productores chihuahuenses, de la sociedad chihuahuense en su conjunto.

Dejar esos elementos que habla el Diputado Soto en el cuerpo de la presentación de la iniciativa, va a contrapelo y sería un despropósito dejarlos patentes en el escrito.

Hay una oportunidad, Diputado De la Rosa, diputados de MORENA, de sustraer de esa iniciativa estos elementos, de que bien ha hecho mención el Diputado Soto, para poder eventualmente nosotros como Congreso, y creo que todos, porque ese ha sido el espíritu de todos en estos días, tan aciagos, el poder suscribir, desde luego la... la investigación todos la requerimos, pero ya el fondo con estos elementos es... es muy difícil para nosotros suscribirla en esos términos.

Entonces, yo les extiendo de muy buena fe y con el espíritu de sumar, si puedes ustedes retirar estos elementos a los que ha hecho alusión el Diputado Soto y además adicionar al cuerpo de la... de las autoridades que puedan entrar a la investigación, a la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, porque según solo leí, escuché mas bien, se hace mención a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que por cierto en este momento no está pasando por uno de los mejores, y yo si sería... pediría eso, sustraer los elementos que ha hecho mención el... el Diputado Soto, de esta iniciativa, agregar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, si es el caso.

Y entonces sí, con el mismo espíritu y propósito que hemos estado trabajando y colaborando, de una u otra manera, unos más y otros menos, los diputados al Congreso del Estado de Chihuahua, podemos todos seguir en la lucha de la mano de los productores y del Gobierno de... y de todos los que estamos abonando para una solución pacífica, legal y correcta de este tema.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Sí me permite, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Un momentito.

Había pedido primero la palabra el Diputado De la Rosa Hickerson, posteriormente el Diputado René Frías Bencomo, y con mucho gusto, después el Diputado Chávez.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Diputado Alejandro Gloria, por favor, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, como no Diputado Alejandro Gloria.

Adelante, Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bien.

Compañeros, debemos de... de ser congruentes.

La... la manifestación fue... fue convocada por políticos muy destacados en... de la zona del área del exgobernador, Fernando Baeza; el exgobernador, Reyes Baeza, ellos convocaron a una manifestación pacífica, esa manifestación pacífica convirtió en una manifestación violenta.

El haberse convertido en una manifestación violenta debe investigarse a fondo, si esa manifestación violenta fue convertida en... en violenta por parte de los manifestantes o fue convertida en violenta por parte de la Guardia Nacional, porque quien allá convertido esa manifestación pacífica en violenta... y violenta, debe ser investigado y sancionado.

Segundo, si los convocantes, además de convocar, tomaron medidas para que se convirtiera en violenta, entonces debe de aplicarse el estado de derecho. El estado de derecho permite las pacificaciones pacíficas, pero no permite las pacíficas las manifestaciones violentas.

Yo entiendo y advierto que hay... este... yo retiro la... el concepto de base, el concepto de incitadores, de verdad, no tengo elemento para asegurar que son incitadores, pero sí solicito que se investiguen las dos cuestiones, quién convirtió en violenta la manifestación pacífica, y segundo... como segundo plano... de veras, como segundo plano, la urgencia es que se investigue la... la... el asesinato de estas familias, porque esa violación a los derechos humanos es superior con mucho... con mucho, a la violencia que se vio en La Boquilla.

No es lo mismo... no es lo mismo una represión a una manifestación que no termina con... con grandes daños, a una ejecución extrajudicial, porque es la mayor violación a los derechos humanos.

Yo estoy de acuerdo en quitar todos los adjetivos, pero que nada más se investigue... debe... debe investigarse por qué se convirtió en... en violenta la manifestación pacífica y también, porque todo lo demás que dije con relación a este posicionamiento.

Sí ustedes están de acuerdo en dejar esos dos términos, yo quito todos los adjetivos, todo, y nada más que se investigue, y dejo todo en mi... mis... este... mi exposición con relación al... al asesinato de la compañera y cerrar únicamente con que se investigue porqué se convirtió en violenta la investigación pacífica, punto. Y, desde luego, todo lo demás con relación al crimen de esta compañera.

Yo no tengo... yo soy de MORENA, y... y soy seguidor de AMLO y... y conozco las causas de esta guerra, del agua, y... yo... pero ante todo no puedo soportar una violación de Derechos Humanos de ese tamaño, y así me cueste lo... lo que sea.

Entonces, yo estoy de acuerdo... estoy de acuerdo del problema de... de las manifestaciones, le quitamos todos los adjetivos, que ahí lo... el... el Licenciado Franco, a mi nombre, lo limpie totalmente y que quede en los términos que... que dicen los compañeros, únicamente pidiendo que se investigue, nada más, el por qué se convirtió en violenta una manifestación pacífica.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Voy a enlistar a las personas que han solicitado la palabra. El dipu... el Diputado René Frías Bencomo, el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Alejandro Gloria González y la Diputada Georgina Bujanda Ríos, asimismo, la Diputada Patricia Jurado.

Tiene el uso de la voz el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

Yo le solicitaría me permitiera, hacer uso de la palabra sin... sin audio, para que no se distorsione... sin video -perdón- para que no se distorsione el audio.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias.

A mi me gustaría... me hubiera gustado en verdad, poder decir que le podría apoyar, Diputado De la Rosa, en la iniciativa que presenta.

Cuando recién inicio usted con la lectura me pareció una causa noble y justa el de... el que se investigue para que se esclarezcan los hechos y quien asesinó a la... a la joven madre de familia y lastimó a su pareja, a su esposo, creo yo que es algo por lo que todos nos pronunciamos.

Sin embargo, en el cuerpo de su iniciativa exin... existen otros elementos, que nos haría a nosotros como diputados, desde mi punto de vista y de manera muy respetuosa se lo digo, ser incongruentes con las manifestaciones de respaldo que hemos hecho como Congreso del Estado, con la participación de todas las fuerza políticas, directamente en dos ocasiones en... una en la Presa la Boquilla, y otra, al exterior 66 Batallón de Infantería de Delicias.

Me parece que sería incongruente, porque en primer término, nosotros hemos exigido como Congreso del Estado que cese la extracción del agua, que se retire la Guardia Nacional y que no haya agresiones, nosotros como Congreso aprobar un exhorto en el que se da por hecho, que alguien incitó, que alguien motivó el... que alguien alentó ese tipo de acciones violentas, me parece... me parece que sería incon... incongruente.

Yo sigo sosteniendo que el Gobierno Federal debe sentarse a la mesa de diálogo, como se lo solicitamos desde el inicio, momento en el que no estuvo ni el Delegado Federal, ni el representate de CONAGUA en la Entidad, menos aun el... el representante la... la Directora Nacional.

Por lo tanto, nuestra manifestación debe de ser en el sentido de seguir respaldando a los productores y que no se siga extrayendo más agua de las presas de Chihuahua, pero además que se investigue los hechos en los que perdió la vida una joven madre de familia y se hirió a su esposo de manera grave, y otros más productores de la región, se encuentran enfermos.

Yo creo que no se le debe de dar otro sesgo, ni se le debe de meter más, como lo dice el Presidente de la República, politiquería que es a lo que el

Congreso del Estado no ha realizado, y hemos sido muy respetuosos.

Gracias, Diputada.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Gracias, Diputada Blanquita.

Yo en... en un principio, Diputado De la Rosa, comente, verdad, de que íbamos por... a esclarecer los hechos, en cuanto al deceso de la joven Yessica Silva Zamarripa, que se esclareciera.

Y yo me deslindo, verdad, de haberme integrado a la postura suya, porque habíamos quedado de no hacer calificativos en las personas.

Sabemos que el conflicto del agua, yo he estado muchos días, mucho tiempo con los agricultores, porque es una lucha legítima, sabemos de... yo estuvo en el batallón el día de ayer. No fui notificado, sin embargo, una compañera Diputada me hizo la invitación, me acerqué y desconocíamos que es lo que iba a pasar.

Me sorprende de tomar el acuerdo, subir el posicionamiento suyo, con todo respeto, pero yo siempre... se ha dicho que es falta de atención a los agricultores.

No me parece, yo que he andado ahí con los agricultores, no ando haciendo politiquería, ni buscando el voto, yo lo que quiero es justicia, para la... la joven Yessica Silva Zamarripa, para el joven que este internado, a... a Jaime Torres, que fui a CIMA a investigar, porque hay mucha distorsión.

Los tres hijos quedan desamparados, porque son 3, no son 5, como lo han mencionado, este... a que... que tenemos que hacer justicia y que se esclarezca,

quién fue y por qué se cometió ese asesinato en contra de la joven, porque no se vale.

He asistido a la Fiscalía General de la República con tres jóvenes que están detenidos, que en un principio la misma Fiscalía, el... los mismos de la... de la guardia nacional, quisieron inculpar en el asesinato de... de Jessica, el cual ya está descartado.

Entonces, ahí hemos estado... hemos estado con la gente, la mamá de un joven, de Juan Rivera, esta desesperada, porque es un joven con discapacidad, tiene una válvula en la cabeza y está claro que la Guardia Nacional, lo golpeó, está golpeado el joven, no me permitieron el día de ayer asistir, entrar a verlo para darle una respuesta a la mamá.

Me negaron el permiso, este señor, ahorita le menciono, el cual cuando voy pasando al primer piso, estaban los 17 soldados detenidos en el... en el patio del... de la Fiscalía, fumando y sin cubre bocas. Me dice el... el subdelegado, Néstor Iban Montes de Oca, que no puede permitirme a ver al joven, en... en estas condiciones.

Yo llevaba un... un enfermero, para que lo revisara. Me negaron la entrada. Yo creo que no se vale, porque es un derecho de... de cualquier ciudadano, y que los derechos humanos están violando esa libertad de... de visita a... a su gente.

Porque yo sé, que fue falta de diálogo, que nunca cumplió Blanca Jiménez, desde diciembre que entró aquí con Gobierno del Estado, en CONAGUA, jamás se volvió a dar un seguimiento de este... a este problema del agua.

Nosotros sobre... sobre volamos lo que fue la Presa Luis L. León, y vemos que es un ecocidio por que ahí andan, ya es mucha el agua que se ha sacado.

Se... necesitamos transparencia, claro, necesitamos transparencia para que los ejidatarios tomen en cuenta hacia donde va el agua, si es al Tratado del 44, si es a presas privadas de Tamaulipas y Nuevo León, saber desde arriba, como dijo el Presidente,

y ya ha hecho muchas cosas buenas, que no eche a perder aquí en Chihuahua ese posicionamiento, porque teníamos... tenemos la esperanza del cambio verdadero.

Yo me siento, imagínense la presión de toda la región centro sur, que me han reclamado. Le digo: *No, vamos a llegar a las últimas consecuencias a donde se está yendo el agua de la Presa La Boquilla, de la Presa Francisco I. Madero, de Delicias.*

Los agricultores lo que quieren es garantizar el ciclo, y tener el ahorro, para dar inicio el ciclo entrante 2021.

Todos nos hemos vuelto conocedores del... del tratado del '44, pero hay que venir a dar la cara con los agricultores, estar con los agricultores.

Yo si no quita eso, yo me deslindo de que me incluya en su posicionamiento. No puedo darles la espalda, porque nosotros somos representantes de los ciudadanos. Nosotros debemos de abrazar esas luchas sociales que son justas. Que si hay huachicoleo del agua, que venga, precisamente CONAGUA y arregle esa situaciones, siguen perseverando pozos en un estado de vera que es Chihuahua, no podemos permitir más injusticias y que se aclare el caso de... de Yessica Silvia Zamarripa, y que no quede impune.

Gracias, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Continúa con el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Gracias, Diputada Presidenta.

Bueno.

Bueno... bueno.

Bueno...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: ¿Sí me escuchan?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Bueno.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Nosotros sí lo... te escuchamos, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Okey.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Pues, miren, yo quiero expresarle al Pleno que coincido totalmente con el cuerpo de la iniciativa presentada, pero sin lugar a dudas la demagogia en la política es muy peligrosa y es un arma de doble filo.

Yo creo que tratar de establecer, como ya lo han puntualizado mis compañeros que... que este movimiento fue co... una conspiración y un acto premeditado, al cual fue convocado por actores políticos, yo creo que desde ahí estamos muy mal. Y estamos muy mal porque no alcanzamos a percibir las realidades...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: No escuchamos, Diputado.

¿Diputado Alejandro Gloria, nos escucha?

Perdimos la comunicación, con... con usted Diputado.

Diputado Alejandro Gloria.

Sí gustan, seguimos con el uso de la voz de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, y posteriormente esperemos que ya esté conectado el Diputado Alejandro Gloria.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Diputado De la Rosa, compañeros, compañeras diputadas.

Yo si quisiera dejar muy claro, que voy a votar en contra de este posicionamiento, porque no es una cuestión de arreglarlo, es una cuestión de fondo y me sorprende mucho que usted sea el iniciador, cuando... como usted a manifestado ha sido defensor de... dederechos humanos, por más... por muchísimos años.

Hay que llamarles a las cosas por su nombre, no es el homicidio de Yessi, usted sabe que son ejecuciones extrajudiciales, que esta definido así por organismos internacionales desde hace varios años.

Me parece terrible el cuerpo del... del... de su iniciativa, porque habla de que fueron los agricultores y las agri... y... y los manifestantes, quienes convirtieron, o dice usted investigar, porqué la marcha, de ser pacífica se vol... se volvió violenta.

Bueno, pues porque había miles elementos de la Guardia Nacional robándoles su patrimonio, robando el agua de las y los agricultores. Porque en lugar de estar combatiendo el delito, se combate a las personas que legítimamente se reúnen.

Perdóneme, pero yo no creo que esto sea una cuestión de arreglar el posicionamiento, yo creo que hay que estar con los agricultores, hay que estar con el Estado y sobre todo este es un tema que también me llama mucho la atención de usted, que como de defensor de derechos humanos, y como concedor de temas de seguridad pública, sabe perfectamente que este es también un atentado contra la seguridad de las personas, contra la democracia misma, porque las fuerzas del orden fueron justamente quienes llegaron a reprimir, y quienes con toda cobardía atacaron a los manifestantes, perdiendo la vida Yessi.

Discúlpeme, pero no es el posicionamiento tenga que arreglarse, porque su... su visión es echarle

la culpa a las personas, y yo no veo en ningún momento que usted cuestione la actuación de... de CONAGUA, que cuestione la actuación del Congreso, -perdón- la... la actuación de Andrés Manuel López Obrador.

Este tratado internacional tiene más de 70 años. Nunca había habido un conflicto de este tipo, y de verdad me llama mucho la atención, que siendo o... o usted manifestándose defensor de derechos humanos, no esté del lado de las causas populares, no esté del lado de la gente, y que se habiente un posicionamiento de este tipo en el que básicamente usted, en lugar de defender a los agricultores esta criminalizando a la protesta.

Perdóneme, pero mi voto es en contra.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-
P.A.N.: Gracias, Diputada Bujanda.

No sé, si ya esta de nueva cuenta conectado el Diputado Alejandro Gloria.

Parece que no.

Entonces tiene el uso de la palabra, la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-
P.A.N.: Gracias.

Compañeras, compañeros.

Desde que tengo uso de razón, se ve cuando el poder detrás del escritorio, dicta lo que debe de ser, nos dicta cuando debe ser verano, primavera, lo que sea, la estación del año y todo lo que tenemos que hacer.

Así sea que aquí nosotros aquí lo... lo sentimos de otra manera, como es. Ellos también nos dicen que hay agua suficiente, pues si porque no conocen, y no lo quieren conocer.

Ahora, ya fue mucho para que digan que al Presidente López, lo tienen engañado. No, no,

el señor no quiere nada, esta en contra de los agricultores de Chihuahua. Con su mensaje de odio y de división solamente logra lo peor.

Una repetición, se deja libre a un capo por no ser un... una conflagración, pero aquí se ataca a personas que, si mucho, vienen armadas con un palo. Eso es de plano no tener abuela.

Y acabo de leer de una persona que se llama Vic es pueblo, dice: *Al Presidente le encanta las encuestas, que haga una para ver si los chihuahuenses queremos que se abran las presas o no.*

¿Que no le encantan las consultas públicas? ¿Que no el pueblo es sabio?

Pues que haga una consulta y va a ver la... la respuesta que obtiene.

Yo tam... también me opongo a este posicionamiento. Secundo lo que dice mi compañera Geo Bujanda, que lo expresa magistralmente.

Y todo mi apoyo con los agricultores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Jurado Alonso.

Tiene...

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Diputada.

Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Mande.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Una... Una moción de mi parte.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, adelante.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Sí, he estado tratando de comunicarme con el Diputado De la Rosa, para ver si tiene bien, dada las explicaciones, comentarios de todos mis compañeros, con relación a este tema que está proponiendo.

Vea si está en su ánimo, y de los compañeros que lo suscriben, el... el bajarlo y hacer un documento, cuidado.

De por sí, ya es una obviedad el planteamiento de que se exhorte a las fiscalías y a las comisiones de... y a la Comisión de Derechos Humanos... Nacional de Derechos Humanos, a la investigación. Eso de suyo tiene que estar corriendo, no necesita de ningún otro poder, ni local, ni federal, para que las fiscalías, autoridades competentes actúen.

Sin embargo, pensamos todos que era un... con el propósito de esclarecer, con el ánimo de esta conjunción que habido de todas las fuerzas políticas en el Congreso, de sumarnos a la lucha del movimiento legítimo de los productores.

Sin embargo, pues el planteamiento, como ya se vio, contenía estos elementos que no nos agradan, y no podemos su... sumarnos a ellos.

Por lo tanto, creo que para mantener este ánimo de colaboración y de apoyo de todas las fuerzas que se han manifestado hasta el momento, en el Congreso, respecto del tema sería muy sano, y yo le pediría que lo retiren y que eventualmente podamos hacer, como fue en la manifestación del día de ayer, un documento que pueda dar cabida al sentimiento que aquí se ha mostrado por mis compañeros.

Si no, es ocioso y se... se esta viendo que no pasaría el proyecto y lo que queremos es dar una muestra de voluntad de sumar y no restar, en este caso.

Es cuanto.

Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

No sé si el Diputado De la Rosa tenga una respuesta o continuamos.

Únicamente faltan dos participaciones del Diputado Jesús ve... Velázquez Rodríguez, así como el Diputado Miguel Ángel Colunga.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí me... sí me permiten.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A mí me gustaría tomar la palabra, si no es mucha la molestia, por favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Entonces, bueno.

Continuamos, con las participaciones.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Sí, muchas gracias, Diputada Presidenta.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Termine, si estoy... De la Rosa, para hacer una propuesta.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Diputado De la Rosa, pues con el debido respeto que se merece, pero la verdad es que como se le ocurre usted decir que se investigue la situación de los disturbios.

¿Pues que todavía no se da cuenta que los disturbios los ocasionó su Presidente, con su actitud?

¿Que todavía no se da cuenta que esos disturbios fueron ocasionados por la insensibilidad de su Presidente?

Mire, usted presume de ser un derechohumanista destacado, se pone a hacer historia de presumir que ha sido un defensor de los derechos humanos.

¿Pues que atentar contra los derechos humanos, el... el robarles el agua a los productores para que no obtengan cosechas, que se le hace poco que están atentando su Presidente, con privarles a los agricultores de que no obtengan cosechas? ¿Que no es un derecho humano tener alimento?

La sequía prolongada que ha venido ocasionándose, pues la falta de lluvias, que no hay cosechas, por encima de eso todavía su Presidente, de manera irresponsable, ha reducido los presupuestos para el campo al 100 por ciento. ¿Eso se le hace poco todavía?

Creo que es una manera muy irresponsable, el que usted este haciendo señalamiento como lo que acaba de hacer. Si bien, por un lado al... al punto de acuerdo inicia diciendo de alguna manera como de... aparentando de que va bien el documento y en un doble lenguaje va atacando al pueblo de Chihuahua, culpando todavía, al igual que su Presidente, buscando culpables, cuando ustedes mismos son los culpables de lo que está ocurriendo.

Lo que debe hacer usted, es retirar ese documento para que se sume, usted, como la responsabilidad que tiene como Diputado, como lo estamos haciendo todos, para que se sume como Diputado, con la responsabilidad que tenemos todos de representar al pueblo, hacia la justicia.

Buscar la manera de que todos le pidamos al Presidente de la República que sea justo con la actitud para con los productores del Estado de Chihuahua.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Velázquez.

Continúa con el uso de la palabra el Diputado Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Sí miren.

A mí me parece que el espíritu del planteamiento

que se está haciendo, es en el sentido de esclarecer los hechos que sucedieron en días pasados, ante el asesinato de Yessica Silva y el atentado contra Jaime Torres.

Creo que nadie estamos en contra de que se investigue y se esclarezcan los hechos. Ese... eso es lo central. Y que se castigue a los responsables, sea quien sea... sea quien sea. Que la investigación que se tenga que hacer, se haga transparente, sin ningún tipo de sesgo, y que se llegue hasta las últimas consecuencias... que se llegue hasta las últimas consecuencias.

Y que lo que se trata, es que al final de cuentas se haga justicia, es el sentido y creo que ante esto nadie nos oponemos, o sea, todos estamos en ese... en esa línea.

Entonces, creo... el día de ayer a mí me tocó ir a visitar a las familias, yo estuve en la... en los ranchitos de ellos, ahí en la casa de José, el papá de Yessica. Ahí conviví alrededor de 3 horas. Estuve con la mamá de Jaime, con las preocupaciones. Creo que es gente sencilla, gente trabajadora, es gente de campo, y que ellos lo único que claman es... es que se haga justicia.

Y en ese sentido, si nosotros podemos hacer algo, que podamos contribuir.

En el tema, no podemos deslindarlo, el tema del agua. Creo que es un tema, que se nos va a complicar mucho más. La situación por la que atraviesa el Estado de sequía es gravísimo... es muy grave.

Si bien, vamos a tener afectaciones muy fuertes... muy fuertes, ya con pérdidas de más del 75 por ciento en los cultivos de temporal, en la producción de alimentos básicos, como es el maíz y frijol, sorgo y avena, pues ya los estragos de la sequía son irreversibles.

El productor, el campesino conoce bien los ciclos agrícolas, él sabe y él ya está previendo que el 2021 es... va hacer un año difícil... muy difícil,

porque nos quedan muy pocos días de lluvia, el ciclo de lluvia se termina dentro de 20 días, y ya no va a llover. No creo yo que el invierno vaya a ser suficiente como para poder recargar manos acuíferos, y como para poder otra vez sumarle agua a las presas.

Y esto lo sabe el productor, esto lo sabe el agricultor. Entonces esta... este problema se nos va a presentar, de escases de agua, de esca... que vamos a tener que resolverlo, vamos a tener que enfrentarlo.

Tenemos el 24 de octubre, se nos vence el cumplimiento del pago de aguas a Estados Unidos. Nosotros siempre hemos dicho, los productores siempre han dicho que queremos cumplir, o sea, no nos negamos. Queremos cumplir con el acuerdo, con el tratado de aguas.

Entonces, son tema que... que hay que verlos con profundidad y que yo insisto, como lo señale la vez pasada, es importante que se establezca, se construya un espacio auténtico, real de acuerdos de consensos de negociación y que podamos ver no solo lo inmediato, sino también que podamos ya ir visualizando el ciclo agrícola del 2021.

Entonces, que esto es urgente establecer estos espacios de diálogo, de no... de negociación, de acuerdo, son fundamentales, son necesarios y creo que, ahorita lo que mas nos conviene a todos es que lo hagamos, que no busquemos otras cosas diferentes, que no enrarezcamos la... las situaciones y que juntos busquemos alternativas y solución.

Y vuelvo a insistir, en el caso de Yessica que... en el caso de Jaime, que se esclarezca, que se investigue, que se castigue a los responsables y que se haga justicia.

Y en ese sentido, yo estaría de acuerdo y si es necesario que construyamos un planteamiento de conjunto, yo estoy de acuerdo, este... lo haría con todo gusto, le pediría el Licenciado Gustavo De la Rosa, si él esta de acuerdo, y que pudiéramos

construirlo como Congreso en su conjunto.

Muchas, gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continúa con el uso de la voz la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Luego si me permite a mí, Diputada.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Solamente yo quiero comentar que cuando nosotros revisamos el exhorto del Diputado De la Rosa, le hicimos ver algunas cosas, le pedimos que él modificara el exhorto y que solamente se fuera por la vía de investigación.

Él quedó en hacerlo, precisamente por eso nosotros nos adherimos a su exhorto.

No estamos de acuerdo como lo leyó ahí, como lo propuso y, bueno, aquí veremos el sentido del voto, dependiendo de cómo él lo manifestó.

También, a mi no me queda claro porqué el Gobernador dice que hay agua suficiente y todos ustedes están argumentando que no hay. Eso me gustaría que quedara claro, también.

Es todo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Nada más que unirme a la solicitud que todos mis compañeros en uso de la palabra, le han hecho al Diputado De la Rosa Hickerson, para que retire

ese... ese acuerdo.

Y lo tiene que retirar porque falta mucho, en ese... en un posicionamiento, de que todos, excepto en que MORENA en su mayoría, de no ser por el Diputado Chávez, estuvimos ayer presentes.

Por eso, en... en congruencia de lo que dijimos y acordamos de manera muy puntual y de manera mayoritaria ayer, hoy es congruente que lo hagamos los que mayormente estuvimos ayer presentes.

Porque ese... a ese posicionamiento falta, en todo caso, decir muchas cosas en donde ya están acreditadas las situaciones de que tenemos un preceden... un presidente con... de oídos sordos, que no ha escuchado las peticiones ni las preocupaciones de nuestros productores.

Necesitamos agregarle que tenemos un Presidente que no solamente no escucha, sino que intenta hacer lo que... de esto, una gran persecución política en todo lo... en todos los sentidos y refiriendo y haciendo señalamientos de índole agresivos a toda la sociedad chihuahuense.

Tendríamos también que agregarle que tenemos un Presidente que nos dice que hay que evitar la violencia con sus frases domingueras como la de: "Abrazos y no balazos", y no detiene a la guardia... a la Guardia Nacional.

Tendríamos que también agre... agregarle que ayer la... la petición general fue que se retire la Guardia Nacional de las presas.

Tendríamos que agregarle también que con Chihuahua se equivocó el señor Presidente en mandar toda la Guardia Nacional para cumplir con sus caprichos, que aquí también tendríamos que agregarle que no se vale y que estamos en contra de... de su autoritarismo, como lo ha... como lo ha venido haciendo también todas las... todas las autoridades de CONAGUA.

Entonces, lo más... lo más lógico es que retire ese posicionamiento, en congruencia de todos los que

estuvimos y hoy estamos aquí refrendando el apoyo no solamente exigiendo justicia, para el hecho de homicidio atroz de que fue objeto Yessica.

Entonces, sería un documento más amplio y que ayer ya se dio en... en gran parte todo el contenido, por eso es necesario que se retire ese documento y si no vamos votándolo en contra.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Gaytán.

Ahora sí, Diputado De la Rosa Hickerson, tiene el uso de la palabra.

Ah, perdón, está la Diputada Janet Francis.

¿Verdad? ¿Sí?

Adelante.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Yo solamente quiero hacer una aclaración del por qué la mayoría de los Diputados de MORENA ayer no acudimos al Batallón 66, porque no fuimos convocados por nuestro coordinador.

Entonces, por esa razón yo no estuve presente.

A mí no me... no me comentó nada el coordinador de que había esa reunión.

Eso sería todo. Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Ahora sí, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno.

Bien, compañeros.

Hay la lógica de... yo estoy de acuerdo con la lógica de... del compañero Álvarez Monje, si... si queremos llegar a un acuerdo colectivo, de todo el

Congreso, debemos de simplificar y de definir en lo que sí estamos de acuerdo.

Porque muchas de las intervenciones lo que plantean son cuestiones en las que no estamos de acuerdo. Para simplificar, yo intento simplificar siguiendo la... la... la propuesta de que nos pongamos de acuerdo.

¿En qué sí nos podemos poner de acuerdo?

Y yo sí estoy convencido... convencido, y convencido no por circunstancias de momento, estoy convencido que lo más grave de lo que sucedió es que la Guardia Nacional haya disparado contra dos personas y que debe investigarse totalmente a fondo si efectivamente fueron agredidos o no los de la Guardia Nacional y... y si no fueron agredidos, como parece ser, o sea, o no... no en el momento en que ellos dispararon, no estaban siendo agredidos, debe de caer todo el peso de la ley sobre los policías que dispararon, deben de ser condenados a 40, 50 años de prisión.

¿Por qué? Porque si no hacemos esto la... la pérdida del valor de los derechos humanos se va a ir degradando y después ya cualquier policía va a dispararle a cualquier persona.

Yo estoy absolutamente de acuerdo en eso. Y en función de eso, estoy decidido, estoy de acuerdo en que mi propuesta quede a partir del párrafo... que la... que la exposición de motivos del escrito se elimine el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo, que es en lo que se refiere a la manifestación, y que quede a partir del sexto párrafo que empieza diciendo: Alrededor de las 22:30 horas fue reportado un vehículo donde se encontró el cuerpo de una persona sin vida y otra gravemente herida, posteriormente se les identificó como agricultores que habían estado presentes en la propues... protesta de La Boquilla, la Guardia Nacional declaró que les dispararon los... sin embargo los productores aseguran que la Guardia Nacional es la responsable, por ese motivo exigimos a las autoridades responsables

investiguen los lamentables hechos.

El Presidente de la República ha manifestado que no habrá represiones sociales, por lo que está comprometido a investigarse a quien resulte responsable para ser castigado con todo el peso de la ley.

Este atentado nos duele a todos los chihuahuenses y hacemos un llamado a no politizar el asunto y lo trae con el dolor de las familias enlutadas.

Seamos responsables del dolor, nosotros como representantes debemos ser vigilantes del cumplimiento de las autoridades en el área de su competencia y asegurarnos de que se realicen las investigaciones necesarias para determinar qué fue lo que realmente sucedió.

No podemos tolerar ninguna violación al estado de derecho, ya que solo esto puede restablecer la paz en el Estado de Chihuahua.

Debido a esto, sometemos a consideración la iniciativa con carácter de urgente resolución y... y ahí es donde planteamos a través de la fis... se haga una investigación a través de la Fiscalía General del Estado, Poder Ejecutivo, Fiscalía General de la República, incluimos Comisión Estatal de Derechos Humanos y este... exhorto, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para que brinde la atención correspondiente a las víctimas.

Esos son los dos puntos. Entonces, ene... creo que en eso estamos de acuerdo.

Si ustedes... si... yo les pido a ustedes que condenemos y así es... que condenemos a los organizadores de la manifestación. Ustedes no están de acuerdo, pero tampoco yo voy a estar de acuerdo en que condenemos, metamos el problema del agua en esta discusión, porque el problema de lo del agua lo vamos a discutir en otras áreas.

En este punto, lo que no interesa es advertir la

terrible violación a los derechos humanos.

Yo estoy de acuerdo en suscribir en esos términos el... el... el posicionamiento y ya aparte peharemos lo del agua, y ya en las declaraciones peharemos... ya nos peharemos con... con... con los políticos y los políticos se peharán con nosotros.

Pero aquí me parece fundamental que el Congreso se pronuncie en contra de la violación de los derechos humanos y del alto riesgo de un crimen de esa naturaleza, que es el más grave, la ejecución extrajudicial.

Eso, si no hay justificación de la Guardia Nacional, es una ejecución extrajudicial. Y así debe expresarse.

Entonces, yo me retiro todas las otras menciones y cuestiones que causan conflicto y me sostengo ene... y sostengo en esto. Pero tampoco no le metan más... no le metan más ruido. Vámonos sobre este punto.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Qué bueno que lo repite, como quedó en la mañana...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Un momentito... todavía tenemos dos participaciones.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Presidenta, por alusiones, si me permite, pre...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ah, creo que son tres, estoy viendo también la del Diputado Fernando Álvarez Monje.

Nada más yo quisiera hacer una... dar una información, que a lo mejor no, pues, obviamente, las y los diputados que no fueron, a lo mejor no la tienen.

Ayer, en la reunión que tuvimos allá en Delicias, cuando estuvimos, bueno, a raíz de las participaciones de las y los diputados el Diputado René Frías Bencomo hizo una propuesta de hacer

un pronunciamiento por parte del Congreso, ahorita les digo en qué términos, el Diputado Fernando Álvarez pues atinó la... la propuesta y... iba en el sentido de hacer manifiesto a nivel nacional y recoger las principales expresiones de las y los diputados en la reunión de... de ayer y básicamente en la propuesta eran tres y que aquí se han mencionado.

Una es el esclarecimiento de los hechos, pedir justicia por Yessica Silva, así por... como por Jaime Torres. La otra, era que se retirara la Guardia Nacional y la tercera era en el sentido de que se detenga la sustracción de... del agua de... de las presas.

Entonces, bueno yo nada más quisiera aclarar esta situación por si no tenían conocimiento. Y tiene el uso de la palabra la Diputada Georgina Bujanda Ríos, posteriormente el Diputado Obed Lara Chávez y finalmente el Diputado Fernando Álvarez Monje.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Perdonan lo coloquial, pero...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ah, perdón, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, también. Una disculpa, no la había visto.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Perdón.

Disculpe lo coloquial que voy a ser, Diputado Gustavo De la Rosa, pero me parece que hay cosas en esta vida que no admiten puntos medios.

Usted no puede estar medio embarazada. O está embarazada o no está embarazada.

Y lo mismo pasa con su posicionamiento, porque de 10, 11 párrafos, nada más hasta el pa... hasta el párrafo sexto, donde usted dice, exigimos que se investiguen o esclarezcan los hechos, porque anterior a todo esto, y leo textualmente, usted habla de que no se puede hacer justicia por propia

mano, habla de que la manifestación fue provocada debido a la convocatoria de los señores tal y tal, no voy a dar los nombres porque no le voy a hacer publicidad a las acusaciones de Andrés Manuel López Obrador, habla usted, fíjese nomás, de lo terriblemente armados que estaban los campesinos.

Por eso le digo que es impresentable este acuerdo, con palos, con piedras y con bombas molotov, frente a mil elementos de la Guardia Nacional que se encontraban ahí resguardando y actuando en contra de la sociedad civil.

Habla usted de que se perdieron la vida y ahorita usted mismo lo está diciendo, se trató de una... de una ejecución extrajudicial, usted lo sabe, está definido así por organismos internacionales desde el '89.

Entonces, yo le diría, Diputado, con todo respeto, con mucho cariño, yo creo que el único párrafo con el que me quedo, de lo que usted dice, es que este atentado nos duele a todos y a todas las chihuahuenses, pero definitivamente, me parece que el cuerpo del... del exhorto en nada ayuda.

Se criminaliza la protesta, se hacen aseveraciones y juicios de valor que me parece que están totalmente desajustados al tema de derechos humanos.

Entonces, yo sí le solicito, respetuosamente, a la Presidencia y al resto del Congreso, que ya lo sometamos a votación, porque está claro que muchos compañeros y compañeras que acudimos ayer, que creemos en es... en la causa legítima de los agricultores, no podemos votar esto, o sea, no es una cuestión de arreglarlo, Diputado De la Rosa.

Desde la conformación de este... de este cuerpo de este exhorto usted hace unas aseveraciones de que fueron azuzados los... los productores, dos veces menciona lo súper armados que están, fíjese usted, frente a las armas reales que traía la Guardia Nacional. El hecho de que traían palos y piedras.

No, perdóneme, pero hay cosas que sencillamente son impresentables y que no pueden pasar.

Con mucho cariño y con mucho respeto lo invito a que lo retire.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Obed Lara.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todos.

Comentarles que hemos tenido situaciones graves, difíciles y lo habíamos previsto en las ocasiones que estuvimos sesionando en la presa y también cuando se ha comentado, es un riesgo bastante difícil el hecho de que la Guardia Nacional sea la que esté en... en esta situación, porque si bien es cierto, creo yo firmemente que no fue creada para eso.

Por otro lado sí se me hace muy interesante que podamos tener la congruencia necesaria para hacer un documento muy cuidado, porque de por sí lo están manejando que esto es político, que ya lo traen ciertas o cuales personas.

Y yo creo que nos estamos cui... no estamos nosotros cuidándonos. Nos estamos yendo con... con la jugadita y el día menos pensado el problema es para Chihuahua, no es para tal o cual partido o tal o cual organización.

Créanme, estamos en una situación muy importante, muy interesante, ya llegamos a situaciones difíciles, como esto que estamos viendo y que está su... que sucedió, bueno, cuidemos las formas, cuidemos lo que vamos a hablar y lo que vamos a decir y lo que tenemos que enviar, porque acuérdense que ahorita no estamos en tiempo electoral, no estamos en ninguna situación, ni aunque estuviéramos en tiempo electoral es justo que se esté manejando esta opción de esta manera.

Yo creo que debemos de cuidar mucho lo que

digamos, lo que enviemos. Y como vaya a tener la posibilidad de que el Presidente escuche y vea que es una realidad y que estamos unidos y que a la mejor la información que le están vertiendo no es la real, que si ea... es importante, como dicen muchos, ya no es posible creerle que no sepa, bueno, casualmente, cuando sea una persona que trae tantas cosas alrededor y que está en una burbuja muchas veces sí es probable que no esté enterado, pero bueno, dejémoslo también en la duda, pero tengamos nosotros también el cuidado de cambiar esa situación para que ya no sea una situación que lo manejen como una acción política, sino que realmente nosotros los diputados en su totalidad o hasta donde podamos hacer un documento muy bien cuidado para que llegue a donde tenga que llegar y hacer lo que sea necesario hacer.

Yo estoy a sus órdenes. No pude estar ayer porque no estuve enterado, pero con mucho gusto estoy para servirles en lo que ustedes me digan y hagamos todo juntos.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Álvarez Monje y finalmente, la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.

Sí, nada más insistir en la moción, creo que ya derivado de todo lo que se ha explicado, lo que cabe ya es retirar el... la iniciativa y no bastaría ya con un arreglo. Es claro que es un despropósito lo que se ha planteado y me parece que es mucho mejor sumarnos al... al tema de ayer, a lo que está usted ha manifestado, Presidenta, y podernos todos, tener un documento preparado, bien hecho, que haga una manifestación clara de lo que el Congreso de Chihuahua quiere respecto a este tema en concordancia con la lucha de los productores del Estado de Chihuahua.

Entonces, el... la moción sigue firme, es que se retire del orden del día el tema.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, su turno.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Presidenta.

Ha habido propuesta por parte del Diputado Álvarez Monje y la Diputada Bujanda al Diputado De la Rosa Hickerson, que el exhorto sea retirado, sin embargo, pues creo que las intervenciones ya han sido suficientes, Diputada Presidenta, para tener claro que no en la pretensión del Diputado De la Rosa, por lo cual creo que lo procedente será que el dictame... el acuerdo, pues sea ya votado.

Creo que todavía hay más puntos a desahogar y también considero creo que tenemos que reconocer que la Fiscalía está dando información, inclusive personalizada, a los diputados de este Congreso y tenemos que reconocer que está trabajando, que está integrando y que pronto vamos a tener los resultados.

Entonces, pues, sin más preámbulo, sí solicito que ya votemos el acuerdo que se... que se ha propuesto, por todas las razones que aquí los diputados han expresados.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Preguntaría por última vez si de acuerdo a la participación del Diputado Álvarez Monje al Diputado Gustavo De la Rosa si desea retirar su iniciativa.

¿Sí nos escuchó, Diputado De la Rosa?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Sí. ¿Me escuchan?

¿Ahí sí me escuchan?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Aunque hay alguien ahí que está interfiriendo es otra llamada.

Es... miren, en virtud de que... de que la propuesta de retirarlo es para establecer un acuerdo única y exclusivamente en torno a la violación de los derechos humanos, y en virtud de que los demás compañeros quieren que se redacte un acuerdo en donde haya más... más elem... más temas, yo les pregunto, yo... yo lo retiraría para proponer una... una... un... un nuevo posicionamiento, una nueva solicitud de exhorto, pero limitado exclusivamente a la violación al estado de derecho y a la violación de los derechos humanos en... en la próxima sesión o si... si ustedes quieren involucrar más elementos, entonces mejor prefiero perder.

Si estamos todos en redactar un documento exclusivamente sobre la violación, sobre el ple... las violaciones a los derechos humanos de las dos personas que resultaron baleadas, estoy totalmente de acuerdo en retirarla, pero si vamos a... a meter más elementos como los del agua, como los del retiro de la Guardia Nacional, como el... cuánto tiempo [...] pues entonces no, porque se... se complicaría.

Estoy de acuerdo en que hagamos un acuerdo unánime específicamente sobre, específicamente sobre las violaciones a los derechos humanos de... de la compañera y las lesiones del... del compañero.

Gracias.

Si están de acuerdo en eso la retiro, si no mejor la... la pierdo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Yo nada más le preguntaría, de nueva cuenta, está entonces usted retirando su iniciativa, le vuelvo a... a comentar que ayer el Congreso, la mayoría de los diputados que estábamos ahí tomamos la determinación de hacer un manifiesto nacional de acuerdo a los temas que ya comenté.

Entonces mi duda es si usted retira la iniciativa y presentaría una nueva iniciativa.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No, pues en esos términos prefiero que se someta a votación.

Que se someta a votación ¿sí?

Y ya... y ya cuando presenten la iniciativa ustedes pues ya vería si lo suscribo o no lo suscribo. ¿sí?

Si se debe investigar, se debe investigar todos los agresores y los... lo agredidos.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Okey.

Gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Que se vote y nada más voy a tener mi voto a favor. Estoy de acuerdo con eso.

Es un solo voto a favor.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito...

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** ¿Sí me escuchan o no me escuchan?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito...

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** ¿Sí?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Rocio Guadalupe

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Diputada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Rufino Sarmiento, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Perdón?

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Ya... ¿ahí ya nos estamos escuchando o no?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Perdón. ¿Quién es el que está tomando la palabra?

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Diputado Alejandro Gloria.

¿Sí me escuchan?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Bueno.

No, es que estamos batallando mucho con la señal desde acá.

Bueno, así... así lo dejamos.

Nada más tome, por favor, mi... mi voto en contra.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí.

Vamos a proceder a la votación.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución y... e informe a la Presidencia del resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Con todo gusto, Diputada Presidenta.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido del voto, es decir, si están a favor, en contra o abstención, respecto a la solicitud formulada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Me abstengo, Diputada, y aprovecho para... para manifestarme y que así quede en el Diario de los Debates, para deslindarme también.

Yo me había suscrito, había acompañado al Diputado, pero así como lo han manifestado mis... mis compañeros, se nos dijo una cosa, se presenta otra y también, ustedes saben, yo he estado apoyando la causa de los... de los agricultores desde el inicio de estos conflictos.

He hecho un llamado al Gobierno Federal, a las autoridades correspondientes a que estén presentes, a que no manejen el conflicto de forma vía remota.

Entonces, pues por lo tanto, en congruencia, por favor, retiro mi... mi firma de... de la iniciativa que presenta el Diputado De la Rosa.

Y también aprovecho para pedir permiso para retirarme de la sesión, por cuestiones personales.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** En contra.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Me abstengo, en virtud de que el fondo sí es... si estoy a favor del... del fondo, pero de la forma no.

Abstención.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Me abstengo, por lo mismo que comentan las compañeras.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** En contra.

E invito al Diputado De la Rosa que se dice pseudodefensor de los derechos humanos. Yo le tengo mucho respeto, Diputado. Aquí lo espero en Boquilla, para que se dé una vuelta y que venga y le pregunte aquí a los agricultores lo que se está viviendo.

Aquí estamos en Boquilla, yo lo recibo con mucho gusto.

Ahí le mando la ubicación, por si no sabe llegar.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Informo a la Presidenta el resultado de la votación.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: Diputada Rocio.

Le pido me tome mi voto en contra.

La Diputada Lemus.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lemus en contra.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, informo que se han registrado 2 votos a favor, 18 en contra y 5 abstenciones.

[Se manifiestan 2 votos a favor, emitidos por los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

[18 votos en contra expresados por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[5 abstenciones, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[8 no registrados, de las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

De acuerdo con el resultado de la votación, se desecha la petición, por lo cual se turnará la iniciativa a la comisión u órgano correspondiente.

A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Gracias, diu... Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

René Frías Bencomo, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública; así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los trabajadores de la educación y de los alumnos, cuando las condiciones lo permitan, a fin de que se garantice el respeto a los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y requieran de la implementación de medidas especiales para cumplir con sus labores, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde principios de este año, la Organización Mundial de la Salud ha declarado emergencia de salud pública internacional a la pandemia del coronavirus, desde entonces México adoptó diversas medidas sanitarias a efecto de proteger a la sociedad del contagio de este virus; sin embargo,

continúa su curso, y con ello los contagios, propagándose aún en nuestro país y en el mundo.

Los gobiernos Federal y Estatal han establecido una ruta para prevenir su transmisión, reducir la repercusión del brote y adoptar medidas de control.

Desde marzo pasado la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNICEF, se pronunció, afirmando que la protección de la niñez y de los centros educativos es especialmente importante, por ello, nuestro país, a través de la Secretaría de Educación Pública optó por una estrategia de educación a distancia en los distintos niveles educativos, a efecto de prevenir la potencial propagación del virus en los entornos escolares.

El Ciclo Escolar 2020-2021 ha iniciado con diversas estrategias, a través de internet y mediante programas de televisión donde se comparten los contenidos desde educación inicial hasta educación media superior, con el programa "Aprende en Casa II", las maestras, los maestros, los padres de familia, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes han asumido este nuevo reto con gran entereza y responsabilidad, cambiando sus esquemas, formas de enseñar y planeaciones para que el proceso de enseñanza-aprendizaje siga su curso.

El compromiso de las maestras y maestros no está en entredicho, frente a los distintos retos que han enfrentado se reconoce su labor, y hoy que los padres de familia les toca estar más directamente con sus hijos en el apoyo a las actividades escolares, es que se realza la importancia de la profesión docente.

Sin embargo, algo que preocupa tanto al gremio magisterial y sus familias como a los padres de familia, es el retorno a las aulas, ya que, existe una gran cantidad de personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad por diversos padecimientos y condiciones de salud, y si bien las autoridades se han pronunciado respecto a que de acuerdo a la semaforización federal y local, las escuelas deberán regresar

de manera presencial hasta que el semáforo se encuentre en verde, hay algunos docentes y trabajadores de la educación que ya han sido llamados a diversas labores en los lugares en que el semáforo ha cambiado a amarillo, y al no existir un pronun... un pronunciamiento claro por parte de las autoridades...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado René Frías Bencomo, ¿nos escucha?

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [...] para que se diseñe, en coordinación con las autoridades de salud, un lineamiento par...

Perdón, Diputada Presidenta, ¿No se escucha?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ahora sí, Diputado.

Adelante.

Ya no, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

¿No se escucha ahí, Diputada?

Perdón ¿Se escucha?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Continúo a ver hasta dónde, si no usted toma la determinación de... de dar la palabra a otro compañero, en caso de que se esté interfiriendo.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí. No, ahorita lo escuchamos muy bien.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

En lo que se refiere, particularmente, a los trabajadores de la educación, si bien el acuerdo... el acuerdo mediante el cual las

medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitarias, publicado el 21 de marzo del año en curso, establece que la Secretaría de Salud en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales... actividades laborales, económicas y sociales del país.

Y para dar cumplimiento a los acuerdos señalados, resulta necesario establecer lineamientos técnicos específicos para que en los centros escolares al momento de retomar sus actividades lo hagan bajo protocolos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades de salud y educativas y elaboren dicho protocolo para garantizar certeza, tanto a los trabajadores que formen parte del grupo vulnerable por padecer alguna afección que ponga en mayor riesgo de salud, como de quienes se encuentren sanos.

En razón de ello, es imperativo que se soliciten y sobre todo se respeten los dictámenes médicos de quienes padezcan, enfermedades como hipertensión, diabetes, obesidad o alguna otra enfermedad y se les brinden consideraciones especiales.

Los protocolos de actuación de otros centros de trabajo hacen mención que se recomienda poner un espacio específico en un entorno aislado para aquellos trabajadores que se encuentren... se encuentren en estado de vulnerabilidad.

En el caso de los docentes, sabemos que ello podría ser más complicado, ya que su labor la realizan al frente de decenas de alumnas y alumnos, por lo que será pertinente establecer claramente cual será la estrategia a seguir al momento en que tengan que regresar a las es... a las escuelas.

Las autorida... autoridades deben garantizar las medidas de protección de... de la salud de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de los trabajadores de la educación y en especial

de aquellos que se identifican como población vulnerable.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública a fin de que en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los alumnos y los trabajadores de la educación, a fin de se garanticen los derechos de... a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y de... y requieran la implementación de medidas adicionales para cumplir con sus labores.

Y un segundo acuerdo en los mismos... en los mismos términos, pero dirigido a la Secretaría de Educación y Deporte.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

Gracias.

Es cuanto, Diputada presidenta.

[texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Presidenta.

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la

Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los trabajadores de la educación y los alumnos, cuando las condiciones lo permitan, a fin de que se garantice el respeto a los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran de la implementación de medidas especiales para cumplir con sus labores, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde principios de este año, la Organización Mundial de la Salud ha declarado emergencia de salud pública internacional (ESPII), debido a la enfermedad originada por el coronavirus (COVID-19), México desde entonces adoptó diversas medidas sanitarias a efecto de proteger a la sociedad del contagio de este virus, sin embargo, continua su curso, y con ello los contagios, propagándose aún en nuestro país y en el mundo.

Los gobiernos Federal y Estatal han establecido una ruta para prevenir su transmisión, reducir la repercusión del brote y adoptar medidas de control.

Desde marzo pasado la Organización de las Naciones Unidas, a través de la UNICEF, se pronunció, afirmando que la protección de la niñez y de los centros educativos es especialmente importante, por ello, nuestro país, a través de la Secretaría de Educación Pública optó por una estrategia de educación a distancia en los distintos niveles educativos, a efecto de prevenir la potencial propagación del virus en los entornos escolares.

El Ciclo Escolar 2020-2021 ha iniciado con diversas estrategias, a través de internet y mediante programas de televisión donde se comparten los contenidos desde educación inicial hasta educación media superior, con la estrategia "Aprende en Casa II", las maestras, los maestros,

los padres de familia, así como las niñas, niños, adolescentes y jóvenes han asumido este nuevo reto con gran entereza y responsabilidad, cambiando sus esquemas, formas de enseñar y planeaciones para que el proceso enseñanza aprendizaje siga su curso.

El compromiso de las maestras y maestros no está en entredicho, frente a los distintos retos que han enfrentado se reconoce su labor, y hoy que los padres de familia les toca estar más directamente con sus hijos en el apoyo a las actividades escolares, es que se realza la importancia de la profesión docente.

Sin embargo, algo que preocupa tanto al gremio magisterial y sus familias como a los padres de familia, es el retorno a las aulas, ya que, existe una gran cantidad de personas que se encuentran en un estado de vulnerabilidad por diversos padecimientos y condiciones de salud, y si bien las autoridades se han pronunciado respecto a que de acuerdo a la semaforización federal y local, las escuelas deberán regresar de manera presencial hasta que el semáforo se encuentre en verde, hay algunos docentes y trabajadores de la educación que ya han sido llamados a diversas labores en los lugares en que el semáforo ha cambiado a amarillo, y al no existir un pronunciamiento claro respecto de su retorno a sus distintas labores, es que consideramos prudente solicitarle a la Secretaría de Educación Pública, así como a la Secretaría de Educación y Deporte, que se diseñe, en coordinación con las autoridades de salud, un lineamiento pertinente donde establezcan un claro protocolo de regreso a los centros educativos a efecto de dar certidumbre a la comunidad escolar.

En lo que se refiere, particularmente, a los trabajadores de la educación, si bien el acuerdo mediante el que se establecen las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria publicado el 21 de marzo del año en curso, establece que la Secretaría de Salud en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales del país, y para dar cumplimiento a los acuerdos señalados, resulta necesario establecer lineamientos técnicos específicos para que en los centros escolares al momento de retomar sus actividades lo hagan bajo protocolos de seguridad sanitaria que establezcan las autoridades de salud y

educativas y elaboren dicho protocolo para garantizar certeza, tanto a los trabajadores que formen parte del grupo vulnerable por padecer alguna afección que ponga en mayor riesgo de salud, como de quienes se encuentren sanos; En razón de ello es imperativo que se soliciten y sobre todo se respeten los dictámenes médicos de quienes padezcan, hipertensión, diabetes, obesidad o alguna otra enfermedad y se les brinden consideraciones especiales.

Los protocolos de actuación de otros centros de trabajo hacen mención que se recomienda poner un espacio específico en un entorno aislado para aquellos trabajadores que se encuentren en estado de vulnerabilidad; en el caso de los docentes, sabemos que ello podría ser más complicado, ya que su labor la realizan al frente de decenas de alumnas y alumnos, por lo que será pertinente establecer claramente cual será la estrategia a seguir al momento en que tengan que regresar a las escuelas.

Las autoridades deben garantizar las medidas de protección de la salud de nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como de los trabajadores de la educación y en especial de aquellos que se identifican como población vulnerable.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública a fin de que en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los alumnos y los trabajadores de la educación, a fin de se garanticen los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran la implementación de medidas adicionales para cumplir con sus labores sin riesgo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Local, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en uso de sus facultades y conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los alumnos y

los trabajadores de la educación, a fin de se garanticen los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran la implementación de medidas adicionales para cumplir con sus labores sin riesgo.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 11 días del mes de Septiembre del 2020.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMOJ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidencia.

Procedemos con la votación, en primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de forma presencial en el Recinto Legislativo, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica. Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín cha... Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Rosa Isela Gaytán.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado

Alejandro Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

Y pedirle al Diputado si me permite adherirme a su iniciativa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Con gusto.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valencino García.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Y la de la voz, a favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Ahí está el Diputado Valenciano, creo ¿no?

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[14 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Procedemos...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito nuevamente a la Segunda

Secretaria, se sirva someter a la consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite correspondiente.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Procederemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo, respecto del contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, Quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Carrra... Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor. A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada

Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valencino García.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

La de la voz, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintio... 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

[15 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Se aprueba la iniciativa antes formulada.

[Texto íntegro del Acuerdo 568/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0568/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, a fin de que en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los alumnos y los trabajadores de la educación, a efecto de que se garanticen los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran la implementación de medidas adicionales para cumplir con sus labores sin riesgo.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a efecto de que en uso de sus facultades y conformidad a lo establecido por las autoridades sanitarias, elaboren lineamientos que definan el protocolo para el regreso a las escuelas de los alumnos y los trabajadores de la educación, a fin de que se garanticen los derechos a la salud y a la vida, sobre todo de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que requieran la implementación de medidas adicionales para cumplir con sus labores sin riesgo.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ].

Y solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondi... correspondiente y la envíe a la instancia... a las instancias competentes.

Enseguida, tiene el uso de la voz el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidenta.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El que suscribe, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 75 y 76 del re... Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República de instalar una mesa de trabajo para la revisión de la propuesta del presupuesto de egresos de la Federación para el campo para el año 2021, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los recursos destinados al campo han venido disminuyendo de manera importante los dos últimos años sumando un recorte cercano al 40%. El Presupuesto aprobado en el año 2019 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SADER, fue de 65,435 millones de pesos, mientras que para el año 2020 fue de 47,577 millones de pesos, lo que se traduce en una disminución de 17,857.9 millones de pesos, que representa una reducción del 27.3%. Y en términos reales, el presupuesto de la SADER se redujo en alrededor de un 50% en relación al 2005.

El pasado 8 de septiembre del 2020 se presentó el Paquete Económico 2021 por parte del Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión.

En el nuevo modelo de desarrollo del Gobierno de la República, la política agroalimentaria contribuirá a la planeación estratégica de las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los

sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. Para alcanzar estos objetivos, se destinará el 1.7% del total del gasto neto programable a la consolidación del desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción agropecuaria y su industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Así, las Acciones del Gasto Público 2021 emprendidas por el Gobierno de México, a través de la SADER, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando al acceso a los servicios a los pequeños y medianos productores al mismo tiempo, enfocados en incrementar la productividad del campo de forma sustentable.

Ante la crisis sanitaria y económica que enfrentamos, el sector agropecuario, ha sido el que ha mantenido un crecimiento; por lo que es necesario dotarlo de mayores recursos y hacerlo crecer, por lo tanto, es importante solicitar mayor recurso para este sector, por lo que hay que trabajar con la Cámara de Diputados y el Senado de la República quienes estarán analizando la propuesta de presupuesto de egresos de la Federación para el 2021.

Es bueno que también en otro momento el Ejecutivo Estatal plantee un mayor presupuesto para el campo en el Estado, tenemos antes del 30 de noviembre para emitir propuestas, fecha en que el Ejecutivo tiene para presentar el Paquete Económico del Estado de Chihuahua para el año 2021.

Quince enti... quince entidades del país presentan caída en el valor de la producción de carne y pollo, a lo largo del segundo tercio de 2020. El valor de producción de leche de bovino en el país, en el segundo tercio de 2020, fue de diecisiete... 17 mil 85 millones de pesos, en valor real significa un incremento de 2.1%, frente al segundo trimestre del 2019.

El efecto de la pandemia de COVI-19, la economía nacional se desplomó 18.7% a lo largo del segundo tercio del presente año, mientras que el Producto Interno Bruto del Sector Agroalimentario, en términos reales, contabilizó una caída de 4.4%, comparado el mismo periodo del año anterior. El Sector Primario es el menos afectado, cayó en el segundo trimestre del 2020, en cifras tradicionales 0.5%.

La prioridad para el Poder Legislativo y el Ejecutivo, es lograr la autosuficiencia alimentaria de nuestro país, disminuir las importaciones, generando un sistema alimentario justo y con valor nutricional.

Por lo que es nuestra responsabilidad revisar y trabajar la propuesta del paquete económico para el campo, para esto es urgente establecer un espacio de encuentro entre los diferentes actores que inciden en la política agropecuaria.

Se presentan avances en la actualidad y somos conscientes de que se requieren muchos más, sobre todo por la sequía que estamos atravesando que ya afectó los cultivos de temporal, sobre todo maíz, frijol, sorgo y avena. Entre los avances en el Estado de Chihuahua podemos señalar, nada más en producción para el bienestar se están apoyando 75,000 productores con una inversión de 500 millones de pesos, beneficiando a pequeños y medianos productores, campesinos e indígenas.

En cuanto al Programa Federal Sembrando Vida, se han invertido 1,200 millones de pesos beneficiando a 20,000 productores con 50,000 hectáreas, con una cobertura de 17 municipios del estado y con un apoyo mensual de 5,000 pesos.

Habrà que revisar y retomar otras propuestas por ejemplo la de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, Asociación que planteó su propuesta el pasado lunes 07 de septiembre en el foro "Análisis y propuestas para el presupuesto 2021 del sector agrícola ganadero", organizado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República.

Los habitantes del medio rural, donde viven más de 26 millones de mexicanas y mexicanos, que son los responsables para producir los alimentos del abasto nacional, se plantea el Programa Especial de Reactivación Económica basado en cuatro ejes estratégicos con enfoque federalista y participativo que retome las estrategias presidenciales y que involucre a todo el sector productivo, programas tan importantes como es maíz para México y frijol para México

Las cuatro estrategias que proponen son:

1.- Dar liquidez al sector, a través de precios de garantía para pro... para productos de la canasta básica, producción para el Bienestar, Fertilizantes y Bienpesca.

2. Administrar riesgos, generar certidumbre, dar acceso a mercados y mitigar efectos climáticos adversos como es la sequía, esto a través de apoyos complementarios para medianos productores, protegiendo la sanidad e inocuidad y la atención a sinistros agropecuarios, sequía que refleja impactos devastadores como es la pérdida de maíz que llega al 75% y una pérdida en frijol del 75%.

3. Capitalizar las unidades de producción orientadas a la productividad y al abasto nacional, a través de fomento agrícola ganadero y a la pesca, a través de bienestar rural, a través de la concurrencia en las entidades federativas y a través de la infraestructura hidroagrícola y la certificación y producción de semilla.

4. Financiamiento oportuno para el desarrollo, que significan tener o contar con garantías, principalmente garantías líquidas, tasas de interés bajas, oportunidad en el otorgamiento de crédito y la asistencia técnica.

Sin duda, el sector agroalimentario mexicano puede ser una palanca muy importante para el crecimiento, el desarrollo y bienestar de la población. En este sentido, se requiere de mayor presupuesto para el campo, por eso es importante revisar y trabajar la

propuesta de presupuesto en el seno de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior expues... por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a su consideración el sigue... el siguiente punto de acuerdo de Urgente y obvia resolución con carácter de

A C U E R D O:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, a efecto de que, de manera urgente se establezca un espacio de encuentro entre los diferentes actores que inciden en la política agropecuaria para lograr un presupuesto justo para el campo ante la situación de crisis económica que enfrenta nuestro país, disminuir las importaciones, impulsar el crecimiento, el desarrollo y bienestar de la población, así como generar un sistema alimentario justo y con valor nutricional. Por lo que es nuestra responsabilidad revisar y trabajar la propuesta del paquete económico para el campo 2021.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese... remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes septiembre de 2020.

Atentamente, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.

El que suscribe, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del

Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados y al Senado de la República de instalar una mesa de trabajo para la revisión de la propuesta del presupuesto de egresos de la federación para el campo para el 2021, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los recursos destinados al campo han venido disminuyendo de manera importante los dos últimos años sumando un recorte cercano al 40%. El Presupuesto aprobado en el año 2019 para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) fue de 65,435 millones de pesos, mientras que para el año 2020 fue de 47,577 millones de pesos, lo que se traduce en una disminución de 17,857.9 millones de pesos, que representa una reducción del 27.3%. Y en términos reales, el presupuesto de la SADER se redujo un 50% en relación al 2005.

El pasado 8 de septiembre de 2020 se presentó el Paquete Económico 2021 por parte del Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión.

En el nuevo modelo de desarrollo del Gobierno de la República, la política agroalimentaria contribuirá a la planeación estratégica de las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. Para alcanzar estos objetivos, se destinará 1.7% del total del gasto neto programable a la consolidación del desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción agropecuaria y su industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Así, las Acciones del Gasto Público 2021 emprendidas por el Gobierno de México, a través de la SADER, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando al acceso a servicios a los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo, enfocados en incrementar la

productividad del campo de forma sustentable.

Ante la crisis sanitaria y económica que enfrentamos, el sector agropecuario, ha sido el que ha mantenido un crecimiento; por lo que es necesario dotarlo de mayores recursos y hacerlo crecer, por lo tanto, es importante solicitar mayor recurso para este sector, por lo que hay que trabajar con la Cámara de Diputados y el Senado de la República quienes estarán analizando la propuesta de presupuesto de egresos de la federación para el 2021.

Es bueno que también en otro momento el Ejecutivo Estatal platee un mayor presupuesto para el campo en el Estado, tenemos antes de 30 de noviembre para emitir propuestas, fecha en la que el Ejecutivo tiene para presentar el Paquete Económico del Estado de Chihuahua para el 2021.

Quince entidades del país presentan caída en el valor de la producción de carne y pollo, a lo largo del segundo tercio de 2020. El valor de producción de leche de bovino en el país, en el segundo tercio de 2020, fue de 17 mil 85 millones de pesos, en valor real significa un incremento de 2.1%, frente al segundo trimestre de 2019.

El efecto de la pandemia de COVI-19, la economía nacional se desploma 18.7% a lo largo del segundo tercio del presente año, mientras que el Producto Interno Bruto del Sector Agroalimentario, en términos reales, contabilizó una caída de 4.4%, comparado con el mismo periodo del año anterior. El Sector Primario es el menos afectado, cayó en el segundo trimestre de 2020, en cifras tradicionales 0.5%.

La prioridad para el poder legislativo y el ejecutivo es lograr la autosuficiencia alimentaria de nuestro país, disminuir las importaciones, generando un sistema alimentario justo y con valor nutricional.

Por lo que es nuestra responsabilidad revisar y trabajar la propuesta del paquete económico para el campo, para esto es urgente establecer un espacio de encuentro entre los diferentes actores que inciden en la política agropecuaria.

Se presentan avances en la actualidad y somos conscientes de que se requieren muchos más, sobre todo por la sequía que estamos atravesando que ya afectó a los cultivos de temporal, sobre todo maíz, frijol, sorgo y avena. Entre los avances en el Estado de Chihuahua podemos señalar, nada más en

producción para el bienestar se están apoyando a 75,000 productores con una inversión de 500 millones de pesos, beneficiando a pequeños y medianos productores, campesinos e indígenas.

En cuanto al Programa Federal Sembrando Vida se han invertido 1,200 millones de pesos beneficiando a 20,000 productores con 50,000 hectáreas, con una cobertura de 57 municipios del estado y con un apoyo mensual de 5,000 pesos.

Habrà que revisar y retomar otras propuestas por ejemplo la de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario (AMSDA), Asociación que planteó su propuesta el pasado lunes 07 de septiembre en el foro "Análisis y propuestas para el presupuesto 2021 del sector agrícola ganadero", organizado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Senado de la República.

Los habitantes del medio rural, donde viven más de 26 millones de mexicanos y que son los responsables para producir los alimentos del abasto nacional, se plantea el Programa Especial I de Reactivación Económica basado en cuatro ejes estratégicos con enfoque federalista y participativo que retome las estrategias presidenciales y que involucre a todo el sector productivo, programas tan importantes como Maíz para México y Frijol para México

Las cuatro estrategias que propone el AMSA son:

1.- Dar liquidez al sector:

- a) Precios de garantía para productos de la canasta básica.
- b) Producción para el Bienestar.
- c) Fertilizantes.
- d) Bienpesca.

2. Administrar riesgos, generar certidumbre, dar acceso a mercados y mitigar efector climáticos adversos como la sequía:

- a) Apoyos complementarios para medianos productores.
- b) Sanidad e inocuidad.
- c) Atención a siniestros agropecuarios, sequía que refleja impactos devastadores como es la pérdida de maíz que

puede llegar al 75% y en frijol también al 75%.

3. Capitalizar las unidades de producción orientadas a la productividad y al abasto nacional:

- a) Fomento agrícola ganadero y pesquero.
- b) Bienestar rural.
- c) Concurrencia en las entidades federativas.
- d) Infraestructura hidroagrícola.
- e) Certificación y producción de semillas.

4. Financiamiento oportuno para el desarrollo:

- a) Garantías.
- b) Tasas de interés bajas.
- c) Oportunidad en el otorgamiento.
- d) Asistencia Técnica.

Sin duda alguna, el sector agroalimentario mexicano puede ser una palanca muy importante para el crecimiento, el desarrollo y bienestar de la población. En este sentido, se requiere de mayor presupuesto para el campo, por eso es importante revisar y trabajar la propuesta de presupuesto en el seno de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo de Urgente y obvia resolución con carácter de:

A C U E R D O:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, a efecto de que, de manera urgente se establezca un espacio de encuentro entre los diferentes actores que inciden en la política agropecuaria para lograr un presupuesto justo para el campo ante la situación de crisis económica que enfrenta nuestro país, disminuir las importaciones, impulsar el crecimiento, desarrollo y bienestar de la población, así como generar un sistema alimentario justo y con valor nutricional. Por lo que es nuestra

responsabilidad revisar y trabajar la propuesta del paquete económico para el campo 2021.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes septiembre de 2020.

A T E N T A M E N T E. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Primera Diputada... a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputada Presidenta, procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Colunga, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Miguel Ángel Colunga, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: ¿Alguien dijo a favor de los varones?

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Diaz.- P.T.: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valencino García.

Diputado Jesús Alberto Valencino García.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

El Diputado Obed Lara, sí lo escuché Diputado, su voto a favor, sí quedó registrado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado 19 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los

diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[14 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

De nueva cuenta, solicito a la Primera Secretaria, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, someta a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Procedemos con la votación.

En primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de votación electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Álvarez Mo... aquí está el Diputado Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada ana... Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Diaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip, Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada... Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta, le informo que se registraron 19 votos a favor, cero en contra y cero abstención.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez

Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Sea aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 569/2020 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0569/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados y al Senado de la República, a efecto de que, de manera urgente, se establezca un espacio de encuentro entre los diferentes actores que inciden en la política agropecuaria para lograr un presupuesto justo para el campo ante la situación de crisis económica que enfrenta nuestro país, disminuir las importaciones, impulsar el

crecimiento, desarrollo y bienestar de la población, así como generar un sistema alimentario justo y con valor nutricional. Por lo que es nuestra responsabilidad revisar y trabajar la propuesta del paquete económico para el campo 2021.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Ah, perdón.

La Diputada Martha Lemus.

Perdón, Leticia Ochoa, una disculpa.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Sí, solamente para pedir permiso para retirarme, tengo un encargo de ahí del Congreso.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, cómo no, Diputada Ochoa, gracias.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Muchas gracias.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Muy buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Constitucional del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento

en lo establecido en los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder ejec... perdón, del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de urgente resolución con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaciones presupuestales para el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño de materia... en materia de Seguridad Pública, FORTASEG, con la finalidad de que no se debilite a los cuerpos de seguridad pública del país, lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado martes 8 de septiembre, fuimos testigos de un acto lamentable, la ejecución extrajudicial de Yessica Silva y de las lesiones que tienen en estado muy grave a Jaime Torres, estas personas eran jóvenes... son jóvenes activistas que se encontraban participando en las manifestaciones en contra del atropello del Gobierno Federal de robar el agua a las presas del Estado de Chihuahua, recurso que resulta esencial para su sustento como el de muchas otras familias.

El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 61 dispone, que el derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

De igual manera, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su numeral 41, menciona que "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, y que este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida

arbitrariamente".

No obstante, con la política de seguridad pública del actual Gobierno Federal, es claro que se le otorga un enorme poder a las autoridades de la milicia, llámese Guardia Nacional, porque la Guardia Nacional principalmente está constituida por el Ejército y su presupuesto también está así.

Se les ha dado la tarea de realizar las tareas cotidianas de seguridad, dispone una pauta que existan nuevas violaciones a derechos humanos, como lo fue la ej... como la fue el caso de la ejecución extra judicial de Yessica Silva.

Christof Heyns, quien fungiera como Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de la ONU, considera que:

"En cualquier país, a los policías... a los soldados -perdón- que realizan labores policiales les cuesta mucho renunciar al paradigma militar. Por lo general, la forma en que han sido adiestrados hace que no sean aptos para mantener el orden público. El principal objetivo de un cuerpo militar es someter al enemigo valiéndose de la superioridad de su fuerza, mientras que el enfoque de derechos humanos, que debe ser el criterio para juzgar cualquier operación policial, se centra en la prevención, la detención, la investigación y el enjuiciamiento, y solo contempla el uso de la fuerza como último recurso, permitiendo el recurso a la fuerza letal únicamente para evitar la vida... de seres humanos".

Por lo anterior, es muy alarmante que en el paquete económico 2021, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados y en específico en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, no contempla al Subsidio para el Fortalecimiento en materia de Seguridad Pública, FORTASEG.

En el 2008, se creó el... este subsidio, que antes se llamaba SUBSEMUN, posteriormente en 2016 se convirtió en el FORTASEG.

En este subsidio se otorga, el fortalecimiento se basa en las capacidades de las policías municipales, con este subsidio, se cubren las necesidades de prevención, de prevención social de la violencia, de equipamiento, de infraestructura, de tecnología, de la red de telecomunicaciones, así como las evaluaciones de control de confianza, la profesionalización y la certificación de los elementos.

Tras varios años de ir disminuyendo este recurso, ahora nos topamos con la preocupación de que el Gobierno de Andrés Manuel, no solamente le siga apostando a la militarización, sino también a abandonar a su suerte a los municipios del país y eliminar este subsidio que permitía la profesionalización de los cuerpos de seguridad.

Pero no solamente eso, tras varios... vulnera a su vez, el artículo séptimo transitorio del decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional, que aprobamos nosotros también aquí en diversas legislaturas para que fuera aprobado.

Este artículo séptimo establece que los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

Para la ejecución del programa, se establecerán las provisiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal 2020.

Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente

y al Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años.

Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes.

Como podemos apreciar, compañeras y compañeros, con la decisión de no destinar recursos al FORTASEG, se está violando la obligación de destinar recursos para el fortalecimiento de policías civiles estatales y municipales, pero también es una burla a las instituciones del país, es una burla a lo que... a lo que aprobó en su momento el Congreso de la Unión y a lo que aprobamos las legislaturas locales, es una burla para los ciudadanos, es una burla para los municipios.

Lo anterior, denota además un claro desinterés por fortalecer a las policías estatales y municipales de parte del Gobierno Federal, y no así a la Guardia Nacional, que como les decíamos tiene un aumento de un 21.8%, para quedar casi en los 36 millones de pesos.

En México avanza la militarización y se reduce a la prevención del delito.

Nos preocupa que esta eliminación de este recurso deje en estado de indefensión a los elementos de nuestros cuerpos de policías municipales, quienes arriesgan la vida diariamente en el cumplimiento de su deber, ya que se verá afectada la calidad del equipamiento, la eliminación de programas de dignificación policial, puesto que los municipios además de eliminarse este recurso, se eliminan las participaciones federales.

Esperemos que en su caso, este gobierno pero sobre todo la Cámara de Diputados, a quien le toca aprobar el presupuesto de egresos en el Congreso de la Unión, se fijen y no permitan que se violen de esta forma una reforma constitucional.

En nuestro Estado, son 5 los municipios beneficiar-

ios, desafortunadamente con este sexenio, también se eliminó gran parte de los recursos, fueron reducidos e incluso municipios beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado... del Estado... del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaciones presupuestales para el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública, con la finalidad de que no se debilite a los cuerpos de seguridad pública del país.

SEGUNDO. Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente acuerdo, para su alto conocimiento y en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

Miren compañeros, compañeras, de verdad que con todos los sucesos que hemos estado viendo en estos días, es de verdad, es una burla... una burla y el Presidente de la República está desconociendo una reforma constitucional que en su momento aprobamos todas las fuerzas políticas pero porque contenía justamente esta parte de que en teoría no se iba a militarizar la seguridad y de que se iban a continuar destinando los recursos necesarios a los Estados y a los municipios.

De verdad, en la situación de seguridad que se encuentra nuestro país, es el colmo que el Presidente elimine estos recursos.

Estamos invitando también en este exhorto, a todas

las Legislaturas de los demás estados para que se adhieran, para que juntos defendamos a través de una acción de constitucionalidad en dado caso, en contra de la ley que sería el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Hay un artículo transitorio que aprobamos en su momento las legislaturas locales, el Congreso de la Unión que se está vo... que se está violando.

De veras esperamos que el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados, rectifique este terrible error del Presidente.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de septiembre del año 2020.

Atentamente, la de la voz, Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido los artículos 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente, ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa de urgente resolución con carácter de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de exhortaral Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaciones presupuestales para el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) con la finalidad de

que no se debilite a los cuerpos de seguridad pública del país, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado martes 8 de septiembre, fuimos testigos de un acto lamentable, la ejecución extrajudicial de Yessica Silva y de las lesiones que tienen en estado grave a Jaime Torres, jóvenes activistas que se encontraban participando en las manifestaciones en contra del Gobierno Federal, al que le exigían que no se llevaran el agua de la presa la Boquilla, recurso que resulta esencial para su sustento como el de muchas familias otras familias.

El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Por su parte, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 61 dispone, "El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente".

De igual manera, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su numeral 41, menciona que "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, y que este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

No obstante, con la política de seguridad pública del actual Gobierno Federal, en la que se otorga un mayor poder a autoridades militares llámese Guardia Nacional, para realizar tareas cotidianas de garantía de seguridad, dispone una pauta para que existan nuevas violaciones a derechos humanos, como es el caso de la ejecución extra judicial de Yessica Silva.

Christof Heyns, quien fungiera como Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias de la ONU, considera: "En cualquier país, a los soldados que realizan labores policiales les cuesta mucho renunciar al paradigma militar. Por lo general, la forma en que han sido adiestrados hace que no sean aptos para mantener el orden público. El principal objetivo de un cuerpo militar es someter al enemigo valiéndose de la superioridad de su fuerza, mientras que el enfoque de derechos humanos, que debe ser el criterio para juzgar cualquier operación policial, se centra en la prevención, la detención, la investigación y el enjuiciamiento,

y solo contempla el uso de la fuerza como último recurso, permitiendo el recurso a la fuerza letal únicamente para evitar la pérdida de vidas humanas".

Por lo anterior, es un poco alarmante que en el Paquete económico 2021, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados y en específico en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, no contemple recurso para el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

En el 2008, se creó el Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), en un ánimo de reforzar las funciones preventivas de seguridad pública. Para el ejercicio fiscal 2016 se convirtió en el FORTASEG, con la finalidad, de buscar el desarrollo integral de los elementos integrantes de las policías municipales, y no solo de las instituciones.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga, para el fortalecimiento de los cuerpos de Seguridad Pública, con el cual se financian la capacitación, equipamiento e infraestructura de dichas instituciones, así como, las evaluaciones de control de confianza, propician mejores condiciones laborales del personal, y en general apoya la profesionalización y certificación de los elementos.

Tras varios años de disminución al recurso destinado al FORTASEG, ahora en el proyecto de egresos 2021 desaparece por completo. Vulnerando así lo establecido en el artículo Séptimo transitorio del decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Guardia Nacional⁽¹⁾, que a su letra dice:

"Séptimo. Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativas, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020. Un año después de haberse emitido el programa referido, el Ejecutivo local enviará anualmente a la Legislatura de la entidad federativa correspondiente y al

Consejo Nacional de Seguridad Pública, la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados y su cumplimiento en un horizonte de seis años. Los resultados de la evaluación serán considerados para el ajuste del programa y su calendario de ejecución, por los órganos correspondientes”.

Como podemos apreciar compañeras y compañeros, con la decisión de no destinar recursos al FORTASEG, se está violando la obligación de destinar recursos para el fortalecimiento de policías civiles estatales y municipales.

Lo anterior, denota un claro desinterés por fortalecer a las policías estatales y municipales de parte del Gobierno Federal, no así a la Guardia Nacional, pues los recursos destinados a la misma, aumentan en un 21.8%, para quedar casi en los 36 millones de pesos.

Nos preocupa que esta eliminación del recurso deje en estado de indefensión a los elementos de nuestros cuerpos de policías municipales, quienes arriesgan la vida en el cumplimiento de su deber, ya que se verá afectada la calidad del equipamiento, la eliminación de programas de dignificación policial, ya que los municipios no tendrán la capacidad presupuestaria para costearlos.

Esperamos que este gobierno o en su caso la Cámara de Diputados ejerza su función de contrapeso para que no sea violentada nuestra Carta Magna, y no se desproteja al orden de gobierno más cercano a la población que es el municipio, porque la seguridad de las y los mexicanos no es un lujo.

Por lo anteriormente expuesto, según lo establecido en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución.

ACUERDO:

PRIMERO.La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaciones presupuestales para el Subsidio para el Fortalecimiento del

desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) con la finalidad de que no se debilite a los cuerpos de seguridad pública del país.

SEGUNDO.Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días del mes de septiembre del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS.

[Pies de página del documento]:

(1) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555126&fecha=26/03/2019

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, proceda de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de

su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, referente si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:**Diputado De la Rosa Hickerson.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

La de la voz, a favor.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputada Ozaeta, si fuera tan amable de incluir aquí en la mesa, el voto de la Diputada Luly Valle.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Claro.

Informo que son 18 votos a favor, incluyendo el de la Diputada Luly Valle.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos

(P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

[15 no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, someter a consideración del Pleno, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran vía remota, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: A favor.
A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Gracias, Diputado.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

[15 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), los últimos 4 con inasistencia justificada.]

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Cuántos votos, perdón?

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** 16 votos a favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Debido a que no tenemos quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento, favor de pasar lista de asistencia.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Es que fueron 16 votos.

Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

Y la de la voz, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** 2 votos, con eso reunimos el quórum.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Ok.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 16 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Ok.

[Se manifiestan 18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús

Miguel de... Diputado De la Torre y ¿quien más?

Ah y la Diputada Sarmiento.

Perfecto.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 570/2020]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0570/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones, contemplen en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, asignaciones presupuestales para el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), con la finalidad de que no se debilite a los cuerpos de seguridad pública del país.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y, en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETADÍAZ].

Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la turne a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del orden del día relativo a la participación en el punto

de asuntos generales, procederé a conceder la palabra a las y los diputados de acuerdo al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, comparezco ante esta Honorable Asamblea a realizar el siguiente

POSICIONAMIENTO

El pasado martes 8 de septiembre, fuimos testigos de un acto lamentable, el homicidio extrajudicial de Yessica Silva y las terribles lesiones en contra de Jaime Torres, activi... jóvenes activistas que se encontraban participando en las manifestaciones en contra del Gobierno Federal, al que le exigían que no se llevara el agua de la presa La Boquilla recurso que resulta esencial para el sustento de miles de familias.

Condenamos profundamente el homicidio y condenamos profundamente el ataque en contra de Jaime, mismos que fueron extrajudiciales perpetuados por elementos de la Guardia Nacional.

¿Cómo es posible compañeras y compañeros, que quienes deban de velar por la paz y seguridad de las y los ciudadanos sean quienes les arrebaten la vida?

Los cuerpos de seguridad están hechos para servir y proteger a la ciudadanía, no para reprimir y matar.

Con independencia del conflicto por el agua, la muerte de estos... la muerte de personas no debe de quedar impune. No podemos tolerar y consentir el actuar de las fuerzas de la Guardia Nacional.

Compañeras y Compañeros, con anterioridad expresé en esta Tribuna, que la Guardia Nacional debiera tener un mando civil y en teoría eso es lo que está aprobado en la Constitución.

Sin embargo... también, incluso, mi participación en las mesas de trabajo para la conformación de la misma, expuse los riesgos de que este cuerpo de seguridad fuera híbrido, porque la milicia está preparada para repeler agresiones, para atacar al enemigo, no para resguardar la integridad y salvaguardar la vida de las personas.

Fue precisamente la declaración en su cuenta oficial de Twitter en donde la Guardia Nacional, dio a conocer que sus elementos repelieron una agresión, es decir, aceptan haber disparado sus armas en contra de civiles.

Violaron todos los derechos humanos de Yessica y Jaime, les dispararon por la espalda, un crimen atroz, que debe de ser castigado y que no debe de repetirse.

¡El ejército debe salir de las calles y la Guardia Nacional debe salir de La Boquilla!

No Andrés Manuel, así no se hacen las cosas, la tiranía con la que estás gobernando, ha cobrado el día de hoy, la vida de una persona inocente, ciudadana que lo único que estaban haciendo era luchar por el agua que les pertenece.

Condeno enérgicamente el actuar del Gobierno Federal, sobretodo de Andrés Manuel López Obrador, pues en un ánimo de velar por sus intereses políticos y particulares, ha desatendido la seguridad de las y los mexicanos.

No podemos permitir, diputadas y diputados, independientemente de partidos políticos e ideologías, que el Gobierno acabe con la vida de las personas y con la democracia que tanto nos ha costado

Primero fue el recorte de recursos para el Estado, después se llevaron nuestra agua, y ahora matan injustamente a chihuahuenses y los reprimen.

Que el actuar de Andrés Manuel López Obrador y de la Guardia Nacional se castigue. El Gobierno Federal, programa... proclama que no debe de haber impunidad, pues que lo ponga en práctica. Que los culpables de la muerte de estas personas sean llevadas ante la justicia y se les castigue.

Incluso también, aquellos mandos de instituciones que permitieron que esta situación se fuera de control como lo es la CONAGUA y la propia Secretaría de Seguridad Pública, es una tristeza ver las declaraciones del Subsecretario Mejía y del Secretario de Seguridad Pública Federal, que de mando de la Guardia Nacional, no tiene absolutamente nada.

Como representantes de las y los chihuahuenses, tenemos la obligación de velar por la seguridad de nuestro pueblo, así como también asegurar que los actos de poder que atenten contra su vida se castiguen. Alcemos la voz desde nuestra trinchera y trabajemos para que no vuelvan a ocurrir tragedias como la de es... hace unos días.

Pongamos un alto al actuar de Andrés Manuel, pues hemos visto que su forma de gobernar termina en tragedia.

Muchas gracias.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Debido a que dos asuntos fueron retirados, tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Valenciano García.

Diputado Valenciano... ¿se encuentra presente?

En la última votación, Diputada, no participó el Diputado Valenciano.

No creo, verdad.

[La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, realiza un movimiento negativo con la cabeza].

Entonces, esta Presidencia recibe los asuntos planteados, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiendose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el martes, quince de septiembre del presente año, a las once horas, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencia... presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria.

Siendo las 14:30 minutos del día 11 de septiembre del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputados y diputadas.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Omar Bazán Flores. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.</p>
--